

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 3

14 DE NOVIEMBRE 2018

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

3ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN DE TABLAS

“CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GROOMING”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)

NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)

TORRES, Oscar Mauricio (UP)

VADILLO, Mario Nicolás (PI)

AUSENTES CON LICENCIA:

APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)

BIANCHINELLI, Carlos (JDP)

COFANO, Francisco (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Mario Díaz y Macarena Escudero Pág. 5

II – Asuntos Entrados. Pág. 5

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Despachos de Comisión Pág. 7

6 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

H. Senado:

7 - Expte. 75419 del 7-11-18 (H.S. 69399 –Jaliff- 30-10-18) – Designando con el nombre de “Julio Allub” a la ruta denominada Variante Palmira Pág. 8

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 75409 del 6-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, estableciendo la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico o medicación que a futuro lo reemplace para mujeres que busquen embarazos, embarazadas hasta las 14 semanas. Pág. 8

9 - Expte. 75410 del 6-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ilardo, Tanús, Perviú, Aparicio y Parisi, declarando la emergencia PyME en la Provincia de Mendoza por el término de 180 días prorrogables. Pág. 9

10 - Expte. 75415 del 7-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Paponet y Stocco, estableciendo el Plan de Fomento de Actividades Culturales. Pág. 11

11 - Expte. 75393 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de la H. Cámara la labor, trayectoria y colaboración de la Cerealera “Nico Juárez”, al desarrollo comercial y productivo del Departamento General Alvear. Pág. 14

12 - Expte. 75394 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la “Feria de la Música”, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2018, en la Nave Cultural. Pág. 15

13 - Expte. 75395 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara, las actividades organizadas desde el 9 al 11 de noviembre de 2018, en el marco de festejos departamentales por cumplirse el 160º aniversario del Departamento Tupungato. Pág. 16

14 - Expte. 75396 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la participación de alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza en la Academia de La Haya, en Holanda y en la XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Pág. 16

15 - Expte. 75397 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara los “Mansos Cuentos”, colección literaria mendocina dirigida a niños, niñas y adolescentes. Pág. 17

16 - Expte. 75398 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la obra teatral “Fragmentario”, ganadora en la XXI edición del Festival de Teatro Estrenos Mendoza. Pág. 17

17 - Expte. 75399 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de la H. Cámara la realización del 1º Festival Interprovincial “Por Siempre Cuyo”, que se desarrollará el día 10 de noviembre de 2018, en el Parque Nativo del Departamento Lavalle. Pág. 18

18 - Expte. 75400 del 5-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez C., declarando de interés de la H. Cámara las actividades a desarrollarse durante la “Jornada de concientización por una masculinidad positiva”, a realizarse el día 9 de noviembre a las 18.30 hs, en el Departamento General San Martín. Pág. 19

19 - Expte. 75401 del 6-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cofano, declarando de interés el programa radial “Mendoza es música”, emitido por Radio Nacional Mendoza, los domingos de 10 a 12 horas, por FM 97.10 Mhz. Pág. 20

20 - Expte. 75402 del 6-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cofano, distinguiendo a María Fabiana Cacace, por sus 25 años de trayectoria como hacedora cultural de Mendoza. Pág. 20

21 - Expte. 75403 del 6-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la muestra cultural denominada “Mafalda en su Sopa”, a llevarse a cabo entre el 8 de noviembre al 9 de diciembre de 2018, en la Sala Anexa MMAMM, ubicada en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza. Pág. 21

22 - Expte. 75404 del 6-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la tercera edición del Concurso de Ortografía, la Escuela escribe bien, organizado por la Dirección General de Escuelas. Pág. 22

23 - Expte. 75406 del 6-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rueda, distinguiendo a Sofía Fernández, periodista de Canal 7, por el premio recibido a la mejor investigación periodística en un medio audiovisual a nivel Nacional sobre el “caso Próvolo”, denominada “Los Muros del Silencio”. Pág. 23

24 - Expte. 75408 del 6-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara el proyecto “Un Mandala para el Santa Marta”, llevado a cabo por los adultos mayores del Hogar Santa Marta. Pág. 23

25 - Expte. 75411 del 6-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Pérez C., solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Ganadería, informe sobre las políticas y acciones que se están implementando en la actualidad en relación a la actividad productiva del ganado caprino. Pág. 23

26 - Expte. 75414 del 7-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de la H. Cámara la Escuela Artística Vocacional N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara”, por el proyecto “Conciertos Didácticos”, que se realizarán durante el mes de noviembre. Pág. 24

27 - Expte. 75417 del 7-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rueda, declarando de interés de la H. Cámara el tradicional almuerzo de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Tunuyán, que se realizará el día 24 de noviembre de 2018 en el Hotel Fuente Mayor. Pág. 25

28 - Expte. 75420 del 8-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Parisi, Tanús, Aparicio, Ilardo Suriani y Perviú, declarando

de interés de la H. Cámara a la Empresa E.M.A.L.U. Pág. 25

29 - Expte. 75423 del 9-10-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Tanús, Parisi, Ilardo Suriani, Aparicio y Perviú, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre puntos referidos al nuevo sistema de contratación directa de prestadores de psicología. Pág. 26

30 - Expte. 75425 del 9-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Tanús, Ilardo Suriani y Perviú, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe sobre puntos referidos a los formularios 931 exigidos por la A.F.I.P. de funcionarios y agentes de dicho Ministerio. Pág. 27

31 - Expte. 75426 del 9-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Tanús, Ilardo Suriani y Perviú, solicitando al Procurador General informe respecto al cumplimiento del 13 de la Ley 5041. Pág. 28

32 - Expte. 75412 del 6-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Galván, expresando su preocupación por la exclusión del cobro del bono navideño de los adjudicatarios titulares de diferentes programas nacionales. Pág. 29

33 - Expte. 75416 del 7-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz, Pagés y Ruiz S., expresando el deseo que el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera; AFIP, SENASA, la Dirección General de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, otorgasen la habilitación correspondiente para la circulación del transporte de cargas pesadas en la Ruta Internacional R-145 y en el paso fronterizo Pehuenche. Pág. 29

34 - Expte. 75421 del 8-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Parisi, Tanús, Aparicio, Ilardo Suriani y Perviú, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial a la Empresa E.M.A.L.U. Pág. 30

35 - Expte. 75422 del 9-10-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, realizase las gestiones para la reparación de la rampa para discapacitados y escalones de ingreso del establecimiento escolar N° 1-620 “Cnel. Pedro Regalado de la Plaza” del Departamento Godoy Cruz. Pág. 31

III – Orden del Día Pág. 31

1 – Expte. 72157, 73887 y 66302 Creando el Programa de Concientización y Prevención del Grooming. Pág. 32

2 – Expte. 58093 Autotizando al P. E. a transferir a título de donación a la D.G.E. un inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael. Pág. 38

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 39

1 – Expte. 72831 Sustituyendo el inc. d) y el agregado k) al Art. 7º de la Ley 7857-Residencias Médicas Pág. 39

2 – Expte. 75326 Ratificando el Decreto Nº 1575 de 2018 Pág. 41

3 – Expte. 70649 Declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria. Pág. 42

4 – Expte. 74697 Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa Pág. 42

5 – Expte. 74946 Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno de un inmueble de mayor extensión ubicado en el Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo Pág. 44

6 – Expte. 68607 y acum. Regulando el uso, fabricación, transporte y comercialización de productos destinados al uso agrícola Pág. 47

7 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 50

V – Periodo Homenajes Pág. 70

VI – Apéndice Pág. 70

A – (Sanciones) Pág. 70

B – (Resoluciones). Pág. 74

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 14 de noviembre de 2018, siendo la hora 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum suficiente doy por iniciada la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial a la diputada Macarena Escudero y al

diputado Mario Díaz, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Pinto)

(leyendo):

ACTA Nro. 2, de la 2º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 7-11-18.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 2.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 9)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia del diputado Bianchinelli, para ausentarse de la sesión del día de la fecha, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la licencia.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 10)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia número 21.

- El texto de la Resolución de Presidencia número 21, es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 21 S.L.

VISTO:

El Expte. 75413/18, Proyecto de Resolución autoría del Diputado Mario Vadillo, declarando de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados el 1º Campeonato Encuentro Cuyano de Vela Clase Optimist y Encuentro de Escuelas de Vela de Cuyo, a disputarse entre los días 16 al 19 de noviembre de 2.018 en el Dique El Carrizal.

CONSIDERANDO:

Que es intención declarar de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados la reunión desarrollada en la Provincia;

Que por tratarse de una resolución sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Expte. 75413/18, Proyecto de Resolución del Diputado Vadillo, declarando de interés de ésta Cámara, el 1º Campeonato Encuentro Cuyano de Vela Clase Optimist y Encuentro de Escuelas de Vela de Cuyo, a disputarse entre los días 16 al 19 de noviembre de 2.018 en el Dique El Carrizal.

Art. 2º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la celebración del "1º Campeonato Encuentro Cuyano de Vela Clase Optimist" y "Encuentro de Escuelas de Vela de Cuyo", organizado por el Club Mendoza Regatas y su Rama de Vela, en Sede Carrizal, a disputarse entre los días 16 al 19 de noviembre de 2.018 en aguas del Dique El Carrizal, Mendoza.

Art. 3º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: contando los diputados con copia del resto de los Asuntos Entrados, voy a solicitar que se omita la lectura de los mismos y pasemos a la consideración del Orden del Día e inmediatamente voy a solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 75419 del 7-11-18 (H.S. 69399 –Jaliff- 30-10-18) – Designando con el nombre de "Julio Allub" a la ruta denominada Variante Palmira.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9116 (Nota 14726/18) – Donando a favor de la Dirección General de Escuelas, un inmueble perteneciente a la Provincia, ubicado en el Departamento Tupungato, Distrito Villa, destinado al funcionamiento del Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos Nº 3-062 "Monseñor José Fernández".

Nº 9117 (Nota 14728/18) – Ley de Avalúo Fiscal ejercicio 2019.

Nº 9118 (Nota 14729/18) – Ley Impositiva ejercicio 2019.

Nº 9119 (Nota 14727/18) – Estableciendo colocar una placa recordatoria a los ex combatientes y caídos mendocinos en la "Guerra de Malvinas", en el ingreso al predio del Estadio Malvinas Argentinas.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 901/18 (Nota 14720/18) – Sobre puntos referidos a la compra de paneles solares y a la empresa ALLEN ENERGÍA S.A..

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75126 EN COMISIONES (Dip. Tanús)

C) Subsecretaría de Deportes:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1226/18 (Nota 14719/18) – Solicitando en todos aquellos eventos deportivos a realizarse tanto en el Estadio Mundialista "Malvinas Argentinas" como en el Estadio Provincial Cubierto, colocase banners o carteles publicitarios con la leyenda "Adopción = Identidad = Familia".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73998 EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 895/18 (Nota 14725/18) – Sobre puntos referidos al Hospital Dr. Humberto Notti.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75101 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

Nº 934/18 (Nota 14731/18) – Sobre estadísticas de personas que padecen enfermedades de transmisión sexual en la Provincia y sobre los embarazos adolescentes registrados durante los años 2017 y 2018 en el territorio provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75150 EN COMISIONES (Dip. Majstruk).

Nº 938/18 (Nota 14741/18) – Sobre puntos relativos a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75166 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

Nº 939/18 (Nota 14740/18) – Sobre puntos referidos a la Dirección de Promoción y Protección e Derechos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75167 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

Nº 940/18 (Nota 14739/18) – Sobre puntos referidos al Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75173 EN COMISIONES (Dip. Stocco)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a la siguiente Resolución:

Nº 1003/18 (Nota 14730/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75209 EN COMISIONES (Dip. Cairo).

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 886/18 (Nota 14723/18) –Solicitando se realice las gestiones necesarias a finde incrementar la presencia de efectivos policiales en las inmediaciones de la terminal de ómnibus.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75081 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

F) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 851/18 (Nota 14724/18) – Sobre puntos referidos a erradicaciones de forestales ubicados en el costado Este de la Ruta 24 del Distrito La Pega, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75025 EN COMISIONES (Dip. Niven)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 72831 del 19-5-17 (HS 68265 –Giner- 16-5-17) –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 16-5-17, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el inc. d) y agregando el inc. k) al Art. 7 de la Ley 7857 – Residencias Médicas-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75326 del 29-10-18 (H.S. 71778 –P.E.- 23-10-18) –De Legislación y Asuntos Constitucionales, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 13-10-18, n el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 1575, de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual se rescinde el Convenio de Concesión de Uso del inmueble fiscal de un total de diez (10) Has., celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (U.C.I.M.), y se ratifica el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 70649/16 (H.S. 69450 –23-10-18) –De Legislación y Asuntos Constitucionales, insistiendo en la sanción dada por esta H. Cámara de fecha 10-5-17, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria, obras complementarias y todas sus áreas de influencia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74697/18 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Bassin, declarando de utilidad pública y sujeto a

expropiación el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72346/17 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72346/17, proyecto de ley de la diputada Sánchez y de los diputados Narváez, Villegas y Balsells Miró, estableciendo el día 20 de marzo como el “Día del Sismólogo”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72712/17 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72712/17, proyecto de resolución del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la Banda de Rock Local Cabezamil.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72927/17 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 72927/17, proyecto de resolución de la diputada Varela, distinguiendo a Nicolás Rallo e Iván Vázquez Guerrero por haber obtenido dos premios por oratoria y llegar a semifinales del Concurso Interamericano de Derechos Humanos realizado en Estados Unidos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 65548/13 – De Ambiente y Recursos Hídricos y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65548/13, proyecto de ley de los Diputados Dimartino, García Zalazar y Quevedo, prohibiendo la caza deportiva y la instalación de cotos de caza en el territorio provincial.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 75405 del 6-11-18 – Sra. Celeste Lorena Merino, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

2 - Expte. 75407 del 06-11-18 – Sr. Diego Sánchez, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Expte. 75418/18 – Sr. José Luis Arias, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 75424/18 – Sr. Guillermo Alejandro Gallardo, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 75419)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Designase con el nombre de “Julio Allub” la ruta hoy denominada “Variante Palmira”, que tiene origen en el puente Río Mendoza, hasta el empalme Ruta 50, localizada en Palmira, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Andrea Lara
Secretaria Legislativa

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto garantizar el suministro gratuito de suplementos de ácido fólico, a las mujeres en edad de procrear, en búsqueda de un embarazo que asistan a consultas ginecobstétricas y preconcepcionales, embarazadas y presuntas embarazadas hasta cumplidas las catorce (14) semanas de amenorrea.

Además, para que sea efectivo, es necesario diseñar campañas de concientización acerca de la importancia de la ingesta de ácido fólico en las etapas pre y durante la gestación, para la prevención de malformaciones del tubo neural, prevención de anemias y otros beneficios para la salud.

El ácido fólico juega un papel fundamental durante el embarazo. Es esencial para la producción de tejidos y para la formación de los órganos del embrión y del feto. Algunos estudios demuestran que las mujeres que consumen la cantidad recomendada de ácido fólico, antes de estar embarazada y, durante el primer trimestre de embarazo, pueden reducir el riesgo de tener un bebé prematuro, con bajo peso al nacer, o con defectos del tubo neural, que son los defectos congénitos de la espina dorsal y el cerebro.

Surge de lo informado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, donde solicité informes sobre cuestiones relativas al cumplimiento de la Ley 6714 "Creación del Centro de Prevención y tratamiento de Malformaciones Craneofaciales", que la entrega, administración y control del complemento del ácido fólico por parte del Centro de Prevención, en sus inicios contó con el suministro para entregar, pero luego fue dificultándose el acceso al mismo.

Agrega incluso la Jefa del Programa de Malformaciones Craneofaciales que debería darse el ácido fólico en forma medicamentosa junto a un multivitamínico antes de la concepción, por lo que se considera apropiado otorgarlo en los servicios del primer nivel de atención en la edad fértil de las mujeres.

La presente iniciativa encuentra su fundamento en la importancia de brindar políticas públicas que aseguren a las mujeres y a los niños por nacer una mejor calidad de vida.

Por las razones expuestas, y otras que al momento de su tratamiento se darán, se expone el presente proyecto de Ley a consideración de ésta H. Cámara para el tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018

Carina Segovia

Artículo 1º - Asegúrese la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico, o la medicación que a futuro lo reemplace, a las mujeres en edad de procrear en búsqueda de un embarazo que asistan a consultas ginecobstétricas y preconceptionales, embarazadas y presuntas embarazadas hasta las catorce (14) semanas de amenorra.

Art. 2º - Dispóngase el diseño y creación de campañas de concientización acerca de la importancia de la ingesta de ácido fólico en las etapas pre y durante la gestación, para la prevención de malformaciones del tubo neural, prevención de anemias y otros beneficios para la salud.

Art. 3º - La provisión gratuita será obligatoria en todos los efectores del sistema de Salud Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - La Autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, coordinará las acciones necesarias para asegurar la implementación de la presente ley.

Art. 6º.- De Forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Carina Segovia

9

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 75410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las empresas pyme están atravesando un situación crítica, una tormenta perfecta. Con 7 meses de recesión y una caída del PBI del 2,8% para este año, con un destrucción del poder adquisitivo y caída del 3,4% del consumo interno, con inflación del 45%, con aumentos tarifarios que no cesan, con tasas de interés exorbitantes producto de una política restrictiva impuesta por el Fondo Monetario Internacional, se ha producido un cóctel letal para la subsistencia de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME).

El incremento de costos y la caída de las ventas hacen que la MiPyME se encuentren en un situación de estrangulamiento, trabajando con rentabilidades negativas o pérdidas, intentando mantener el capital mínimo para no bajar las persianas; capital mínimo que tienen como contracara una gran pérdida de puestos de trabajo.

La Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (Apyme denunció hace unos meses el cierre de alrededor de 350 las pequeñas y medianas empresas en la provincia de Mendoza y que son aún más las que han debido refuncionalizar sus actividades. Esos datos no los tiene el gobierno provincial porque no es muy claro el asunto de cerrar una empresa. Muchas empresas se quedan en el anonimato del cierre, y por eso no se puede registrar los datos de que cuantas empresas han cerrado. Pero, con dar una vuelta por el centro podemos ver una gran cantidad de comercios que han cerrado, han cambiado de rubro o están buscando alguna alternativa". "Las pymes dependen del mercado interno, si no hay poder adquisitivo eso trae aparejado la no comercialización de los productos de las pymes".

Ante estas denuncias nos reunimos con los empresarios que nos confirmaron la crítica situación en la que se encuentran, y no solicitaron una serie de medidas, muchas de ellas expresadas en el presente proyecto de ley.

Los empresarios pymes denuncian la necesidad de una reducción en el impuesto a los ingresos brutos y a los sellos, sobre todo aquellos empresarios pymes, productores de servicios, que no obtuvieron reducción en esos impuestos con la reforma tributaria, como el comercio, los servicios empresariales, los servicios informáticos o los salud, entre otros; y que cuyos sectores contratan a más del 30% del empleo ocupado en el aglomerado urbano del Gran Mendoza.

Además los empresarios solicitaron que suspenda, hasta que la situación económica mejore, el cobro de interés, multas, clausuras y embargos de cuentas bancarias, originados por los atrasos de pagos impositivos. Los intereses y multas crecen en forma exponencial, los empresarios ante esta crisis no llegan a cubrir sus costos, están trabajando a pérdida y no alcanzan a pagar todas sus obligaciones. La acumulación de intereses y multas, seguidos de clausuras y embargos no solo pueden afectar la actividad presente sino también la actividad futura porque no van a contar con los fondos para pagar ese incremental de deudas impositivas. En conjunto con la suspensión de cobro de interés se solicita un plan de pagos, para poder regularizar las deudas ya contraídas con quitas en concepto de interés y multas.

Por último, en el presente proyecto de ley, se incorporó la solicitud de los empresarios de acceder a un financiamiento no usurario y sustentable, ya que a las tasas de mercado a las que tienen que trabajar afectan los procesos productivos y destruyen toda iniciativa de producción. El plan de "asfixia monetaria" que comenzó a implementar el Banco Central para contener al dólar rápidamente impactó en la actividad de las empresas; el costo de las empresas por adelantos en cuenta, pasó de poco más del 69% al 74,3%, aunque las empresas de más pequeñas pagan hasta diez puntos más, por lo que resulta casi prohibitivo conseguir capital de trabajo por esta vía. Es por eso que el proyecto instruye al Fondo de la Transformación y Crecimiento a otorgar créditos a tasas fija subsidiada para afrontar el capital de trabajo de las empresas pymes.

La crisis económica actual no va a mejorar en los próximos días ya que el mismo gobierno nacional ha estimado una reducción del 0,5% del PBI para el año 2019 y que el FMI pronostica que la recesión va a ser mayor ya que va a llegar al 1.6% del PBI. Ante toda esta situación las pymes están y estarán los próximos meses en emergencia y necesitan una ley que los ampare para mantener su actividad en tiempos de crisis.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que solicito a los diputados que acompañen el presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Lucas Ilardo
Helio Perviú
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Omar Parisi

Artículo 1° - Declárese la emergencia pyme en el ámbito de la Provincia de Mendoza por el término de 180 días prorrogable por el Poder Ejecutivo por hasta dos períodos similares.

Art. 2° - Los beneficiarios de lo establecido en la presente ley son las personas físicas o jurídicas que encuadren en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según los términos de la Ley 25.300 y sus normas modificatorias y complementarias y realicen su actividad económica principal en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - Mientras se encuentre en vigencia la emergencia establecida en el artículo 1, los beneficiarios de la presente ley gozarán de una reducción de 25% en la alícuota establecida para su actividad en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, y de una reducción del 25% en la alícuota del impuesto a los sellos.

Art. 4° - Suspéndase el cobro de intereses punitivos y resarcitorios en los términos establecidos en el artículo 55 del Código Fiscal por la falta de pago de impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales durante la vigencia de la emergencia establecida en el artículo 1. Para recibir dicho beneficio la persona física o jurídica deberá acordar un plan de regularización con la agencia de recaudación consolidando el total de su deuda.

Art. 5° - Suspéndase la aplicación de multas y clausuras originadas por la falta de pago de impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales durante la vigencia de la emergencia establecida en el artículo 1°.

Art. 6° - Suspéndase los embargos de cuentas bancarias originados en la falta de pago de impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales durante la vigencia de la emergencia establecida en el artículo 1°.

Art. 7° - Los beneficiarios de la presente Ley podrán solicitar a la Administración Tributaria de Mendoza (ATM) un certificado de no retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que permanecerá vigente durante el plazo de la

emergencia dictada por la presente Ley. Dicho certificado implica la imposibilidad de retención compulsiva de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, incluyendo al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB).

Art. 8º - Los beneficiarios de la presente ley podrán compensar los saldos a su favor como consecuencia de la retención y/o percepción que hubieran sufrido por cualquier tributo cuya recaudación este a cargo directa o indirectamente de la Administración Tributaria de Mendoza (ATM).

Art. 9 - Establézcase un plan especial de facilidades de pago, el cual contiene una reducción de los intereses resarcitorios previstos por el artículo 55 y de las multas fijadas en los artículos 57, 58, 58 bis y 61 del Código Fiscal (t.o. s/D. 1284/1993y sus modif.), aplicables a los impuestos inmobiliario, a los automotores, sobre los ingresos brutos, de sellos, tasa de justicia, vencidos al 31 de octubre de 2018, siempre que la regularización se realice hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme se indica en el presente decreto.

Cuando se concierte un plan de pago para regularizar los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos y tasa de justicia, y sus accesorios, se aplicará una reducción de las multas e intereses en relación a la cantidad de cuotas del plan, conforme el cuadro que se incorpora a continuación:

Cantidad de cuotas	El interés se reducirá en un	La multa se reducirá hasta el		
		Artículo 57	Artículos 58 y 58 bis	Artículo 61
Contado	98%	10%	30%	10%
Desde 2 hasta 3 cuotas	90%	20%	40%	15%
Desde 4 hasta 6 cuotas	70%	30%	50%	20%

Art. 10 - Instrúyase al Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la provincia de Mendoza, creado por la Ley 6.071, a subsidiar la tasa nominal anual de interés compensatorio que devenguen los créditos destinados a inversiones y operaciones de capital de trabajo que otorguen las entidades financieras reguladas por la Ley 21.526 y modificatorias u otras entidades municipales, provinciales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, conforme a los acuerdos y/o convenios que la Autoridad de Aplicación suscriba con dichas entidades. El subsidio se aplicará a las empresas consideradas Micro, Pequeñas y Medianas conforme la normativa emanada del Ministerio de Industria dependiente de la Presidencia de la Nación; y el

mismo El subsidio de tasa será el cual garantice que el costo financiero efectivo anual de la línea de crédito no pueda exceder el 15% anual. El crédito a otorgarse no podrá superar la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00).

El Fondo de financiamiento de inversiones públicas y privadas transformación y crecimiento socioeconómico de la provincia deberá poner a disposición para financiar estas líneas de crédito un monto no inferior a los \$1000 millones.

Art. 11 - Instrúyase al Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el crecimiento socioeconómico de la provincia de Mendoza, a instrumentar la creación de una línea de crédito destinada a los beneficiarios de la presente ley orientadas a financiar proyectos de reconversión productiva que permitan la compra de energías renovables destinadas al consumo energético de las pymes de la Provincia de Mendoza con un plazo de hasta diez años. El costo financiero efectivo anual de las líneas de crédito no podrá exceder el 15% anual. El Fondo deberá destinar a estas líneas un monto no inferior a los \$1000 millones.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Lucas Ilardo
 Jorge Tanús
 Marcelo Aparicio
 Omar Parisi
 Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
 PROYECTO DE LEY
 (EXPTE. 75415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto, atizar, proteger e incentivar a los establecimientos que crean y distribuyen cultura. La Provincia de Mendoza cuenta con una larga trayectoria de producción dentro de este tipo de industria, desde los recuerdos de una vieja Alameda plagada de estudios y galerías, hasta los centros culturales que cubren lo largo y ancho de la provincia en la actualidad, es notable que la producción y consumo de arte juega un rol muy importante en la vida de muchas y muchos mendocinas/os.

Sin embargo hoy en día los establecimientos culturales se encuentran en crisis. El grueso de la

creación, producción, exhibición, distribución y/o difusión de servicios y bienes culturales se da en el ámbito privado, pero en un contexto económico recesivo, es necesario un estado que acompañe, asesore y financie los emprendimientos vinculados a las artes.

He detectado 3 (tres) problemas fundamentales en lo que respecta a estos espacios:

1- Asesoramiento: Una de las problemáticas más importantes es el desconocimiento de las reglamentaciones legales o contables por parte de las y los privados que invierten en cultura. La maraña de habilitaciones y refacciones necesarias para poder abrir en regla estos espacios llevan al choque de los que los administran con el estado en sus distintos niveles, causando frustración y desasosiego. Nos parece fundamental el cambio de paradigma, pasar de una estatalidad punitiva, a una que acompañe y ayude a los ciudadanos.

2- Equipamiento: el dinero para invertir es claramente la gran problemática de este sector productivo, los créditos destinados a ellos por parte de la banca privada son inexistentes, mientras que en la órbita del estado provincial solo contamos con el Fondo Provincial de la Cultura, el cual se encuentra totalmente desactualizado. No se pretende que el estado regale parte de sus activos para entregarle a los emprendimientos privados, si no otorgar créditos accesibles y a baja tasa para que los emprendimientos culturales puedan refaccionar sus locales, comprar equipamientos, hacerlos accesibles para personas con discapacidad, insonorizarlos, etc.

3- Figura Jurídica: hoy, en nuestra provincia, un local no puede ser habilitado como espacio cultural. Esta figura no existe en la normativa, lo que empuja a muchos lugares a registrarse como cabaret, bar, restobar, etc. Esto constituye una problemática no solo de sentido simbólico para la/el que hace una inversión, si no que impide el reconocimiento y seguimiento de los espacios culturales en nuestra provincia. Sin datos precisos, es imposible llevar a cabo políticas públicas para el sector.

Tal vez alguno/a todavía se pregunte ¿Por qué incentivar la producción de arte y cultura en nuestra provincia? Nuestras razones no son solo simbólicas. En el año 2015, las industrias culturales y creativas (ICC), aportaron unos 2,25 billones de dólares cada año a nivel mundial, representa el 3% del Producto Interno Bruto (PIB). Según informes realizados por la Unesco junto a la Confederación Internacionales de Sociedades de Autores y Compositores, las ICC, emplearon unas 29,5 millones de personas en el año 2015, esta cifra representa el 1% de la población activa del mundo, e incluso supera el número de puestos de trabajo que ofrece la industria automovilística de Europa, Japón y Estados Unidos en conjunto (25 millones de personas empleadas).

El informe realizado por Unesco resalta también el impacto del fomento cultural en el desarrollo de las regiones, ciudades y de los ciudadanos: "La infraestructura cultural internacional es un catalizador para el desarrollo urbano; la construcción de un museo suele ofrecer oportunidades para atraer importantes proyectos urbanos de desarrollo y de elaborar una nueva "marca de ciudad" en torno a las industrias Culturales y Creativas". Este tipo de proyectos estrella potencia el atractivo de una ciudad para los turistas, el talento y los trabajadores altamente cualificados. Bilbao, en el País Vasco español, es ahora un icono de regeneración urbana liderada por la cultura: la construcción del museo Guggenheim llevó a la creación de más de 1000 empleos a tiempo completo (...)". Su potencial urbanizador se complementa con otras dos grandes características, es una rama de la industria que se complementa con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (contribuyeron 200000 millones de dólares a las ventas digitales mundiales en el año 2013) y su capacidad de integración, emprendedora y joven (funciona como red de contención para estos, que son la población mundial más subocupada).

Por estos argumentos y los que oportunamente se darán, es que pido a los Diputados me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet
Silvia Stocco

Artículo 1° - Estableciendo el "Plan de Fomento de Actividades Culturales", en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Las actividades culturales alcanzadas por la presente ley podrá ser desarrolladas en espacios o centros culturales como así también las realizadas en el ámbito privado, siempre que se ajusten a los requisitos establecidos en la presente ley.

Art. 3° - Facúltese a la Administración Tributaria Mendoza a incorporar dentro del anexo de la Ley Impositiva, la categoría "Centro Culturales".

DE LOS CENTROS CULTURALES

Art. 4° - Créase la figura "Centro Cultural", denominando como tal a todo lugar no convencional y/o experimental y/o multifuncional en el cual se efectúen manifestaciones artísticas de cualquier tipo.

Art. 5° - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Cultura de Mendoza o quien en el futuro la reemplace o sustituya.

Art. 6° - Categorías de Centros Culturales conforme la capacidad para alojar clientes/ personas:

Clase A: hasta ciento cincuenta (150) personas.

Clase B: desde ciento cincuenta y una (151) a trescientas (300) personas, no pudiendo ser la superficie de piso mayor a 500 m².

Clase C: desde trescientas una (301) hasta quinientas (500) personas, no pudiendo ser la superficie de piso mayor a 1000 m².

Clase D: más de quinientas una (501) personas, la superficie de piso mayor a 1000 m².

Art. 7° - Registro: Créase el "Registro de Centros Culturales" en la Dirección de Gestión Territorial, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Dirección de Gestión Territorial deberá trabajar coordinadamente con las oficinas de cada uno de los Municipios que realicen el trámite de inscripción, debiendo la Autoridad de Aplicación determinar cuáles serán las oficinas destinadas a tal fin en aquellas Municipalidades que no cuenten con un área creada a tal fin.

Art. 8° - Beneficios

Los Centros Culturales deberán ser promocionados en cartelerías y espacios de difusión de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, y sus actividades deberán ser incluidas en la Agenda Cultural de la Semana.

Art. 9° - Usos Complementarios: Dentro de los Centros Culturales, habilitados como tales, podrán realizarse actividades complementarias, como café, bar, restaurante, galería comercial de arte, estudio de grabación, actividades educativas y/ o sociales, y cualquier otra actividad similar.

La realización de las mencionadas actividades complementarias, haciendo uso de las instalaciones del espacio cultural, impondrá la necesidad de dar cumplimiento a la normativa de habilitación y tributaria vigente aplicable, para cada uso adicional.

Art. 10 - Usos Accesorios: Estará permitido como uso accesorio y sin necesidad de habilitación adicional, la venta de libros y discos, galerías de arte, salón de exposiciones, salón de conferencias, sala de ensayo, bibliotecas y juegotecas infantiles.

Para considerar como uso accesorio, las actividades mencionadas en el párrafo anterior no podrán constituirse como actividad principal del Espacio Cultural.

Art. 11 - Servicio de bebidas y alimentos:

Los Centros Culturales Clase A podrán ofrecer servicios de bebidas y comidas, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a- Cuando se instalen los mostradores para el servicio de bebidas, deben estar consignados en los planos y no pueden ser emplazados de manera que obstruyan los medios de egreso. Para el lavado de los utensilios deben contar con provisión de agua fría y caliente y conectado a desagote. Este requisito no se exige si se utilizan envases de único uso. No podrán instalar artefactos que requieran almacenamiento de combustibles líquidos o gaseosos.

b- En el caso de contar con instalaciones o recintos donde se elaboren comidas, estas se ajustarán a las determinaciones que rigen para los locales gastronómicos, en lo que resultare de aplicación, no requiriendo habilitación por separado, en razón de estar incluidas dentro de las definiciones de este tipo de locales.

c- En caso de manipulación de alimentos deberán poseer la certificación correspondiente.

Los Centros Culturales Clase B, C y D deberán contar con la correspondiente habilitación del uso complementario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la presente normativa.

En todos los casos, dichos servicios formarán parte integrante de los eventos siempre que sean dados al público presente en calidad de convite.

Art. 12 - Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente normativa.

DE LOS PRIVADOS QUE PROMUEVAN ACTIVIDADES CULTURALES

Art. 13 - Se entenderá por Centros Culturales Privados a aquellas personas físicas o jurídicas que tengan como actividad principal lo establecido en el Artículo 4° de la presente ley.

BENEFICIOS

Art. 14 - Los establecimientos con fines de lucro que queden amparados bajo la figura de Privados que Promuevan Actividades Culturales percibirán un beneficio impositivo: tributará ingresos brutos con una alícuota especial del 1%.

Art. 15 - Los establecimientos Privados que Promuevan Actividades Culturales deberán ser promocionados en cartelerías y espacios de difusión de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, e incluidos en la Agenda Cultural de la Semana.

COMPROMISO

Art. 16 - Los establecimientos incluidas en esta figura deberán comprometerse a desarrollar una agenda cultural en donde se destaque compromiso por la creación de espacios accesibles para los consumidores y la difusión de producciones local, debiendo incluir artistas mendocinos en, al menos, el 75% de su grilla.

Art. 17 - Entiéndase los artículos 14(catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis) y 17 (diecisiete) de la presente ley como complementarios a lo dispuesto por la Ley 8296. En cualquier caso que la presente normativa entre en conflicto con la ley de Diversión Nocturna, el programa de Fomento a las Actividades Culturales no deberá aplicarse.

EQUIPOS DE ASESORAMIENTO

Art. 18 - Confórmese equipos de asesoramiento. El objetivo de estos será asistir a establecimientos culturales en lo que respecta a disposiciones legales, impositivas, acceso a planes de fomento, todo lo que concierne al desarrollo y funcionamiento de los emprendimientos.

Art. 19 - Los equipos de asesoramiento se conformarán mediante convenio con las facultades de Derecho y Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 20 - Los equipos de asesoramiento deberán integrar a:

- a- Un/a (1) estudiante de último año de la carrera de abogacía
- b- Un/a (1) estudiante de último año de la carrera de historia del arte
- c- Un/a (1) profesional vinculado/ a al área de gestión cultural o, en su defecto, a la administración pública.

Art. 21 - Se deberán establecer, como mínimo, 4 (cuatro) equipos de asesoramiento. Cada uno de ellos deberán atender a las necesidades de un distrito en particular.

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN

Art. 22 - Créese, en el ámbito del fondo para la transformación una partida específica para los establecimientos considerados como "espacios culturales".

Art. 23 - Los créditos otorgados a través de este mecanismo tendrán como objetivo saldar los problemas de inmuebles, acustización, equipamiento, accesibilidad, todo lo que concierne a las problemáticas vinculadas con la exposición, producción o distribución de bienes o productos culturales.

Art. 24 - Las formas que tendrán los créditos otorgados quedarán a disposición del ejecutivo, sin embargo, la partida dispuesta para este nuevo fondo para la transformación no podrá ser menor a 2,5 millones de pesos argentinos..

Art. 25 - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet
Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75393)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la labor, trayectoria y colaboración de la Cerealera Nico Juárez al des arrollo comercial y productivo del departamento de General Alvear.

Hace muchos años, específicamente el 13 de noviembre de 1962, Nico Juárez abre sus puertas en el departamento de General Alvear para la venta de cereales, harina, pasto, pollitos bebés y alimentos para toda clase de animales.

Estos insumos eran provistos desde la provincia de Buenos Aires, venían en el tren carguero hasta la estación Pacífico. Allí los recolectaba Don Rafael Rabanal en su camión, y luego era descargado por Nicanor Juárez, ya que en ese tiempo no poseía empleados. Codo a codo trabajaba ayudándolo su señora Isabel Aguas quien se dedicaba a realizar el cobro a los clientes. Todo esto ocurría en el local de Avenida Libertador Sur e Italia.

Ese local fue alquilado a la familia Parola, quienes eran sus propietarios. Luego de unos años, en 1969 el negocio se traslada a un local de propiedad de Andrés Aguas, padre de Isabel, en Avenida Libertador Sur 290.

En este nuevo lugar se continuó con la venta de cereales y se instaló también, el primer supermercado que existiere en el departamento. En este ultimo rubro estuvieron unos dos años y medio pero las ventas no fueron las esperadas y finalmente cerró.

Sin embargo, esta familia de emprendedores, no bajaría los brazos y abrieron un nuevo local en el distrito de Bowen, donde vivieron por 3 años y medio.

Luego de este tiempo, este negocio fue vendido y se compró un mercadito en el centro de General Alvear. Finalmente, luego de diez años el negocio es vendido nuevamente, para continuar con lo que había sido el sueño de Nicanor Juárez, la venta de cereales en un negocio ubicado en la esquina de Libertador Sur y Godoy Cruz.

Así, comienza nuevamente, una vez mas, poco a poco y con mucho sacrificio, sumado al de su

esposa. Sin embargo un nuevo desafío se les pondría en puerta, esta vez tenían que desalojar el edificio en el que trabajaban, ya que era de adobe crudo y no estaba en condiciones de ser habitado y lo tenían que demoler.

Sin bajar los brazos, busca a quien le habría alquilado el local hacia unos años atrás, Don Lino Parola y le solicita alquilar nuevamente el local donde el negocio había sido iniciado. Sin obtener respuesta positiva, otro desafío en puerta: el local estaba disponible para la venta.

Así es que, Nico Juárez vende su casa y su auto y de esta forma llega a juntar el dinero para poder comprar el local de la avenida Libertador Sur e Italia en el año 1983. Lugar donde, hasta el día de hoy funciona este negocio, siendo ahora encabezado por sus hijos Oscar y Gustavo.

Luego de haber contado brevemente la historia de este gran emprendedor, como lo fue Nicanor Juárez y su familia, ya que su esposa trabajó codo a codo con el y sus hijos continúan con el negocio, lo que seguramente seguirá ocurriendo con las generaciones venideras, es que queda de manifiesto la gran capacidad de superación, la trayectoria, el compromiso y el trabajo que esta familia puso durante más de 50 años en el departamento de General Alvear, donde a pesar de las adversidades, lograron reponerse y apostar año tras año al desarrollo económico y productivo de la zona.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 5 de noviembre de 2018.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la labor, trayectoria y colaboración de la Cerealera Nico Juárez al desarrollo comercial y productivo, por más de 50 años, del departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.75394)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por primera vez la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza organiza la Feria de la Música para todos los vinculados con la industria musical y el arte, también está abierta al público en general. Se realizará el viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de noviembre, en el complejo de la Nave Cultural.

Durante tres días habrá stands de casas de instrumentos, luthiers, sellos discográficos, productoras, charlas, muestras, workshops, clínicas, libros, discos, shows en vivo, food trucks y mucho más. También, se ofrecerán charlas sobre proyectos musicales, conferencias con personalidades destacadas del mundo de la música a nivel provincial y nacional, un espacio de experimentación sonora, audiovisual y tecnológica, muestras de fotografía y arte de tapa, posters y merchandising.

Se darán talleres y clases de diversas temáticas vinculadas a la música. Además, contará con un espacio dedicado a la literatura y la música donde se realizarán presentaciones de libros y venta de libros y discos. Durante los tres días de feria, habrá shows de distintos géneros, donde participarán los referentes locales, destacados por su trayectoria y aporte a la cultura local.

En la Feria, habrá intervención de grandes artistas, por ejemplo, Walas de Massacre, que presentará su libro "Skate Punk, un lunático sobre ruedas", o el reconocido ingeniero de sonido y productor discográfico, Mario Breuer, que contará sobre sus años detrás de la consola con músicos como Charly García, Spinetta, Sumo, Redonditos de Ricota, etc.

Estará presente también el gran músico, productor, programador, ingeniero, remixer y tecladista argentino, Tweety González, el anfitrión será Dany Jiménez y Raúl Sencillez contará la experiencia de Caligaris. Los músicos y periodistas mendocinos vinculados al arte y espectáculo tendrán un lugar destacado en la programación.

Por todo lo expuesto solicitamos declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la Feria de la Música, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2018, en la Nave Cultural.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018

Analía Jaime
Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la Feria de la Música, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2018, en la Nave Cultural.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018

Analia Jaime
Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 75395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara las actividades a realizarse desde el 9 al 11 de noviembre del 2018 en el marco de festejos por el 160 Aniversario del Departamento de Tupungato.

Tupungato tierra de Huarpes, en 1858 bajo el gobierno de Juan Cornelio Moyano, se firma el Decreto que señala: "Se denomina Departamento de Tupungato y tendrá por cabecera bajo el nombre de Villa de Tupungato, la población de La Arboleda, en el territorio comprendido por el Arroyo Grande del Sur, el Río Tunuyán al oriente, la Cordillera de Los Andes al poniente y la Cañada del Carrizal con las lomas que dan vista a ella, al norte hasta tocar el Río Mendoza". Con el correr de los años, el trabajo y el sacrificio de los pioneros, trajeron como consecuencia que la Villa Cabecera fuera designada Ciudad. Esto ocurrió mediante la Ley 5036/85, promulgada por el Decreto Provincial Nº 2865 del día 4 de octubre de 1985.

La belleza de sus paisajes, se entremezcla con la calidez y laboriosidad de sus habitantes, creando una simbiosis de pujanza y crecimiento en un ámbito de respeto y solidaridad.

Tupungato en sus 160 aniversario ha programado una serie de actividades en el Teatro Griego Municipal, que permitirá a tupungatino, vecinos aledaños y turismo en general, disfrutar de diferentes propuestas, como shows artísticos que contarán con la presencia de destacados artistas nacionales y locales, además el público en general podrá disfrutar de los tradicionales Ranchos de las Promociones Estudiantiles, que le darán "sabor a las noches tupungatino".

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara; las actividades organizadas desde el 9 al 11 de noviembre del 2018, en el marco de festejos departamentales, por cumplirse el 160 Aniversario del Departamento de Tupungato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 75396)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara, la participación de alumnos de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza en la Academia de La Haya, en Holanda y en la XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

La Cátedra de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Mendoza, a cargo del Dr. Alejandro Barraza, Profesor Titular de la misma; anualmente impulsa diferentes iniciativas de participación educativa en el exterior. Para ello, realiza una preparación de excelencia en alumnos de la carrera que representaran no solo a tan prestigiosa Institución Académica, sino también a la Provincia de Mendoza.

Este año, los alumnos tuvieron la oportunidad de participar en dos iniciativas impulsada por la Cátedra de Derecho Internacional Privado:

- El curso realizado por la Academia Internacional de Derecho de la Haya (The Hague Academy of International Law) en Holanda, que anualmente recibe a abogados y estudiantes avanzados en Derecho de todo el mundo. Hay que tener presente que los alumnos que participan, son minuciosamente seleccionados por la Academia de la Haya, y, de un total de 10 alumnos que representaron la Argentina, 7 alumnos son mendocinos y de la Universidad de Mendoza. Los estudiantes que tan prestigiosamente representaron son Juan Martín Báscolo de Iriondo, Facundo Martearena Correas, Guillermo Bordallo, Valentina Pons, Sol Bravo, Valentina Di Cesare y Lourdes Lecich.

- La XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional que se realizó en Bogotá, donde el Equipo de Arbitraje Internacional compuesto por los estudiantes Milagros Santamaría, Belén Sánchez, Agustina Boulet, Camila Vicino y Guillermo Bordallo, tuvo una destacadísima actuación en la competencia.

Destacar el compromiso por parte de los docentes y autoridades de la institución educativa, en su rol de educadores de excelencia, permite la participación de los alumnos en actividades nacionales e internacionales. Centrando a la capacitación como pilar educativo que permita forjar para el futuro profesionales de primer nivel.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 5 de noviembre de 2018

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara, la participación de alumnos de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza en la Academia de La Haya, en Holanda y en la XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

Art. 2° - Reconocer al Dr. Alejandro Barraza, Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 3° - Reconocer a los alumnos:

- Juan Martín Báscolo de Iriondo, Facundo Martearena Correas, Guillermo Bordallo, Valentina Pons, Sol Bravo, Valentina Di Cesare y Lourdes Lecich, que participaron del curso Academia Internacional de Derecho de la Haya, en Holanda.

- Milagros Santamaría, Belén Sánchez, Agustina Boulet, Camila Vicino y Guillermo Bordallo por su destacada participación en La XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional que se realizó en Bogotá, República de Colombia

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018

Marcela Fernández

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 75397)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara "Los Mansos Cuentos" colección literaria mendocina dirigida a niños, niñas y adolescentes.

El proyecto dirigido por Ediciones Culturales de la Subsecretaria de Cultura y Municipalidad de Godoy Cruz, realizó su lanzamiento en Radio Feria, en el marco de la Feria del Libro 2018.

El objetivo primordial del proyecto es incentivar la lectura, imaginación y creatividad de los niños a edad temprana en las escuelas mendocinas.

La edición cuenta con historias creadas por escritores mendocinos, textos cortos que por medio de la aventura, paradoja y la recreación permita a niños, niñas y adolescentes contar, tanto en el aula como en sus hogares, con una herramienta social pedagógica que estimule la interpretación, construcción y la comprensión de valores, impulsando la capacidad para enfrentar y resolver diversas situaciones de la vida cotidiana.

La importancia de estos textos, se centra en producciones mendocinas, que permite al lector sentirse identificado por su idiosincrasia y sencillez con lo que están realizados. El fortalecimiento de la lectura, en la casa y el aula, es un pilar fundamental en el crecimiento y desarrollo psíquico social del niño.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declárese de interés de la H. Cámara "Los Mansos Cuentos" colección literaria mendocina dirigida a niños, niñas y adolescentes, presentado en Radio Feria, en el marco de la Feria del Libro 2018. Proyecto dirigido por Ediciones Culturales de la Subsecretaria de Cultura y Municipalidad de Godoy Cruz

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados la obra teatral "Fragmentario" ganadora en la XXI edición del Festival de Teatro Estrenos de Mendoza.

La obra "Fragmentario", toma como referencia Agamenón, primer libro de la Orestíada, de Esquilo, de la cual el Director Rubén González Mayo mantiene la estructura dramática, creando un texto propio que a diferencia del Agamenón de Esquilo que viaja a Troya, el Agamenón de Fragmentario viene de la cárcel, Construyendo a partir de la clásica tragedia un texto que permite hablar poéticamente de violencia de género y trata de personas.

La obra participó del Festival de Teatro Estrenos de Mendoza, que el Municipio de la Ciudad de Mendoza lleva a cabo desde 1998; y que tiene como fin acercar al público mendocino producciones locales. Este año las propuestas giraron en torno al género dramático y comedias dramáticas.

La obra "Fragmentario" desde la historia de Agamenón en cuanto al poder, muestra las miserias humanas al límite y en palabras del director su versión no hace más que "contar y mostrar lo que ocurre actualmente, como parte de la sociedad...".

El Director Rubén González Mayo, cuenta con una gran trayectoria en el teatro cuyano, se puede destacar su participación en la "La Comedia Municipal, y actualmente también se encuentran en cartelera las puestas teatrales "Tres Viejos Amores" y "Esperando el lunes".

Cabe destacar el elenco que forma parte de la obra, Celeste Álvarez, Marcelo Díaz, Darío Martínez y Andrea Simón y en la Producción Lourdes Aybar.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara de Diputados la obra teatral "Fragmentario" ganadora en la XXI edición del Festival de Teatro Estrenos de Mendoza.

Art. 2º - Reconocer al elenco de "Fragmentaria":
- Dramaturgia y Dirección: Rubén González Mayo
Actores: Celeste Álvarez Marcelo Díaz, Darío Martínez, Andrea Simón
- Producción: Lourdes Aybar

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar que se declare de interés de esta H. Cámara la realización del 1º Festival "Por siempre Cuyo", que desarrollará su segunda edición anual en el Departamento de Lavalle el día 10 de noviembre del corriente en el Parque Nativo.

Este evento, donde 3 ciudades comprometidas con la música cuyana y la cultura como Lavalle, caucete (San Juan) y Villa Mercedes (San Luis), están siendo protagonistas e innovando en la materia al realizar eventos interprovinciales.

La Primera edición del Festival se llevó a cabo durante el mes de octubre en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis. La segunda edición se realizará en El Parque Nativo de la Ciudad Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, el día 10 de noviembre del corriente año. Y Culminará el 1º Festival "Por Siempre Cuyo", durante el mes de enero en Caucete, Provincia de San Juan.

Por la importancia que generan nuevos vínculos artísticos, musicales y culturales, y el fomento que siempre hemos dispuesto a los mismos desde esta H. Cámara, es que solicito la aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara a la realización del 1º Festival "Por siempre Cuyo", organizado por autoridades de Caucete (San Juan), Villa Mercedes (San Luis) y Lavalle, que desarrollará su segunda edición en el Parque Nativo del Departamento de Lavalle, el día 10 de noviembre del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018.

Carina Segovia

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Abordar la problemática de la Violencia de Género es uno de los mayores desafíos que tenemos en nuestra sociedad. De manera incansable, y lamentablemente sin ser suficiente aún, hemos puesto en marcha distintas acciones para combatir este flagelo, centrándonos en las mujeres víctimas de violencia de distintos tipos. Es necesario reconocer que en este momento histórico se hace urgente llevar a cabo instancias de participación que sirvan a los varones, y a toda la sociedad, para reflexionar sobre el rol del varón y el poder que se le ha asignado a lo largo de la historia para que sea el punto de partida en la posibilidad de generar nuevas prácticas en las que primen el respeto a la condición de igualdad de derechos de las mujeres, la imposibilidad de dominio de cualquier tipo sobre las mismas y establecer formas de relación y vinculación no violentas ni sexistas. El horizonte al que nos debemos dirigir tiene que estar signado por un nuevo paradigma cultural que sostenga la igualdad entre mujeres y varones junto al trato digno y respetuoso, solo a partir de aquí se podrá pensar a largo plazo en revertir la violencia.

Es importante como comunidad poder cuestionar todas las prácticas machistas que existen en nuestra sociedad y que son perpetuadas por muchos sectores de la ciudadanía contribuyendo a escenarios culturales que instituyen la desigualdad, la imposición de uno sobre el otro e incluso lleva a los extremos más desgarradores de violencia de género. Frente a esto es tarea de todas y todos trabajar y elaborar planes de acción tanto para el abordaje de varones que ejercen violencia, como también de aquellos aspectos de la vida cotidiana que aún hoy no hemos deconstruido sobre los varones y la masculinidad. Este desafío ha sido encarado por la "Red Argentina por Buenas Masculinidades" que está integrada por asociados y asociadas de la Asociación Mutual "Grupo Buenos Ayres", y por Organizaciones Públicas y de la Sociedad Civil que desean articular acciones en base a los objetivos de prevención, asistencia, capacitación e investigación de la violencia masculina y las formas de masculinidad. Es así que mencionada red desarrolla la tarea de prevención mediante jornadas y talleres de sensibilización, así como también capacitación en el diseño e implementación de dispositivos con varones violentos; ofreciendo a los equipos que se inician en esta tarea un protocolo de admisión que integra diversos aspectos de la masculinidad ayudando a generar asistencia y herramientas de determinación

del grado de peligrosidad como también sobre las acciones de protección a las mujeres, niños y niñas.

Otro dato importante a tener en cuenta es que se está en proceso de obtener los primeros datos estadísticos acerca de los perfiles de varones que ejercen violencia en nuestro país, lo cual es un gran desafío para una empresa social de ayuda recíproca como es la Mutual "Grupo Buenos Ayres"; así las estadísticas distritales, provinciales y nacionales producidas de manera conjunta con quienes adhieran a la "Red Argentina por Buenas Masculinidades", fortalecerán estrategias articuladas y coherentes para mitigar los daños que ocasiona la Violencia de Género y dirigimos hacia nuevas maneras de concebir los roles.

Las formaciones específicas a profesionales, las jornadas de trabajo y los talleres de sensibilización para toda la comunidad, marcan un antes y un después en el desarrollo de los dispositivos de abordaje de estas temáticas. Esto se suma a que nos encontramos en un momento importante para reconocer el interés que manifiestan los ciudadanos y ciudadanas desde los distintos lugares de influencia para que se generen políticas públicas que favorezcan "buenas masculinidades en Argentina".

Con estos objetivos es que se llevara a cabo la "Jornada de concientización por una Masculinidad Positiva" el día 9 de Noviembre a las 18.30 horas en la Ciudad de Gral. San Martín. En la misma la Lic. María Eva Sanz (especialista en Violencia Familiar (UBA), Presidenta Asoc. Mutual "Grupo Buenos Ayres" y Coordinadora Nacional de la "Red Argentina Por Buenas Masculinidades") expondrá sobre:

- Perspectiva de género;
 - Construcción de la masculinidad tradicional hegemónica;
 - Masculinidad y violencia;
 - Dispositivos de asistencia psico-socio-educativos para varones "Por Buenas Masculinidades";
 - Modelo teórico de abordaje transdisciplinario;
- y posteriormente se dará inicio a preguntas y reflexiones entre los participantes.

Teniendo en cuenta la importancia que tienen estas instancias en la construcción de nuevos paradigmas culturales que contribuyan al abordaje integral y a largo plazo de esta problemática tan sensible, y que golpea duramente a la provincia de Mendoza; junto a otros fundamentos que expondré oportunamente, solicito al Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara las actividades a desarrollarse durante la "Jornada

de Concientización por una Masculinidad Positiva” a desarrollar por la “Red Argentina por Buenas Masculinidades” junto a la Asociación Mutual “Grupo Buenos Ayres”; el día 9 de noviembre a las 18.30 hs. en el Departamento de Gral. San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2018.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75401)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se declara de interés de esta H. Cámara de Diputados al Programa Radial “Mendoza es Música”, emitido por Radio Nacional Mendoza.

Dicha iniciativa nace de la Directora de la emisora Lic. Gabriela Figueroa, a fines del año 2017, proponiendo a Fabiana Cacace la idea de llevar adelante un programa musical que contara con su aporte musical, cultural y artístico.

Es así que a partir de marzo de 2018 nació en Radio Nacional de nuestra provincia “Mendoza es Música” conducido y producido por Fabiana Cacace todos los domingos de 10 a 12 hs. por FM 97.10 Mhz.

Es un programa con un alto contenido cultural, un gran trabajo de investigación biográfica sobre los pilares referentes de la música Argentina de raíz folklórica, que cuenta con una minuciosa musicalización.

La programación comienza cada edición con el bloque “Efemérides Musicales” abordando sobre la vida y obra de los músicos que marcaron un camino y trascendencia en el folklore argentino, enmarcados en el mes de sus nacimientos o fallecimientos, siempre homenajando y recordando a tantos olvidados.

También el lugar especial para la música y folklore cuyano es parte de la identidad del programa.

Otro de los aportes para destacar, es la participación de Fabiana como intérprete, cantora y pianista, por lo que se suma el “bloque de los

pianistas” cuya intención fue revalorizar la presencia de éste instrumento, con la particularidad de contarlos dentro del estudio, aprovechando la oportunidad para convocar a participar a la gran cantidad de excelentes ejecutantes que existen en nuestra provincia, en los diferentes géneros.

Y por supuesto la recuperación del espacio de “Música en vivo” del cual han participado un gran número de artistas de todos los departamentos de la provincia como así también de nivel nacional que han visitado la ciudad, entre ellos: Cuty y Roberto Carabajal, Pancho Figueroa, El Chaqueño Palavecino con quién Fabiana tuvo la oportunidad de compartir la audición para los Festejos del Aniversario de Radio Nacional Mendoza.

También se suman algunas entrevistas con artistas mendocinos y de nivel nacional: historias, charlas, música, son los condimentos indispensables, como también la difusión de la “agenda musical” de la semana con toda la actividad artística de la provincia.

Dicho programa superó ampliamente las expectativas, siendo uno de los más escuchados con una gran audiencia de diferentes puntos del país y el cual es el punto de encuentro de los artistas que domingo a domingo forman parte del mismo.

Numerosas felicitaciones, llamados y mensajes llegan todas las semanas al programa, a través de los oyentes que expresan su admiración y conformidad por la calidad de dicho producto, el cual queda confirmado para el año entrante 2019.

Por lo expuesto solicito a los Diputados acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución:

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Javier Cofano

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa radial “Mendoza es Música”, emitido por Radio Nacional Mendoza los días Domingo de 10 a 12hs. por FM 97.10 Mhz.

Art. 2º - Adjúntese a la presente Resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Javier Cofano

- A LAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75402)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad expresar y otorgar el reconocimiento de esta H. Cámara de Diputados a María Fabiana Cacace por sus 25 años de trayectoria como hacedora cultural de nuestra Provincia.

Constancia, esfuerzo, responsabilidad y pasión...y sobre todo un gran compromiso por la defensa de la cultura de nuestra tierra, transforman a Fabiana en un ícono representativo de Mendoza. Mantener nuestras raíces significa tener el poder y la capacidad de transmitir a través de la música, la palabra, el sentimiento y el amor por todo lo heredado poniendo de manifiesto el compromiso por mantener viva la idiosincrasia de los pueblos.

Se destaca por abarcar diferentes rubros: el de pianista, cantora, compositora, conductora radial, docente y productora artística con una gran sensibilidad que la caracteriza. Comenzando en la década del 90 junto a su Padre Mariano Cacace, su gran maestro en la música y en la vida de quien absorbió todo el amor, pasión y responsabilidad por la profesión, y su Tío Eduardo Aliaga quienes se transformaron en los embajadores del folclore de cuyo a nivel nacional siendo el grupo que más se destacó en los últimos 30 años de la música cuyana trascendiendo fronteras.

Autora intelectual del día del cantor cuyano (Ley provincial 8900) el cual contó con la adhesión de numerosas personalidades del quehacer cultural a nivel nacional, regional y provincial. Mencionar enormes figuras como Luis Landrisina, Héctor Larrea, Marcelo Simón, entre otros. También se sumaron a este día cuyano numerosos artistas de diferentes géneros, instituciones culturales, municipios, como así también distintos medios del país.

Su desempeño, también en el quehacer cultural, comenzó hace varios años en la Casa de San Rafael en Mendoza como coordinadora de actividades artísticas, luego en la Legislatura Provincial como asesora en la Comisión de Cultura, numerosas producciones artísticas, su tarea de docente en el área de Música en numerosas escuelas de la provincia, la cual se destacó siempre por su creatividad y transmisión oral llevando siempre su estandarte de la Música de Cuyo, como así también su rol de artista,

Recorrió innumerables escenarios de todo el país, logrando un reconocimiento a nivel nacional, siendo respetada por sus pares, querida y admirada también por su espíritu de lucha, su calidad humana y por la valentía de continuar y llevar adelante el gran legado heredado de su padre. La definen como una luchadora incansable por defender el acervo cultural, las tradiciones y todo lo referido al rescate y revalorización de las raíces.

Por lo expuesto solicito a los Diputados acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución:

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Javier Cofano

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta H. Cámara de Diputados a María Fabiana Cacace por sus 25 años de trayectoria como hacedora cultural de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El reconocimiento mencionado en el artículo precedente constará de la entrega de Diploma y Resolución.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74403)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Mendoza y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno presentarán la muestra "Mafalda en su sopa", una exposición que reúne desde bocetos realizados por Joaquín Lavado, "Quino", hasta imágenes de los graffiti más icónicos pintados en las diversas calles del país. La misma es organizada por el Archivo de Historieta y Humor Gráfico Argentinos de la Biblioteca Nacional junto con la comuna capitalina, se podrá disfrutar desde el 8 de noviembre al 9 de diciembre del corriente año.

La muestra contará con visitas guiadas, talleres y proyecciones gratuitas dirigidas a público en general, también tendrá el acompañamiento y la guía de especialistas de la Biblioteca Nacional Manuel Belgrano que fueron preparados para la atención del público visitante y desarrollo didáctico, pedagógico y educativo de la exposición.

Además, la Editora Nacional Braille y Libro Parlante, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación participará poniendo a disposición una edición en sistema braille y audiolibro para que las personas con discapacidad visual puedan leer las

tiras y conocer a los personajes de la historieta argentina.

Mafalda apareció por primera vez el 29 de setiembre, de 1964 en el semanario Primera Plana y a partir de marzo de 1965, en el diario El Mundo. La tira ha sido traducida a 26 idiomas y sus libros vendieron, solo en Argentina, más de 20 millones de ejemplares. Joaquín Lavado –que obtuvo la Legión de Honor, en Francia; y en España, el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades– jamás imaginó que transcurridos 50 años de la aparición de la tira, Mafalda sigue teniendo tanta vigencia y convocando a lectores de diferentes generaciones.

Es por lo brevemente expuesto que solicitamos, declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la muestra “Mafalda en su sopa”, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, a llevarse a cabo entre los días 8 de noviembre y 9 de diciembre de 2018, en la sala Anexo MMAMM del Parque Central.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la muestra “Mafalda en su sopa”, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, a llevarse a cabo entre los días 8 de noviembre y 9 de diciembre de 2018, en la sala Anexo MMAMM del Parque Central.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Analía Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75404)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta HCDD la Tercer Edición del Concurso de Ortografía, la Escuela Escribe Bien, organizado por la Dirección General de Escuelas.

La ortografía es el aspecto más superficial de la lengua y, por lo tanto el más visible. Los errores de ortografía por diferentes razones han aumentado

en los niños, niñas y jóvenes y la Dirección General de Escuelas, en la búsqueda por resolver esta problemática, decidió llevar adelante este concurso.

Tiene como objetivos motivar el aprendizaje de la ortografía a través de la escritura de textos según diferentes propuestas; incentivar la confianza del alumno en su propia escritura; promover la concentración adecuada y la observación de las palabras, con la inclusión de su significado; asociar palabras por su forma y contenido para incrementar el vocabulario, y promover el hábito de la lectura, la consulta del diccionario y la expresión escrita.

El ya mencionado concurso está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal pública y privada del territorio mendocino, pertenecientes a 4º, 5º, 6º y 7º grado de Educación Primaria, todos los años de Educación Secundaria y Centros de Educación de Nivel Secundario (CENS) de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y 2º Ciclo de Centros de Educación Básica de Jóvenes y Adultos, también de esa modalidad. Y por primera vez, La Escuela Escribe Bien contará con la participación de más de 50 docentes coordinadores locales cada uno departamento. Esto implicará el desarrollo simultáneo del concurso en varios departamentos y mayor agilidad y menor tiempo en el despliegue de la competencia, antes de llegar a la gran final provincial.

El certamen que se organiza desde el año 2016 y 2017 por la Dirección General de Escuelas arrancó su tercera edición el pasado 3 de septiembre, con la ejecución de la instancia departamental donde participaron 2474 alumnos y que se desarrolló hasta el 18 de Septiembre. Los ganadores de los 18 Departamentos de Mendoza se encontrarán en la final provincial que se desarrollará durante los próximos 21 y 22 de noviembre.

Atendiendo a los fundamentos expuestos y entendiendo la importancia que tiene el desarrollo de espacios de aprendizajes dinámicos que permiten contribuir a mejor la escritura de niños, niñas y adolescentes, es que solicito a los Diputados y Diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta HCDD la Tercer Edición del Concurso de Ortografía, la Escuela Escribe Bien, organizado por la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La periodista de Canal 7 Mendoza, Sofía Fernández fue distinguida por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) con el premio a la mejor investigación periodística en un medio audiovisual. El trabajo se centra en el caso Próvolo, el instituto católico para niños y adolescentes hipoacústicos de Luján de Cuyo, en el que se investigan denuncias de vejaciones sexuales a varios alumnos del lugar por parte de un sacerdote, una monja y personal administrativo.

La investigación se denomina Los Muros del Silencio. "Cuenta la historia de lo que ocurrió en el interior del Instituto Antonio Próvolo, un instituto educativo ubicado en Lujan de Cuyo, donde se cometieron hechos aberrantes a chicos, niños, niñas y adolescentes, hipoacústicos, que fueron abusados y maltratados física y psíquicamente por parte de sacerdotes, monjas y administrativos de ese colegio" detalló la joven periodista del 7.

La comunicadora recordó que "la causa está casi llegando a su etapa final, está por realizarse el juicio dentro de poco y este trabajo cuenta esas atrocidades que, esperemos, no sucedan nunca más, para que estos chicos tengan justicia como verdaderamente se merecen".

Finalmente, Sofía le dedicó el premio a las víctimas del caso en lenguaje de señas.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta "H. Cámara de Diputados" a Sofía Fernández, periodista de canal 7 por el premio recibido a la mejor investigación periodística en un medio audiovisual a nivel nacional sobre caso Próvolo, dicha investigación se denomina "Los Muros del Silencio".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75408)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Proyecto "Un Mandala para el Santa Marta" llevado a cabo por los adultos mayores del Hogar Santa Marta.

En el marco del Plan de Intervención Artística, se llevó a cabo el Proyecto de mosaiquismo y renovación de murales en el Hogar. El Hogar Santa Marta fue fundado en 1915, convirtiéndose en el hogar más grande de la Provincia, albergando históricamente a adultos mayores.

El proyecto "Un Mandala para Santa Marta", se puso en marcha en el mes de marzo del presente año, con la finalidad de llenar las paredes del hogar de arte, por medio de mosaicos y pinturas, a fin de generar un cambio a la imagen edilicia de la Institución. El compromiso y dedicación, asumido por los adultos mayores en la elaboración de mándalas ha traspasado las fronteras provinciales, llegando mosaicos de las Provincias de Buenos Aires, Río Negro, Córdoba y San Juan, también han participados, empresas, colegios, universidades y particulares, que han permitido decorar más de 40 mts2 del hogar y pintar 5 murales.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el Proyecto "Un Mandala para el Santa Marta" de mosaiquismo y renovación de murales, llevado a cabo por los adultos mayores del Hogar Santa Marta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75411)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los puestos caprinos constituyen una de las actividades productivas más importantes para la economía familiar del secano mendocino, contando con un stock de más de 700000 cabezas, colocando a la provincia en el segundo puesto a nivel nacional. Asimismo, su producción se realiza en forma extensiva y con un bajo uso de la tecnología, apuntando primeramente a la obtención del cabrito, de fibras y cueros, seguido de la producción láctea. Esta característica le confiere un perfil de alta estacionalidad, sobre todo en lo referente a la carne, ya que el caprino tiene un pico de faena entre noviembre y diciembre.

El pastoreo se desarrolla en campos naturales de baja capacidad forrajera. Por otra parte, es generalizada la situación de escasez de agua de bebida y de infraestructura adecuada para el trabajo específico. Los problemas productivos y sanitarios relativos a la cría y explotación del ganado caprino se deben a la falta de recursos y el desconocimiento técnico de los pequeños productores, a lo que se le adiciona que la comercialización no está suficientemente desarrollada y articulada entre productores y comercios minoristas/ consumidores, lo que se traduce en un manejo poco racional de la actividad, que lleva a ineficiencia en la producción, deficiencias en términos sanitarios y a pérdidas económicas, afectando negativamente la rentabilidad de la actividad.

Con el objeto de generar acciones que mejoren el desarrollo de la explotación del ganado caprino es necesario contar con información actualizada que nos permita entender como se encuentra en la actualidad, la situación productiva del sector. Esto resulta de vital importancia para delinear estrategias adecuadas que permitan a los productores rurales elevar su calidad de vida e incrementar su nivel de ingreso, fortaleciendo su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsando la participación creciente y autogestiva de los mismos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Ganadería, informe a esta H. Cámara sobre las políticas y acciones que el Gobierno Provincial está implementando en la actualidad, referidas al apoyo de la actividad productiva del ganado caprino en nuestra provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75414)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir por parte de la H. Cámara a la "Escuela Artística Vocacional N° 5-004 Blanca Notti de Cuartara" por el proyecto de "Conciertos Didácticos" que serán dictados en diferentes instituciones educativas de la provincia con el objetivo de que los/as estudiantes puedan desarrollarse profesionalmente.

Los talleres artísticos es un trabajo en el que los y las estudiantes comparten y hacen partícipes a las demás escuelas de lo que están haciendo explicándole acerca de todo lo que prepararon en el año a través de los múltiples talleres que se realizan en la escuela.

La Escuela Blanca Notti de Cuartara fue creada por Resolución N° 886 de la DGE el 2 de octubre de 1972. Comenzó como Escuela Coral N° 3, siendo una de las escuelas Corales más antiguas de la Provincia. En el presente ciclo lectivo cumplió 46 años.

A lo largo del tiempo y debido a la demanda de la comunidad, se incorpora el estudio de instrumentos como guitarra, teclado, violín, clarinete, violonchelo, bajo eléctrico, ukelele y percusión. Con el objeto de enriquecer la propuesta musical desde otros lenguajes, se suman talleres musicales, iniciación musical, lenguaje musical, teatro y danzas folklóricas. La franja etaria que abarca, es desde los 4 años no teniendo límite de edad, para ninguno de los talleres ofrecidos.

Es una institución educativa, pública, gratuita, de formación específica en arte, y de característica vocacional, que pretende establecer una entidad de aprendizaje sustentada sobre la base de la construcción de la realidad en la que está inmersa y de ahí promover consciencia, compromiso y calidad en la comunidad, formando a los alumnos en el campo disciplinario en los distintos lenguajes artísticos que se desarrollan en la institución y son parte de la oferta educativa; ampliando sus espectros creativos y generando espacios de juicio crítico, con el fin de aportar educación y cultura en la comunidad. Depende de la Dirección General de

Escuelas, de la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística de la Subsecretaría de Educación.

En el presente ciclo lectivo, se han desarrollado los siguientes Proyectos Institucionales:

- Fiesta de la Familia: cuyo objeto es compartir con las familias de la escuela, los aprendizajes logrados en los talleres, en un ambiente de confianza y participación.

- Encuentro Coral de Primavera: se desarrolló la 8va edición del mismo, con la participación de distintos coros infantiles de la provincia.

- Encuentro de Orquestas: se concretó la 2da edición, con el aporte de ensambles instrumentales de Esc. Artísticas Vocacionales y Orquestas Infanto-Juveniles.

- Conciertos Didácticos: la escuela sale a la comunidad, llevando las producciones logradas durante el ciclo y proponiendo la participación activa de los espectadores y promoviendo la oferta educativa planteada.

- Semana de la Notti: tiene por finalidad compartir con la comunidad educativa, las producciones de todos los talleres. Se desarrollará la última semana de noviembre, con propuestas diferentes cada día. Como cierre, todo el estudiantado mostrará un repertorio logrado en forma conjunta, con todos los talleres.

La Escuela Artística Vocacional Blanca Notti de Cuartara, en constante crecimiento, se consolida como un espacio artístico inclusivo que se compromete con el ser y hacer educativo e incentiva desde la formación, el amor por la actividad artística que realiza y el goce de poder expresarse a través de los diferentes lenguajes artísticos, intentando desarrollar competencias significativas.

Por todo lo aquí expresado es que pido a esta H. Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de noviembre del 2018.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara a la Escuela Blanca Notti de Cuartara por el proyecto "Conciertos Didácticos" que se realizaran en todo el mes de noviembre.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPT. 75417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como finalidad declarar de interés de este honorable cuerpo a La Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Tunuyán que celebrará su aniversario N° 57, con su tradicional Almuerzo.

Cerca de 400 personas asistirán al evento, entre autoridades departamentales, provinciales, nacionales y representantes de todos los sectores que abarca la Cámara. Estarán presentes el intendente de Tunuyán, Martín Aveiro, y espera la presencia del Gobernador Alfredo Cornejo durante la jornada.

El evento se realiza en el marco de los festejos por el aniversario de Tunuyán, buscando reunir a todos los actores de la producción frutícola, vitivinícola, hortícola, industria, comercio y turismo, con referentes provinciales y nacionales de cada sector y la cúpula política de Mendoza, principalmente.

Mendoza, 7 de noviembre de 2018.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados "El tradicional Almuerzo de la Cámara de comercio, industria y agricultura de Tunuyan" a realizarse el día de 24 de noviembre del 2018 en el Hotel Fuente Mayor, en el marco de los festejos por el aniversario del Departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2018.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto:

Que el Departamento de Luján de Cuyo cuenta con plantas de aguas, pozos, conducción y distribución del agua, mantenimiento de la infraestructura, la supervisión y su vigilancia propias.

Que el objetivo de la E.M.A.LU. es la prestación de los servicios públicos de agua potable y de cloacas sanitarias de Lujan de Cuyo.

Que presta los siguiente servicios públicos:

Servicios de Agua:

- Sistema de producción, captación, reserva y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua tratada.

- Sistema de distribución; almacenamiento, redes de distribución y proceso de tratamiento de agua.

- Entrega y Control: Factibilidades de entrega de conexiones domiciliarias, comerciales e industriales, medición, control de clandestinos y todo lo referente a la provisión de agua potable.

Servicio de Cloacas

- Servicio de cloacas sanitario e Industriales:

- Sistema de recolección, en conexiones domiciliarias, comerciales, industriales y redes

Sistema de tratamiento y disposición de las aguas servidas.

- Infraestructura sanitaria.

- Acciones de protección del medio ambiente vinculadas a los proyectos que ejecuta la empresa para el cumplimiento de sus objetivos.

- Que el Agua es un Derecho Humano fundamental e irrenunciable y no debe caer en manos Privadas.

Que el Agua es sin duda el primer problema que debemos enfrentar en nuestra provincia, sea su uso para consumo humano, riego agrícola, uso industrial o recreación, porque en todos estos casos siempre la cuestión es la misma: su escasez.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de noviembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Declárese de interés de ésta H. Cámara a la E.M.A.LU

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Helio Perviú
Lucas Ilardo

Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración y tratamiento de la Cámara de Diputados este proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar informes a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP) sobre distintos aspectos del nuevo régimen prestacional de tratamientos psicológicos que ha instrumentado sobre la base de la contratación directa de prestadores de Psicología.

A través de distintos medios de comunicación hemos tomado conocimiento que OSEP ha modificado el sistema prestacional de Psicología, ofreciendo a sus afiliados la selección de prestadores de un listado de psicólogos obrante en una página web.

La derivación a dicha página web es la siguiente: "Primero deberá seleccionar prestador del Listado de Prestadores de Psicología con convenio directo a partir del 1 de noviembre de 2018 en la siguiendirección:<http://osepmendoza.com.ar/turnos-y-servicios/#cartilla-de-prestadores> ingresando la especialidad en este caso "Psicología", recordando que no es necesario completar el campo "nombre y apellido" del profesional".

Este nuevo sistema, sustituyó al existente desde el año 2012 según el cual OSEP celebraba un convenio anual con el Colegio Profesional de Psicólogos quien a su vez abría la participación a sus matriculados y ejercía una auditoria prestacional.

Es decir que a partir del 1 de noviembre del corriente OSEP abandonó el sistema prestacional desarrollado a través del Colegio de Psicólogos para avanzar en un sistema de contratación directa con los profesionales.

Dicho cambio abrupto, genera una serie de interrogantes que deben ser respondidos por el Director General de OSEP.

El primer interrogante apunta a determinar si el cambio de sistema no afecta los vínculos terapéuticos existentes entre pacientes y psicólogos.

Esta situación se produce si en el listado de profesionales prestadores que habilita actualmente OSEP no se encuentran incluidos psicólogos que al 1 de noviembre de 2018 se encontraban prestando tratamiento a afiliados en el anterior sistema, de manera tal que los pacientes se encuentren obligados a optar por otro profesional para tener la cobertura de la obra social.

De ocurrir dicho extremo, el cambio de sistema estaría poniendo en serio riesgo la salud mental de los afiliados que se encuentran bajo tratamiento psicológico. Asimismo resulta importante indagar el mecanismo de selección que está utilizando OSEP para determinar la cartilla de prestadores habilitados, puesto que es necesario garantizar la transparencia y ecuanimidad del proceso de selección de profesionales psicólogos, para evitar discrecionalidades y arbitrariedades que luego provocan un desmejoramiento del servicio de salud que reciben los afiliados.

También resulta de especial relevancia garantizar que la cobertura del nuevo sistema llegue efectivamente a toda la Provincia, para evitar perjudicar a los afiliados que se encuentren más alejados de los centros urbanos.

En base a lo expuesto y demás consideraciones que serán desarrolladas al momento de su tratamiento, solicitamos se apruebe la siguiente resolución:

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Omar Parisi
Helio Perviú
Lucas Ilardo

Artículo 1° - Solicitar al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos – Mendoza (OSEP), que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los beneficios para los afiliados, de la instrumentación del nuevo sistema de contratación directa de prestadores de Psicología instrumentado por OSEP a partir del 1 de noviembre de 2018?

Qué ocurre con los afiliados que con el anterior sistema habían generado un vínculo terapéutico con un profesional psicólogo, que ahora no se encuentra incorporado en la nueva cartilla prestacional ofrecida por OSEP?

Cuál es el mecanismo de selección de profesionales psicólogos que aplica OSEP para conformar la nueva cartilla prestacional?

Cómo se distribuyen por zonas geográficas del territorio provincial los psicólogos integrantes del nuevo sistema prestacional, identificando los profesionales psicólogos disponibles y su domicilio de atención?

Cuál era el costo del servicio prestacional para el afiliado (coseguro) y para OSEP durante el sistema desarrollado con la intervención del Colegio Profesional de Psicólogos y cuál es el costo actual según el nuevo sistema instrumentado por OSEP?

Remita copia del modelo de convenio directo que suscribe OSEP con el profesional psicólogo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Omar Parisi
Helio Perviú
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75425)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. Lisandro NIERI, informe a este H. Cuerpo, acerca del contenido y detalle que el Gobierno Provincial declara bajo juramento, en la confección mensual de los formularios 931 exigidos por la A.F.I.P. al mismo tiempo que se le solicita remita la nomina de empleados estatales y su correspondiente liquidación de haberes conforme surge de los recibos emitidos por el Estado Provincial.

Que motiva nuestro pedido, la necesidad de conocer si el Gobierno de la Provincia de Mendoza da cumplimiento a las distintas normativas fiscales así como lo establecido por el art. 10 de la Ley 26773, modificatoria de la Ley 24557 en lo que refiere a la declaración mensual que debe realizar, del monto total de las remuneraciones y conceptos no remunerativos a la empresa contratada para cobertura de riesgos y enfermedades profesionales.

Que conforme lo indica la norma antes referida, la determinación de la base imponible, que la ART que asegura a los empleados estatales debe realizar en razón de las eventuales prestaciones dinerarias que debiera otorgar, debe ser realizada sobre los montos remunerativos y no remunerativos que el empleador, en este caso el Gobierno de la Provincia, denuncie mensualmente por medio de la declaración jurada de los formularios 931 de AFIP, tal como ha sido expresado.-

Que existe cierto temor conforme lo que ha sido publicado con respecto al tratamiento de la indemnización del Camarista Dr. Sánchez Rey, de que exista cierta inconsistencia entre aquellas declaraciones juradas y los salarios reales que los funcionarios y agentes públicos reciben.

Por este motivo es que se le solicita se acompañe conjuntamente con las copias de los formularios 931, recibos de haberes y constancia de

depósito bancario de funcionarios y agentes estatales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Consientes de que este pedido de informe, debe ser acotado a un espacio de tiempo y lugar, a fin de lograr pueda ser cumplimiento efectivo, es que le solicitamos informe y remita lo antes requerido, limitándose al mes de mayo del año 2018, de los funcionarios y agentes estatales del Ministerio de Trabajo y Justicia.-

Por lo expuesto y frente a la grave situación que puede resultar de confirmarse incumplimiento por parte de las normas antes referidas es que solicito sea acompañado el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Marcelo Aparicio
Helio Perviú
Jorge Tanús
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicita al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza informe y remita a esta Honorable Cámara:

1 - Copia de los formularios 931 confeccionados en el mes de mayo del año 2018, de los funcionarios y agentes estatales del Ministerio de Trabajo y Justicia.-

2º - Copia de los recibos de haberes 931 confeccionados en el mes de mayo del año 2018, de los funcionarios y agentes estatales del Ministerio de Trabajo y Justicia.-

3º - Copia de las constancias de deposito bancario realizados en el mes de mayo del año 2018, de los funcionarios y agentes estatales del Ministerio de Trabajo y Justicia

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanús
Helio Perviú
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Sr. Procurador General Dr. Alejandro Luis Gullé , informe a esta H. Cámara de Diputados, acerca del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5041.

Que motiva este pedido el haber tomado conocimiento que durante el trascurso del año 2017 personas con distintas discapacidades se sometieron a los distintos exámenes que la Procuración exige, habiendo, conforme les fuera informado a un número reducido de ellos, aprobado los requisitos que se les exige.

Sin embargo al tiempo en que se realiza este pedido no conocen el listado definitivo de aspirantes que alcanzaron el cumplimiento de los extremos requeridos, cómo tampoco han sido informados de los lugares que podrán ocupar.

Siendo una situación irregular y que lesiona derechos constitucionales de los aspirantes es que por los fundamentos expuestos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los Diputados y Diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanus
Lucas Ilardo
Helio Perviú

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Procurador General de la Provincia, mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara:

a- Si la Procuración cumple con el porcentaje del 5% de personal discapacitadas entre su personal

b- Remita en caso afirmativo la nómina de los trabajadores comprendidos en el porcentaje referido.

c- Informe acerca del orden de mérito y cargos a asignarse a los últimos aspirantes que alcanzaron la aprobación de los extremos requeridos durante el año 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Marcelo Aparicio
Jorge Tanus
Lucas Ilardo
Helio Perviú

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75412)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la gravedad de la crisis económica que atraviesa el país y nuestra provincia, la falta de dinero en las calles y los últimos índices de precios que reflejan una desesperada demanda de capital entre los ciudadanos más vulnerables de la sociedad y en base a los últimos registros inflacionarios el gobierno nacional anunció un pago de bono navideño, pero claramente esto no alcanza ni a todas las personas con necesidades urgentes ni el monto es suficiente para paliar la inflación acumulada.

"Le pedimos paciencia a la gente. Nos esperan momentos duros aunque luego vamos a salir adelante" dijo hace unos días el Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne, cuando le preguntaron sobre los bonos de fin de año para diciembre.

Dos semanas antes se habían anunciado solo bonos de fin de año para un sector de los beneficiarios que no tiene trabajo y tiene hijos a cargo (AUH). Este grupo fue priorizado por sobre otros ya que representa el sector social con menos estabilidad laboral que tiene hijos a cargo y están al límite de la indigencia.

Desde la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) se confirma que se efectuara el pago de Bono Navideño 2018 a todos los titulares, de la Asignación Universal por Hijo (AUH) en el mes de diciembre que se aproxima. Este bono, plus o pago extra correspondería al mismo que se emitió en el mes de septiembre pasado, aunque el de dicho mes fue de 1200 pesos por cada hijo. El de diciembre constará de 1500 pesos por hijo, que se cobraría junto con el haber mensual.

Pero, por ahora, solo podrán cobrarlo aquellos que cobren la Asignación Universal por Hijo (AUH) y beneficiarias de la Asignación por Embarazo para la Protección Social.

No obstante, es importante destacar que legisladores del FPV y de la Izquierda están tratando en comisiones un proyecto de ley presentado en marzo por la senadora Cristina Fernández de Kirchner que tiene por objetivo compensar la pérdida de poder adquisitivo en jubilados y pensionados con un bono de fin de año que rondaría los \$8.000 en el que se destaca la necesidad de otorgarle dinero adicional a los jubilados, pero aún no hay una decisión concreta al respecto.

En conclusión, si se sostiene la medida del bono navideño de 1500 pesos quedarán excluidos de este cobro los titulares de las Asignaciones Familiares (SUAF), de Pensiones No Contributivas (PNC), de Becas Progresar, del programa Hacemos Futuro, Jubilados y de Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Por lo expuesto, es que pido a mis compañeros/as de esta H. Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Expresar la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por la exclusión del cobro del bono navideño de los adjudicatarios titulares de las Asignaciones Familiares (SUAF), de Pensiones No Contributivas (PNC), de Becas Progresar, del Programa Hacemos Futuro, Jubilados y Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Art. 2º - Esperamos que las autoridades provinciales y nacionales realicen las gestiones necesarias para la inclusión de estos grupos usuarios con necesidades urgentes que están siendo perjudicados por al alto índice de inflación.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2018.

Patricia Galván

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde un punto de vista internacional, en los últimos tiempos se extendió el concepto de una convivencia pacífica entre las naciones, y en ese sentido se vieron multiplicados los eventos diplomáticos, científicos, deportivos, culturales, comerciales y de todo tipo, en la búsqueda del más nobles de los fines, la paz!

Este concepto de la convivencia pacífica, tomó una mayor fuerza en aquellos casos de países que comparten fronteras comunes y además de esto, sus idiomas, lenguas, estilos, tradiciones y orígenes, son tan similares, que la relación es por demás accesible y ventajosa.

Este es el caso de las repúblicas de Argentina y Chile y para nuestro caso argentino de la provincia de Mendoza y Habitantes del Departamento de Malargüe, donde contamos con el Paso Fronterizo "PEHUENCHE", totalmente terminado y por ahora solamente habilitado para carga liviana.

Visto que los lazos de hermandad entre Argentina y Chile, reforzados por las gestas históricas comunes, el legado y valores compartidos, las manifestaciones de una cultura propia, la vecindad geográfica y la afinidad entre sus habitantes, lo cual sienta las bases destinadas a profundizar y consolidar las relaciones bilaterales existentes y su proyección hacia un futuro promisorio para las partes.

Considerando que los importantes progresos alcanzados en la interconexión de sus territorios a través de la ruta R-145 (Ar) y R-115 (Chi) presentan oportunidades y desafíos para el desarrollo del transporte de carga.

Que el Departamento de Malargüe ya cuenta con un proyecto para la construcción de un puerto seco en el paraje de La Junta desarrollado a través del plan estratégico Malargüe.

Que la nueva traza de la Ruta 188 será la conexión del corredor bioceánico, lo que potenciará el proyecto del puerto seco.

Que nuestro país se encuentra sumergido en una fuerte crisis económica, en la cual la población toda está dispuesta en acompañar con los esfuerzos que sean necesarios realizar para superarla.

Que nuestro Departamento de Malargüe, soporta uno de los mayores índices de desocupación en lo que respecta a la geografía provincial.

Que el intercambio económico que produce el transporte internacional de carga pesada, podrá permitir atenuar en medida alguna, el efecto recesivo que padece la economía malargüina.

Que esta actividad, posee un efecto multiplicador en lo que respecta a puestos de trabajo directos e indirectos.

Que la República de Chile ya tiene aprobada la circulación de transporte internacional de carga pesada.

Que si bien, aun no se cuenta con la Aduana Conjunta de Doble Cabecera, el Gobernador de Talca manifestó que las autoridades Chilenas están dispuestas a compartir sus instalaciones para agilizar este tipo de movimiento.

Que el paso fronterizo "PEHUENCHE" es un paso de baja altura, con casi 1000 metros menos de altura que su similar "LIBERTADORES".

Que permite al comercio Argentino, acceder en forma rápida a la 5ta y 8va Región, con los puertos de San Antonio y Talcahuano.

Que resulta por demás necesario contar con la habilitación de "Transporte Internacional de Carga Pesada" para el paso fronterizo "PEHUENCHE".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza 7 de noviembre de 2018.

María José Sanz
Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera dependiente del Ministerio del Interior, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Dirección general de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, otorgaran la habilitación correspondiente para la circulación del transporte de cargas pesadas en la ruta internacional R-145 y en el paso fronterizo PEHUENCHE.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo, envíese copia de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades de, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Dirección general de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 7 de noviembre de 2018.

María José Sanz
Norma Pagés
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75421)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto:

Que el departamento de Luján de Cuyo cuenta con plantas de aguas, pozos, conducción y distribución del agua, mantenimiento de la infraestructura, la supervisión y su vigilancia propias.

Que el objetivo de la E.M.A.LU. es la prestación de los servicios públicos de agua potable y de cloacas sanitarias de Lujan de Cuyo.

Que presta los siguientes servicios públicos:

Servicios de Agua:

- Sistema de producción, captación, reserva y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua tratada.

Sistema de distribución; almacenamiento, redes de distribución y proceso de tratamiento de agua.

- Entrega y Control: Factibilidades de entrega de conexiones domiciliarias, comerciales e industriales, medición, control de clandestinos y todo lo referente a la provisión de agua potable.

Servicio de Cloacas

- Servicio de cloacas sanitario e Industriales:

- Sistema de recolección, en conexiones domiciliarias, comerciales, industriales y redes

- Sistema de tratamiento y disposición de las aguas servidas.

- Infraestructura sanitaria.

- Acciones de protección del medio ambiente vinculadas a los proyectos que ejecuta la empresa para el cumplimiento de sus objetivos.

Que el Agua es un Derecho Humano fundamental e irrenunciable y no debe caer en manos Privadas.

Que el Agua es sin duda el primer problema que debemos enfrentar en nuestra provincia, sea su uso para consumo humano, riego agrícola, uso industrial o recreación, porque en todos estos casos siempre la cuestión es la misma: su escasez.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de noviembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que El Gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial a la E.M.A.LU

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Helio Perviú
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75422)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar el deseo de que la Dirección General de Escuelas, realizara las gestiones pertinentes, para la reparación de la rampa para discapacitados y escalones de ingreso del establecimiento escolar N° 1-620 "Cnel. Pedro Regalado de la Plaza" ubicada en Terrada y Cerro siete colores B° COVIMET, del distrito de Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz.

Las razones que nos llevan a este proyecto, es el reclamo de la comunidad educativa sobre todo de los padres de los alumnos, en busca de mayor seguridad, ante un posible accidente causa de la falta de infraestructura adecuada.

Cabe destacar que en la comunidad hay padres con discapacidad motora, lo que les hace dificultoso el ingreso al establecimiento.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresar el deseo de que la Dirección General de Escuelas, realice las gestiones pertinentes, para la reparación de la rampa para discapacitados y escalones de ingreso del establecimiento escolar N° 1-620 "Cnel. Pedro Regalado de la Plaza" ubicada en Terrada y Cerro siete colores B° COVIMET, del distrito de Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2018.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72157/16 y su acum. 73887/18 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Pereyra, respectivamente, creando el "Programa de concientización y prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación". (CE-HPAT)

2 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de

la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1º, 2º, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley N° 8.993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública-

B) DESPACHOS:

Nº 56 Expte. 58093/11 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 6-10-15, en el proyecto de ley venido en segunda revisión por el H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas s/n esquina Godoy s/n, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-442 “Colonizador Vicente López”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 57 Expte. 69903/15 – De Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69903/15, proyecto de ley de la diputada Langa y del diputado Guerra, estableciendo en los requisitos de aprobación para los nuevos hoteles, albergues turísticos, clubes e instituciones deportivas, emprendimientos inmobiliarios de gran envergadura y edificios públicos, la implementación de un sistema de reutilización de aguas “grises” para reciclar este recurso en los establecimientos mencionados.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 58 Expte. 71731/16 – De Salud Pública y Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71731/16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el artículo 34 de la Ley 2636, que establece las especificaciones para la formulación de recetas médicas.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.46.

- A la hora 12.03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia número 1.

1

EXPTE. 72157,73887,66302
CREANDO EL PROGRAMA DE
CONCIENTIZACIÓN Y
PREVENCIÓN DEL GROOMING.

SRA. SECRETARIA (Letri) –

(Leyendo):

Expediente 72157/16 y su acumulado 73887/18 – Proyecto del Ley venido en revisión del Honorable Senado y del diputado Pereyra. Respectivamente, creando el “Programa de concientización y prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación”.

SR. PRESIDENTE (Parés) –En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión obrante en el expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto del despacho contenido en el expediente 72157, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

H. CÁMARA

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de Ley venido en revisión del Honorable Senado, mediante el cual "SE ESTABLECEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LA CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL CIBERACOSO SEXUAL INFANTIL CONOCIDO COMO GROOMING " y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable CON MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis , al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - El Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del Ciberacoso Sexual Infantil conocido internacionalmente como “GROOMING”, entendiéndose por este al conjunto de acciones deliberadas por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, dirigida a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma, según establece el artículo 131 del Código Penal.

Art.2º - Las Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del Ciberacoso Sexual Infantil tendrán como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes del

territorio provincial y a los adultos que intervienen en la formación y cuidado de los mismos.

Art. 3º - La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo:

La creación de cartillas y folletos digitales informativos.

La incorporación de cartillas y folletos digitales informativos a la página web de la Dirección General de Escuelas que deberá contar con:

1º - Información que señale el desarrollo de la problemática en la provincia de Mendoza como también información relativa a otras provincias y el país, promoviendo de esta manera el conocimiento de los mecanismos usados para cometer estos delitos. También herramientas que permitan a los adultos -tutores, padres, educadores, poder prevenir e identificar situaciones peligrosas.

2º - Filtro de contenidos: la página web contará con la posibilidad de descargar, de manera fácil y gratuita un filtro de contenidos que de manera tal se disminuyan las posibilidades de que niños, niñas y adolescentes sufran cualquier acción contra su integridad sexual y/o psicológica.

La formación de docentes en la temática.

Distribución de las cartillas y folletos digitales informativos a Clubes de barrio, Sociedades de fomento y ONG relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes, relevando el informe correspondiente que corrobore la distribución de los mismos.

Seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades programadas.

Art. 4º - Incorporar a la línea 102 de maltrato infantil la recepción de denuncias de ciberacoso sexual infantil.

Art. 5º - Se pondrá a disposición un correo electrónico con el fin de brindar asistencia legal y psicológica a víctimas de ciberacoso sexual infantil, a sus familiares o a cualquier persona que presente dudas o interés al respecto.

Art. 6º - Las dependencias públicas que posean acceso a Internet deberán contar con cartelera de advertencia correspondiente, para evitar de esta manera situaciones peligrosas.

Art. 7º - Los comercios que brinden acceso público a Internet, locutorios, cibercafés, deberán contar con cartelera de advertencia sobre el ciberacoso y de difusión del artículo 131 del Código Penal.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de Octubre de 2018.

María José Sanz, Stella María Ruíz, Ingrid Tamara Salomón, Hebe Silvina Casado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: gracias a la predisposición del resto de los bloques y de todos los partidos políticos que integran esta Legislatura, entre todos hemos tomado conciencia que debe primar lo que la sociedad hoy está necesitando.

Nosotros, creo que tratando este proyecto vamos a ayudar a visibilizar a que la gente tome conciencia de qué es el "grooming".

El grooming como lo define y lo tipifica el artículo 131 del Código Penal, es un delito por el cual, aquél perverso, el que acosa a nuestros niños; niñas; adolescentes y a menores de edad, tiene pena. El grooming es esa tarea, trayéndolo al castellano, dice: un acicalamiento, una preparación, que los pedófilos; los pederastas; adultos, hacen contra nuestros niños; niñas; adolescentes; con los menores de edad, con el fin de obtener beneficios sexuales.

Dicen todos los profesionales que han estudiado y que han tratado esto; las organizaciones en lo personal y particular, el Frente Renovador ha trabajado con los profesionales de grooming Argentina, dan distintas fases de lo que es el grooming. Primero empieza un acercamiento de ese perverso, ese depredador sexual que existe en la red, que a través de cualquier plataforma: WhatsApp; Instagram; Facebook, comienza la tarea de acercamiento al niño o adolescente. Comienza primero por tomarse la amistad, porque son simpatizantes de un mismo club, porque tienen gusto por la misma música; después comienza el intercambio de fotos; de videos; pedidos y siempre con connotaciones sexuales.

Y cuando llega un momento que el menor o el niño por equis circunstancias; o porque se lo dijo a sus padres, -que es muy rara vez eso-; o porque se cansó; o por pudor, o por vergüenza intenta cortar esa relación, allí es donde viene la etapa de la extorsión. La extorsión donde el Grooming comienza a pedir más videos, más fotos, extorsionándolo con "si no me la das se lo muestro a tus padres; si no me das más fotos las que tengo las cuelgo y la ven tus compañeras o tus compañeros de colegio".

Y muchas veces, estas situaciones terminan accediendo el menor o el adolescente y esto termina en tres cosas: ese menor cuando tiene un contacto físico, visual, ya con su acosador; puede terminar con un abuso sexual con acceso carnal; puede terminar el menor derivado a una red de trata, o como pasó con Micaela Ortega, un caso

emblemático de Grooming, asesinada, como fue el caso de Micaela Ortega en Bahía Blanca.

Yo creo que es necesario este proyecto y por eso, el agradecimiento a todos los bloques, porque según Grooming Argentina en una Consultora Management and Fit, más del 70% de la sociedad argentina, no tiene conocimiento de que es el Grooming. Y así entonces, si no tiene conocimiento pero existen en Mendoza, a través de la Oficina de Delitos Complejos, del Fiscal Garay, existen cerca de 70 casos denunciados; se imaginan ustedes, donde el 70% no sabe qué es Grooming y qué es delito, y así y todo ya hay 70 casos denunciados porque significa la gravedad y por eso, es necesario que se sancione estos proyectos del diputado Ilardo, de la diputada Sevilla y de Tamara Salomón y todos los que han aportado ideas para que este proyecto pueda ser votado en el día de hoy.

Siempre recuerdo unas palabras en una de las tantas charlas, reuniones que tuve con la gente de Grooming Argentina, donde su presidente Hernán Navarro dice: "que no tenemos idea lo que hacemos los adultos cuando le damos un celular con acceso a Internet a un niño de 10 o 12 años y lo tenemos o lo dejamos en una habitación contigua a la nuestra, en nuestra casa y creemos que está seguro y no entendemos que es lo peor que se le puede hacer a ese menor, porque es igual que dejarlo expuesto en una plaza a las 12 de la noche porque está a merced de los perversos que están en la red de los pedófilos que andan por la red".

Yo creo que dándole sanción a este proyecto vamos a ayudar también, porque habla el proyecto que sea una política de Estado, que sea el Ejecutivo que dé las órdenes a la Dirección General de Escuelas, las instrucciones; no solo para la formación, sino para que exista una página web donde puedan los padres; los menores; los acosados recurrir para obtener asistencia legal; donde sea formado el personal docente, que se lo capacite en lo que es Grooming; donde el 102 que es la línea de maltrato infantil, tenga operadores capacitados en el Grooming.

Se ha pedido que las intendencias adopten este proyecto como propio y se los invita a tomar muchas de las medidas que en el proyecto se presentan; hasta estos momentos, salvo los datos que se tienen de la red, el punto de contacto que es la red 24.7 que está conectada a las fiscalías de nuestro país, esto viene a través de un convenio que se hizo en el 2014 que hizo dándole el Congreso de - y lo voy a leer porque las siglas en inglés, perdón señor presidente, no me las acuerdo- NCME que es un Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados que está en Estados Unidos y que con apoyo del Congreso de Estados Unidos, todas las plataformas digitales van allí con la información que recaban en la red de todo el mundo y ese Centro las envías a un par de países, son entre 15-16 países, nada más, uno de ellos es Argentina donde vino el

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 2014, y de allí comienza a tener relaciones y a tener contacto con todos los ministerios provinciales.

Entonces, nuevamente el agradecimiento a la Cámara, a los bloques; y la satisfacción de que podamos haber llegado a un consenso, porque le estamos dando una buena herramienta, para que la sociedad, no solo sepa qué es el grooming, el acoso sexual virtual infantil, sino cómo se puede defender; dónde puede ir a buscar asistencia y que los groomers sepan que pueden tener de seis meses a cuatro años de prisión, cuando intentan pervertir a nuestros niños, niñas, a nuestros menores.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) - Señor presidente: breve, la verdad que comparto la satisfacción y la alegría que tiene el diputado Pereyra.

Es difícil en la Cámara de Diputados; en la Cámara de Senadores lo vemos a diario, llegar a consensos, a veces hay procesos de profunda discusión; y la verdad que hayamos llegado a un acuerdo en este proyecto no es menor, porque no es menor el tema.

Yo recién escuchaba con atención al diputado Pereyra, y la problemática que tienen los padres, muchas veces, con los hijos solicitándoles tener celulares, hay problemas sociológicos detrás también; porque la realidad que sucede es que muchos chicos empiezan a tener los celulares en la escuela; entonces los hijos le piden a los padres tenerlo; y lo ideal sería que no lo tuvieran. Pero también terminan, en muchos casos, siendo herramientas que colaboran en materia de seguridad o dar tranquilidad a los padres en un montón de circunstancias, donde los chicos están solos esperando en un lugar y estar conectados permite colaborar en esta tranquilidad para los padres.

De manera que, frente a esta situación, que bien describía el diputado Pereyra, que es lo que se denomina grooming o ciberacoso, que sufren los niños, pero también sufren, en muchos casos, adultos, que sufren particularmente las mujeres; en momentos donde se está avanzando fuertemente en la lucha contra la violencia de género, con otra problemática que hay que discutir, que es la identidad; muchas veces con identidades falsificadas; muchas veces con mecanismos para vulnerar los sistemas de información policial o la posibilidad de que la policía encuentre quienes son los verdaderos responsables, me parece importante que en lugar de estar tratando de impedir acceder a medios de información o a nuevas tecnologías, como suele suceder frente al temor a los peligros, el Estado intervenga para darle solución a la problemática; para intentar achicar los márgenes de

la delincuencia; pero sobre todo para darle un nivel de concientización y educación.

Este es un proyecto muy importante, probablemente muchos no tengan dimensión, pero hoy es una problemática que aqueja fuertemente a los adolescentes, que atraviesan todas las franjas etáreas, porque bien lo explicaba el diputado Pereyra, y lo ratifico a los padres con la preocupación para con sus hijos, y que por supuesto los mayores afectados son los niños, por su inocencia, a veces, caen en la trampa de delitos o de perversos.

Entonces, que el Estado intervenga para tratar de achicar el margen de posibilidad de acción de los delincuentes, pero sobre todas las cosas, que es una de las incorporaciones que se ha hecho al proyecto de la senadora Sevilla, del diputado Pereyra, de la diputada Salomón, es que haya talleres en la Dirección General de Escuelas para que se concientice a los docentes y alumnos sobre la problemática, creo que hoy se está dando una muestra de madurez en esta Cámara.

A veces no se puede llegar a consensos, porque hay diferencias, pero que en una materia en la que todos tenemos coincidencias, hayamos logrado plasmarla en un proyecto de ley, que creo es un proyecto de ley serio, ambicioso y moderno en el tratamiento de la temática; que la Provincia de Mendoza se esté ocupando de un delito, que en la modernidad está siendo muy importante, pero que tiene una deuda profunda en materia jurídica, como es los delitos que incluyen los ciberataques o los delitos que incluyen los delitos informáticos, por decirlo de alguna manera. Me parece que Mendoza está dando un salto de calidad en esta materia.

Así es que, celebro que se haya aprobado esta iniciativa, que se esté dando sanción. Y ojalá que prontamente se dé en el Senado.

Muchas gracias, señor presidente y felicitaciones a todos los diputados y diputadas que han trabajado fuertemente en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: en primer término también es para manifestar mi alegría por haber podido llegar a un consenso en un tema que es tan sensible para todos los habitantes de esta provincia, para todos los habitantes del país, que tiene que ver con la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Alegría digo, porque el habernos puesto de acuerdo, demuestra que siempre es posible el consenso cuando los objetivos son superiores. Superar las diferencias, la verdad que necesitó de mucha generosidad y grandeza por parte de quienes con distintas visiones, impulsaban proyectos similares. Entonces primero que nada, reconocer esto, reconocer la generosidad de grandeza por parte de todos aquellos que habían presentado

proyectos, de todos aquellos que tenían opiniones sobre este tema. Quiere decir que en este tema específico, terminó resultando que había, como decía el diputado llardo, más coincidencias que diferencias; y se supo superar esas diferencias.

Ayer, 13 de noviembre se conmemoró el Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, fue una ley sancionada en octubre pasado, la Ley 27458; y tomó el día 13 de noviembre, el día que se sancionó en el 2013, una norma que se incorporó al Código Penal Argentino, incorporando el grooming como delito.

Ya lo explicaba largamente, el autor del proyecto, qué es el grooming y todos los peligros que sufren nuestros niños, niñas y adolescentes, cuando les prestamos el celular, una tablets, o los dejamos frente a la computadora con el "chupete electrónico". Pero además de este delito que es terrible y que es un flagelo para nuestra niñez, encontramos otros peligros, que es lo que hemos podido incorporar en esta ley.

Encontramos otros peligros que son el ciber-acoso y el bullying; que si bien no son delitos, afectan gravemente a los niños, niñas y adolescentes, tenemos antecedentes de niños que se han, incluso, suicidado por participar en redes de retos. Tenemos niños que sufren, sufrientes por el ciber-bullying que se les practica a través de las redes. El ciber-acoso, se denomina acoso virtual o acoso cibernético; y es: "el uso de medios de comunicaciones digitales, para acosar a una persona o a un grupo de personas mediante ataques personales, divulgación de información confidencial, o falsa, entre otros medios".

La verdad, es que hemos aprovechado una oportunidad histórica en incluir en esta ley, que inicialmente el diputado Pereyra lo tenía pensado como grooming, para incorporar estos 2 flagelos que también sufren nuestros niños: el ciber-acoso y el bullying.

La verdad como lo dicen los especialistas, el mayor riesgo que tienen estos temas es el desconocimiento; como se desconoce la existencia de un delito y la existencia de normativa que protege a nuestros niños, no existen las denuncias. Entonces lo que está buscando este proyecto, es justamente que se establezca como una política pública y que se garantice la concientización, la prevención y la erradicación.

Hemos podido incorporar varios artículos que tienen que ver con que el Estado Provincial, debe hacer de esto una política de Estado, donde deben intervenir no solo un Ministerio, yo creo que se debe hacer una tarea abarcativa, de coordinación entre distintos Ministerios, y distintos organismos del Estado. Desde ese punto de vista, le hemos dejado al Poder Ejecutivo, que determine quienes o qué reparticiones van a tener a su cargo, pero específicamente se le encargan a la Dirección General de Escuelas, algunas facultades y algunas obligaciones como es la de realizar cartillas, talleres

y otras acciones que tienen que ver con la información y asesoramiento a las familias. Porque no nos debemos olvidar que en este tema, a quienes se debe informar y a quienes se debe capacitar, por decirlo de algún modo, es a los padres. Hay chicos que son los que han nacido en la era digital, y no hay que explicarles muchas más cosas, más que los peligros, pero a los padres además, hay que explicarles cómo manejar las redes, a los abuelos, a los tíos, hay que explicarles cómo evitar poner en riesgo a los niños, niñas y adolescentes; entonces, es una tarea ardua la que le toca al Estado, en tanto y en cuanto, no es solamente advertir a los niños, sino también y especialmente a quienes no hemos tenido la crianza en el medio de una computadora o en el medio cibernético, nos resulta mucho más difícil a los adultos que a los niños comprender determinados riesgos que existen en la red.

Por eso, celebramos realmente, que un día después de la Conmemoración Nacional de la Lucha Contra el Grooming, podamos estar debatiendo y aprobando este proyecto de ley.

También, agradecer la amplitud quienes han sido autores del proyecto y de todos los bloques, para llegar -repetimos- como en otras leyes a una ley posible; a lo mejor, no contiene todo lo que quisiéramos todos los bloques, pero ha sido una ley de consenso y una ley posible.

Por todo lo expuesto, adelantamos el voto afirmativo del Bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: asimismo para hacer referencia al proyecto expuesto por el diputado Pereyra, mencionando el consenso generalizado de los diferentes bloques en el debate. A este proyecto se le incorporan algunas modificaciones que entendemos que son importantes y relevantes debido a una problemática que nos asecha, todos los que hemos nacido en la era de los millennials, entendemos básicamente que nuestras niñas, niños y adolescentes, ven como algo natural y común convivir con diferentes sistemas de programación; por esto, creemos que es necesario que el Estado se involucre, porque en mucho de estos casos terminan judicializados debido a la gravedad.

Creemos también importante, que se capaciten, no solo los padres, sino también a las organizaciones no gubernamentales, que a los espacios públicos se advierta sobre este problema; y fundamentalmente, que la Dirección General de Escuelas se involucre en las aulas, porque hoy nuestros niños, niñas y adolescentes, necesitan una cercanía de información y no demasiada información, que muchas veces los apabulle, y es lo que termina cayendo en el cyberbullying, en el ciberacoso, en lo denominado Grooming.

Nuevamente, felicitar el consenso que se generó de los diferentes bloques, poniendo por encima a la sociedad mendocina, y fundamentalmente, a la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (FIT-PTS) – Señor presidente: para festejar este proyecto que se está debatiendo hoy, y queremos adelantar que desde nuestro bloque vamos acompañar este proyecto, por todo lo que se ha expuesto, y porque realmente creemos que es una problemática muy preocupante para el conjunto de la sociedad, y en especial porque creemos somos nosotros quienes tenemos también proteger y resguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; en ese sentido, también creemos que parte de las políticas complementarias que tendrían que tenerse en cuenta, en esto casos también está la necesidad de la Educación Sexual Integral en todas las escuelas, un reclamo de no sólo la docencia mendocina y argentina, sino también del conjunto de las estudiantes y los estudiantes, en especial de los colegios secundarios, que son justamente las políticas que nosotros creemos que atacan principalmente todo este tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Así que, desde ya, queremos adelantar nuestro voto positivo a esta iniciativa, y festejar que se esté tratando en este momento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (P) – Señor presidente: también para agradecer que se haya tratado esta ley, que es muy importante para toda la ciudadanía mendocina, y también por el consenso que han obtenido los bloques, en el cual, nosotros también vamos a apoyar del Bloque de Protectora, sobre todo porque en algo que antes de ser diputado, como miembro apoderado de Protectora, nosotros trabajamos mucho con el tema cibernético

En el año 2010 hubo un grave problema en Mendoza, que eran las "rateadas que se daban en la Plaza Independencia" -no sé si se recuerda-, era un tema que la Dirección General de Escuelas no podía controlar porque se armaban por grupos de Facebook. Habían grupos de menores que se armaban y salían a la Plaza Independencia, y lamentablemente, tantos menores a la vez habían muchos peligros a su salud. Por eso, en ese momento "Protectora" consiguió del Juzgado N° 11 de Mendoza, Dantiacq Sánchez, el Juez Subrogante, una medida cautelar contra Facebook; logró que Facebook tuviera que cerrar estos grupos de menores.

Eso fue inédito en el mundo, es decir, fue la primera medida contra una empresa comercial, porque, acá lo que está en juego no solamente son estos "groomers", o estos "acosadores cibernéticos"; sino que hay un negocio atrás, que es el negocio que encara las redes sociales, nosotros creemos que es algo ingenuo, y no es ingenuo; los menores de edad de 14 años no pueden participar en Facebook, sin embargo participan, y muy activamente, y eso es un negocio, porque Facebook o Instagram pasan publicidades para esos menores, en ese momento pasaban una publicidad de la librería Entre Ríos -me recuerdo-.

Entonces, el tema del crecimiento exponencial que han tenido "las redes sociales" hoy en día, lleva a que se necesita una educación, lo que propone este proyecto, muy especializada, tanto en los menores como también en los padres, porque sin lugar a dudas que los padres desconocemos la operatoria de estos acosadores.

Muchas veces, el acosador, el ciber acosador usa fotos de los menores, por ejemplo, cuando se hace "bullying", un menor en el baño, y con eso lo acosan; a los niños los viven acosando.

Es decir lo que antes pasaba..., ahora en las redes sociales, es la magnitud exponencial, se ha exponenciado la herramienta. Por eso, es muy importante también que definamos que no solamente cuando hay un daño a un menor pasa por el acosador; sino que responsablemente, es la empresa comercial la que tiene que atacar esto.

Un tema más, es que muchas veces nos creemos que esto se soluciona en las escuelas, o se soluciona solamente con los padres; este tema tiene que pasar por las Fiscalías. Es decir, acá cuando un padre tiene temor que este pasando, ¡lo primero que tiene que ir es a una Fiscalía!, no tiene que hablar con la directora de la escuela, no tiene no..., se tiene que ir a la Fiscalía, ahí es los tienen herramientas para terminar inmediatamente con este problema.

En el 2014 nosotros publicamos en "Protectora" una guía de "ciber acoso", y específicamente dábamos esa herramienta; la herramienta es que el padre se dirija y haga la denuncia penal, esto no es un jueguito. Cuando hay un niño "ciber acosado", cuando hay un niño con "grooming", es decir, con ataque sexual, esto es un ataque de por vida que se le hace, ese niño queda marcado de por vida; queda con temor; queda con intolerancia sexual; es decir, quedan con muchos defectos que se le pueden corregir inmediatamente.

Es decir, no tienen que ponerse a charlar, se va a la Fiscalía de Estado y hace una denuncia, y automáticamente se puede, desde la Fiscalía, ordenar a Facebook o a cualquier red social que cese inmediatamente esa cuenta.

La red es transparente para la empresa, ¡no es secreto nada!, jellos saben todo lo que pasa en la red!; es decir, uno cree que hace secretos, ¡la red

social es transparente!, es decir, y la empresa sabe todos los movimientos.

Entonces, es muy importante, porque allá hay juzgados penales, que han intervenido, en el caso de un niño hincha de Rosario, por ejemplo, "era un chico de este clásico de Rosario, que lo habían empezado a acosar en la escuela por..., con las hinchadas no, se había equivocado de hinchada -bueno-, se consiguió en Rosario que se sacaran todas esas fotos de ese niño acosado por los hinchas".

Entonces, para terminar, vemos con mucho agrado de que la Legislatura tome esta intervención, porque acá es donde se debe intervenir, y que sean estos proyectos donde se trate lo que es la tecnología, los problemas del Siglo XXI y cómo nos afectan a los ciudadanos .

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) - Señor presidente: es para adherir de parte del bloque del PRO, a lo manifestado por todos los diputados anteriormente.

Celebrar este trabajo conjunto de todos los bloques; y recordar que no es solamente una sola "red social" en la que hay que estar atento, sino que los más jóvenes, más chicos se han empezado a volcar de Facebook a Instagram y creemos que es importante estar atentos en todas las redes sociales y no solamente en una, y adelantamos el acompañamiento y el voto positivo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (EP) – Señor presidente: en el mismo sentido, desde este bloque considerar que el trabajo que se está realizando sobre este tema, como muchos otros que tienen que ver con la tecnología, a veces el Estado va por detrás; va por detrás de los negocios, de los intereses y, por consiguiente, llega tarde; pero necesita urgentemente llegar, con campañas, con información, con denuncias y, sobre todo, con educación.

Y creo que en esto es muy importante trabajar la prevención de esta situación, porque la tecnología, sin tecnología, el tiempo que sigue; los tiempos que marcan, es cada vez con más tecnología; cada vez con más acceso. Por consiguiente, el trabajo que se debe realizar precisamente es evitar que los chicos lleguen a tener herramientas que puedan ser mal utilizadas por adultos o por cualquier delincuente, sino que por lo contrario, los chicos tengan acceso a aquellas cuestiones que le sirvan para su crecimiento y su desarrollo, como seres humanos, en un mundo tecnológico y para, también, a veces, enseñarle a los padres que deben ocuparse más de que sus hijos

tengan actividades recreativas y deportivas, porque, a veces, se sientan frente a una pantalla o se sientan con un aparato telefónico, y bueno, ahí está como se entretienen.

Aquellos que tenemos alguna formación vinculada al deporte, vemos como muchos chicos que tienen actividades equilibradas entre acceso a los medios electrónicos y, también, actividades de disciplina deportiva, tienen como una limitación natural y no necesitan de esta adicción que, a veces, nos dan los medios.

Entonces, creo que las campañas de difusión, la fortaleza respecto de esto y una ley que sea lo suficientemente fuerte, para evitar que estas cuestiones sigan avanzando sobre estos chicos, sobre nuestros chicos, evidentemente va a ser siempre bienvenida y apoyada.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: simplemente decir que coincido plenamente con todos los fundamentos, todo lo que se ha vertido, las opiniones, respecto a esta iniciativa en el recinto y que desde el bloque Demócrata vamos a acompañar lo que creemos es una importante iniciativa de un tema sumamente actual.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el despacho que obra en Secretaría con las modificaciones correspondientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 10 inclusive.

- El Art. 11 es de forma.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa el Senado en revisión.

2

EXPTE. 58093

AUTORIZANDO AL P. E. A TRANSFERIR A TITULO DE DONACIÓN DGE UN INMUEBLE EN EL DISTRITO DE GOUDGE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho número 56, expediente 58093.

- El texto del despacho número 56 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

EXPTE. 58093/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO mediante el cual: " SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO GOUDGE, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL, CON FRENTE A CALLE LAS AGUADITAS S/N ESQUINA GODOY S/N, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 1-442 "COLONIZADOR VICENTE LÓPEZ", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento de San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas sin número esquina Godoy sin número, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, como primer Marginal del Asiento N° 17.484, a fs. 617, del tomo 116-B de San Rafael y copia registrada a fs. 16 del Tomo 6 de Expedientes Judiciales y Administrativos. Según plano de mensura, debidamente aprobado y visado por la Dirección Provincial de Catastro, archivado bajo el N° 59.307 de San Rafael, el que consta de una superficie según título de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2) y según mensura de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.999,70 m2). Al inmueble descripto le corresponde la Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2400-550020-0000-5, Padrón de Rentas 17/38549-3.

Art. 2º - El inmueble mencionado en el Artículo que antecede será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-442 "Colonizador Vicente López". de la Dirección General de Escuelas y/u otro establecimiento educativo que en el futuro la misma establezca.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES 21 DE OCTUBRE DE 2014

Jorge Albarracín, Lidia Ruiz, Mabel Guerra, Cecilia Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos y Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular, como resolución, aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponden los despachos 57 y 58 que serán tratados en forma conjunta; son de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular ambos despachos.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14 y N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace a la hora 12.36.

- A la hora 12.38, dice la:

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Se reanuda la sesión.

- Ocupa la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, su titular, el diputado Néstor Parés.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los proyectos acordados para tratar Sobre Tablas.

1

EXPT E 72831

SUSTITUYENDO EL INC. D) Y AGREGANDO EL INC. K)

AL ART. 7º DE LA LEY 7857 RESIDENCIAS MEDICAS.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente 72831.

- El texto del despacho contenido en el expediente 72831, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISION

Expte. 72831/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual, "SE SUSTITUYE EL INC. D) Y SE AGREGA EL INC. K) AL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 7857 -RESIDENCIAS MÉDICAS-", y, por las razones que dará el miembro informante, A D H I E R E al Despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2018.

Jorge Albarracín, Carina Segovia, Analía Jaime, Lidia Ruiz, Mabel Guerra, Cecilia Rodríguez, Macarena Escudero, Jorge Sosa, Emiliano Campos y Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el mencionado expediente.

Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: es para aclararle o contarle a los otros diputados de qué se trata este proyecto...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme, diputada.

Voy a pedir silencio en el recinto, si no voy a pedir que se retiren a aquellos que no tienen nada que hacer. Por favor.

- Gracias.

- Disculpe diputada, puede seguir en el uso de la palabra.

SRA. CASADO (PRO) – es para aclararle a los diputados que, por ahí, no están en contacto con el proyecto éste; es importante que se discuta o se cambie ese artículo, porque le impedía a muchos residentes volver a rendir en la provincia para una residencia.

Cuando renunciaban por diferentes motivos a una residencia, luego tenían que esperar varios años para poder volver a presentarse. Al esperar todos esos años, se pasaba el tiempo de cadencia, luego de recibidos, para poder volver a rendir y quedaban fuera del sistema; o debían irse fuera de la provincia para poder rendir otra residencia.

El sistema de residencia nuestro es muy bueno, permite a aquel recibido de las universidades nuestras, que están en nuestra provincia, desde Medicina, les permite formarse en diferentes especialidades; eso les da un giro de calidad a cada uno de esos médicos que deciden tomar esa formación.

Dejarlos fuera del sistema, hacía que esos chicos, terminaran, a pesar de haber estudiado un montón de años Medicina, terminaran fuera del sistema, o haciendo cursos que no tienen la calidad o la formación que se recibe durante el período de formación de residencia.

Esto ayuda a que estos chicos puedan reelegir su especialidad, porque el primer año de residencia es muy duro, los que hemos pasado por ella sabemos lo que significa, son muchas horas dentro del hospital, son muchas horas bajo mucha presión. Creo que la residencia le da mucha adrenalina al que la padece, y muy pocas horas de sueño, porque tienen que estudiar, porque tienen que cumplir un nivel de guardias muy importante, una cantidad de guardias semanales importante. Entonces, ese estrés y esa carga horaria hacen que, muchas veces, los chicos terminen renunciando, o revisando la posibilidad de hacer otro tipo de especialidad, porque no se sienten capacitados, o no sienten que esa especialidad sea la que quieran hacer para el resto de sus vidas.

Entonces, darles la posibilidad de que puedan rendir de nuevo por otra opción, creo que es importante; y darle la opción de que, si la renuncia es en la primera semana, al año siguiente puedan rendir de nuevo, es muy bueno, tanto para el residente que renunció, también para el que queda en la lista de méritos más abajo, porque puede tomar ese cargo que queda vacante.

Entonces, nuestro sistema de Residencias es muy bueno; y esta modificación creo que nos va a ayudar bastante para aquellos que deciden cambiar sus opciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en primer término, para comunicar que este bloque va a acompañar la sanción de este proyecto que está en tratamiento.

Pero, también para decir que nos quedamos muy preocupados con unos jóvenes residentes o ex residentes que fueron a la Comisión de Legislación o Asuntos Constitucionales. Y la verdad es que

muchos de ellos no renuncian solo porque han cambiado de opción, es decir, que quieran hacer otra especialidad; sino porque parece que hay una práctica en algunas residencias, en la cual los jóvenes residentes son sometidos a golpes y a un trato que, verdaderamente, los hostigan y los obligan finalmente a renunciar a las residencias.

Desde ese punto de vista, el proyecto de ley que estamos tratando viene a dar algún tipo de solución para aquellos jóvenes que se ven obligados a renunciar, no por un cambio de opción, sino por los malos tratos que reciben.

Sabemos que no en todas las residencias ocurre esto; pero también sabemos, y esto ha motivado un pedido de informes que he presentado en esta Cámara, para conocer cuál ha sido la resolución definitiva que han tenido los casos que se han animado a denunciar, porque también sabemos que muchos de los residentes no se animan a hacer las denuncias, por temor a las represalias que puedan tener en el futuro.

Consideramos que este proyecto viene a dar -como lo decía anteriormente- algún tipo de solución, pero no es la solución definitiva; la solución definitiva es la erradicación de aquellas prácticas que, de uno u otro modo, se ejercen a través de la violencia en las residencias médicas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Casado, nuevamente.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: tiene razón la diputada Segovia. Y por eso, también es importante la modificación de este artículo, porque le va a permitir a los residentes que sufren maltrato animarse a denunciar esos casos, porque antes se los aguantaban, porque si no, quedaban fuera del sistema de Residencias.

Entonces, creo que esto también va a ayudar a que estos casos de maltrato sean denunciados a tiempo, y no sigan ocurriendo en nuestras residencias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72831.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

- En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 72831.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular, como resolución dando aprobación a la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

EXPTE. 75326

RATIFICANDO EL DECRETO

1575/ 2018

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar sobre tablas el expediente 75326.

- El texto del despacho contenido en el expediente 75326, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 75326/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 1575 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2018, POR EL CUAL SE RESCINDE EL CONVENIO DE CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE FISCAL DE UN TOTAL DE DIEZ (10) HAS. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA UNIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MENDOZA (U.C.I.M.), CONOCIDO COMO PREDIO FERIAL U.C.I.M., UBICADO SOBRE CIRCUÍTO EL CHALLAO, CERRO DE LA GLORIA, RUTA PROVINCIAL N° 99 S/N", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 23 de octubre de dos mil dieciocho, relacionada con el Expte. N° 75.326/18, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 1575 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2018, POR EL CUAL SE RESCINDE EL CONVENIO DE CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE FISCAL DE UN TOTAL DE DIEZ (10) HAS. CELEBRADO ENTRE EL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA UNIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MENDOZA (U.C.I.M.), CONOCIDO COMO PREDIO FERIAL U.C.I.M., UBICADO SOBRE CIRCUÍTO EL CHALLAO, CERRO DE LA GLORIA, RUTA PROVINCIAL N° 99 S/N".

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 noviembre de 2018.

Jorge Albarracín, Analía Jaime, Mabel Guerra, Cecilia Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos y Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Páres) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: para explicar brevemente este expediente que tal como se explicó tiene media sanción, ya del Senado, que fue tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este expediente lo que trata es de ratificar el decreto número 1575, del 25 de septiembre del presente año, por el que por un lado se rescinde el Convenio de Concesión de Uso, entre el Gobierno Provincial y la UCIM, de un predio ubicado en el Circuito El Challao, Cerro de la Gloria y se ratifica el Comodato entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Quisiera destacar algunas cuestiones importantes, que hay en este expediente. En primer lugar, que la Comisión Directiva de la UCIM presentó una nota, el presente año, ante el señor Gobernador de la Provincia, Licenciado Alfredo Cornejo, informando que por motivos de orden estrictamente económico, la Entidad decidió desistir de la concesión ya otorgada por la Ley 4323.

Por otro lado, señor presidente, que la Municipalidad, se encuentra en esa zona en pleno proceso de reurbanización y saneamiento del llamado sector Oeste del Departamento de la Ciudad de Mendoza, por lo cual se ha presentado un ambicioso programa de renovación urbana, donde este predio es de gran importancia.

Quisiera destacar por último, que en este predio se espera contar, no solamente con acceso a servicios municipales, sino poner el lugar en valor y en condiciones para que también haya acceso a oficinas y dependientes del Gobierno Provincial, para que toda la zona de la Ciudad del Oeste de Mendoza tenga acceso a estos servicios de mejor calidad de la que actualmente se puede prestar.

Muchas gracias y esperamos contar con el apoyo de esta Honorable Cámara, tal como sucedió en el Senado.

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración como resolución, aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Páres) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

3

EXPTE 70649

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO
Y SOCIAL LA ZONA DE OCUPACIÓN DE LA
PRESA
CHACRAS DE CORIA.

SR. PRESIDENTE (Páres) – Corresponde considerar el expediente 70649.

Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: primero agradecer a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por el tratamiento de este proyecto.

Este proyecto es un viejo anhelo de la zona del piedemonte de Chacras de Coria, ya que esta obra va a solucionar los problemas aluvionales que muchas veces padecen las construcciones que se radican ahí.

Este es un proyecto que data de hace mucho tiempo, de hecho en los Presupuestos provinciales de hace varios años estaba como una de las obras anheladas, que no se han podido concretar y esta declaración va a permitir que se evite que se siga construyendo en la zona y se permita delimitar y la zona donde se podrá construir la Presa Chacras de Coria.

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70649.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

(Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

- EL texto del despacho de Comisión contenido en el expediente 70649, es el siguiente

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración en general y en particular como resolución, insistiendo en la media sanción dada por esta Cámara de fecha 10 de mayo de 2017.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Páres) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

4

EXPTE. 74697

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO
A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN EL
DISTRITO
LA DORMIDA DEP. DE SANTA ROSA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente 74697.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74697.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión contenido en el expediente 74697.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

- El texto del despacho de la comisión contenido en el expediente 74697, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 74.697/18

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA y AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, han considerado el Proyecto de Ley presentado por la Diputada CLAUDIA BASSIN, mediante el cual " SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY N° 1447/75 EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO LA DORMIDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA " y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente :

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, parte de mayor extensión, constante de una superficie según título de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (6.274,44 m2.) y según mensura de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (5.308,57 m2.), de titularidad del Banco Acción Cooperativo Limitado, identificado con Nomenclatura Catastral N° 11-03-01-0022-000051-0000-7, Padrón Rentas N° 11-00463-7 e inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 2da. Inscripción al N° 4719, fs. 569, Tomo 23 de Santa Rosa.

El inmueble a expropiar limita al Norte con la Avda. Remo Falciani, al Sur con calle Julio A. Roca, al Este con los inmuebles con Nomenclaturas catastrales Nros. 11-03-01-0022-000118-0000-7 y 11-03-01-0022-000116-0000-8 y al Oeste con el inmueble con Nomenclatura catastral N° 11-03-01-0022-000019.

Art. 2º - El inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente Ley será destinado a la apertura de una nueva calle ubicada en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa, la cual vinculará la existente Avda. Remo Falciani (o Ruta Provincial N° 50) con las calles San Juan y Julio A. Roca a la prolongación de calle San Juan y a la realización de espacios verdes, debiendo el sujeto expropiante realizar la correspondiente mensura a efectos de su plena y correcta individualización.

Art. 3º - La Municipalidad de Santa Rosa actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el artículo 1º y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones 30 de octubre de 2018.

Jorge Sosa - Maria Liliana Paponet - Maricel Arriaga - Maria Jose Sanz - Emiliano Campos - Ana Maria Andía - Ernesto Molina - Mauricio Torres

ADHESION
DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 74.697/18

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONTITUCIONALES , han considerado

el Proyecto de Ley presentado por la Diputada CLAUDIA BASSIN , mediante el cual " SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY N° 1447/75 EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO LA DORMIDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA " y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE Al Despacho Producido por las Comisiones, DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho :

PROYECTO DE LEY

Sala de Comisiones 5 de noviembre de 2018.

Jorge Albarracin – Analia Jaime – Graciela Rodríguez – Emiliano Campos - Mabel Guerra – Jorge Sosa – Alvaro Martinez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: es para agradecer a las Comisiones que trataron este expediente, puntualmente a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que trabajaron arduamente para poder sacar despacho favorable de este expediente; y contarle a este Honorable Cuerpo la importancia de esta Ley de Expropiación para el departamento de Santa Rosa, puntualmente para los vecinos de La Dormida. Esto permitirá la apertura de una calle con una necesidad de más de 20 años, y también brindará al Municipio una herramienta importante para poder implementar un plan de urbanismo en el distrito de La Dormida.

Nada más, muchas gracias a este Honorable Cuerpo, y gracias Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 7)

5

EXPTE 74946

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA
Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DE
TERRENO
DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN
UBICADO EN EL CARRIZAL
LUJAN DE CUYO

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar al expediente 74946.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74946.

Se va a votar.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 74946, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 74946)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 6 de julio de 2016 se sancionó la Ley 8883 (B.O. 11/07/2016), en virtud de la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 50 Has de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00- 1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo. La Provincia de Mendoza, en carácter de sujeto expropiante debía transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (en adelante "EMESA") para destinarlo exclusivamente por sí o en asocio con terceros, a la construcción de una planta de generación de energía.

Que el inmueble referido ya se encuentra en posesión de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, según surge de la Actuación Notarial de fs. 17/19 del Expediente Administrativo N° 5166-D-2016-00020, mediante la cual se acepta y toma posesión del inmueble sujeto a expropiación ofrecido por Carta Documento relacionada N° 760970647 de fs. 16 de la misma pieza administrativa, remitida por el propio sujeto expropiado. Ello sin perjuicio de la continuidad del trámite judicial correspondiente.

Es de señalar que sobre el terreno en cuestión pesa una anotación delictiva, originaria del Juzgado Nacional 1º Instancia Comercial y Nacional N° 26, en autos caratulados: "Sara Flores de Castañeda C/ S.A Bodegas y Viñedos Arizu P/ Reivindicación. Ello fue determinante para proceder a la declaración de utilidad pública y futura expropiación, dado que aumentó considerablemente el riesgo de pago erróneo por parte de la Provincia

de Mendoza. Dicha anotación de Litis fue re-inscripta el día 07/06/2018.

Mediante Decreto N° 1121/2018 se declaró la expropiación de urgencia de la citada fracción de terreno, y se instruyó a Fiscalía de Estado de la Provincia a promover las acciones judiciales directas para la obtención de la disponibilidad jurídica del inmueble, conforme las prescripciones del Artículo 53 del Decreto ley 1447/75.

En cumplimiento de la Ley 8883, EMESA desarrolló un proyecto para la instalación de una central térmica de 40 MW (aproximadamente), y mediante la celebración de un contrato de UTE con la empresa Methax, se puso a disposición de ésta el uso de un predio de aproximadamente 6 has. del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, por un plazo de diez (10) años, idéntico al del contrato de abastecimiento de energía que dicha Central posee con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA). La Central Térmica fue inaugurada en septiembre del año 2017. Por su parte, en el terreno restante, de una superficie aproximada bruta de 44 has., EMESA desarrolló un proyecto para la construcción de una central de generación solar fotovoltaica, con una potencia de 21,30 MW (en corriente alterna), que fue presentado en la ronda 1 del Programa RenovAr, convocado mediante Resolución N° 136/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, donde no resultó adjudicado.

Dicho proyecto solar fotovoltaico fue nuevamente presentado por EMESA en la ronda 1.5 del Programa RenovAr, convocado mediante Resolución N° 252/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, donde le fue adjudicado un contrato de venta de energía renovable, mediante Resolución N° 281/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Para la presentación de los proyectos en el Programa RenovAr, sólo se exigía la realización de una ingeniería básica, que en el caso del proyecto en cuestión fue diseñada durante el año 2016, teniendo en cuenta aspectos preliminares usuales de la industria. La memoria técnica y planos asociados consideraron el empleo de estructuras de soporte fijas para los paneles fotovoltaicos. Esta selección respondió a:

a- Estudios de Suelo Preliminares para determinar las características geotécnicas del suelo: La conclusión de los sondeos realizados fue que con cierta irregularidad se detectaba un estrato superficial limoso, razón por la cual se sugirió la utilización de fundaciones de hormigón. No obstante, se recomendaba realizar estudios futuros referidos a capacidad portante, penetración y resistencia en mayor cantidad de puntos del terreno, con ánimo de validar las conclusiones preliminares, tendiente a evaluar la posibilidad de hincar los postes del mismo. Cabe mencionar que en esta etapa del proyecto, cuando no se tenía contrato de venta de energía, el

seguir invirtiendo en estudios de detalle, no resultaba lógico ni eficiente económicamente.

b- Costo: las estructuras fijas resultaban ser significativamente más económicas que los tracker. A ello debe sumarse que conforme a los estudios de suelo preliminares, las fundaciones deberían ser de hormigón, encareciendo aún más los costos. La ingeniería no podía ser ajena a estas variables, dado que el parque debía ser viable técnica y económicamente, atento que sería presentado en un concurso licitatorio nacional donde la principal variable de adjudicación era el precio de la energía.

La adjudicación del Parque solar Anchoris en la Ronda 1,5 del Programa RenovAr, mediante Resolución N° 281/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, determinó la necesidad de avanzar con la ingeniería de detalle del parque que implicó la realización de estudios definitivos que arrojaron las siguientes conclusiones:

a- Estudios de Suelo: Los estudios definitivos concluyeron que atento a la capacidad portante del suelo, habría posibilidad de hincar los postes en buena parte del sitio (no en todo por igual), aunque considerando mayor profundidad de penetración.

b- Hidrología y Topografía: Durante el año 2017 (con posterioridad a la adjudicación del proyecto) se recibió reporte de la Dirección de Hidráulica de la Provincia, el que concluye que la localización seleccionada se encuentra en una zona aluvional, razón por la cual resulta necesario llevar a cabo defensas aluvionales y sistemas de drenaje que impidan que el parque fotovoltaico se pueda ver afectado durante sus más de 20 años de operación. Por su parte, los estudios topográficos de detalle, permiten identificar curvas de nivel que deben ser tenidas en cuenta al momento de llevar a cabo el movimiento de suelos, procurando evitar la ocupación de algunos sitios del predio. Esta situación demanda tomar recaudos adicionales, realizando canalizaciones, sin poder aprovechar la totalidad del terreno como se había proyectado en la ingeniería básica.

c- Análisis de Viento y Granizo: tomando en consideración acontecimientos sufridos en otros parques, reviste especial importancia el empleo de estructuras móviles que permitan minimizar la carga que ejerce el viento contra la superficie del conjunto de paneles; pudiendo incluso dañar sensiblemente las centrales fotovoltaicas. Los tracker, o estructuras móviles, son una solución, atento a que se encuentran interconectados con estaciones meteorológicas e incluso a sensores que se instalan dentro del propio predio, a fin de que preventivamente se puedan ubicar en posición de defensa, para minimizar el impacto de la carga del viento. Asimismo, si bien los paneles fotovoltaicos cuentan con certificaciones y análisis que permiten resistir el impacto del granizo, el hecho de contar con sistemas móviles que puedan girarlos (a través de sistemas motorizados), se limita considerablemente

el daño que podrían ocasionar inclemencias climáticas de mayor impacto.

d- Componente nacional, Conocimiento y Soporte Técnico: a la fecha se encuentran registradas una importante cantidad de empresas en nuestro país que emplean a la industria metalmeccánica, para poder proveer seguidores solares ensamblados en nuestro país. Esto ha implicado que incluso se hayan instalado diferentes fabricantes internacionales, los cuales brindan soporte y asesoramiento a lo largo de los proyectos, disminuyendo riesgos.

e- Costos y Eficiencia: el costo de los tracker ha ido disminuyendo paulatinamente, lo cual sumado a la versatilidad de los mismos y al hecho de que alcanzan una eficiencia en la captación y consecuente generación de energía cercana al 30 % (aproximadamente), atento a que acompañan el movimiento del sol y la incidencia más adecuada de la irradiación, hacen de este tipo de soluciones tecnológicas la más adecuadas, en términos costo-beneficio, para los parques solares.

f- Estudio de Sombreado y Distanciamiento: en la etapa de ingeniería de detalle se buscan perfeccionar los layout o planos del parque, así como la distribución de los paneles. El empleo de tracker, conlleva la necesidad de un distanciamiento importante (y mayor superficie) entre las "mesas" o conjunto de paneles, con ánimo de evitar que se puedan generar sombras entre sí a lo largo del día y teniendo en cuenta las distintas estaciones del año. En caso que dicho sombreado ocurriese, el funcionamiento de la central no sería eficiente, atento a la captación que se pierde.

g- Sombreado por líneas y Franjas de Seguridad: si bien en la ingeniería básica se tomó en consideración las líneas existentes en el predio y las servidumbres de paso (con su correspondiente franja de seguridad), al resultar necesario modificar la distribución del parque, con ánimo de brindar una respuesta técnica adecuada para las defensas aluvionales y sectores de terreno inadecuados para el montaje, resultó necesario valorar nuevamente la incidencia de las sombras ocasionadas por las líneas, lo cual implica que se pierda una superficie adicional.

A los factores técnicos señalados, se debe sumar el hecho de que la superficie utilizable del terreno declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Ley N° 8883 que quedó disponible luego de la construcción de la Central Térmica por la firma Methax, asciende a una superficie aproximada de 39 has., debido a las cuatro (4) servidumbres de electroducto que gravan dicho inmueble, las que no pueden ser afectadas por razones de seguridad, además de no poder utilizarse el terreno en virtud de las sombras que proyectan la líneas eléctricas. Dicha superficie inutilizable alcanza unas 4,84 has.

En virtud de las consideraciones técnicas expresadas previamente, se hace necesario ampliar la superficie remanente declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por la Ley N° 8883 que quedó disponible luego de la construcción de la Central Térmica de Anchoris, para posibilitar la construcción de la central de generación solar fotovoltaica que ALLEN ENERGÍA S.A., sociedad de propósito específico constituida por EMESA, y adjudicataria de un contrato de venta de energía, debe cumplimentar en virtud de la Resolución N° 281/2016 del Ministerio de Energía de la Nación.

Los estudios técnicos realizados determinaron que la superficie necesaria a expropiar para la construcción del Parque Solar Fotovoltaico Anchoris, asciende a veinticuatro (24) hectáreas, cinco mil (5.000) metros cuadrados del inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Por su parte, dicha superficie a expropiar, debe ser colindante al norte de la individualizada en función de la Ley N° 8883 y Decreto N° 1121/18. Se adjunta como anexo al presente plano de mensura de la propiedad mencionada e individualizada.

Por todos los argumentos antes enunciados es que consideramos importante poder avanzar en los alcances del presente proyecto y lo elevamos a la H. Cámara para su análisis y solicitar el correspondiente acompañamiento.

Mendoza, 17 de septiembre de 2018.

Jorge López
Néstor Parés

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente veinticuatro (24) hectáreas, cinco mil (5000) metros cuadrados, de un inmueble de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito del Carrizal, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al norte respecto del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la ley N° 8883 y el Decreto N° 1121/2018.

Art. 2º - Establézcase que el sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente es la Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los Artículos 3º, 53 y concordantes de Decreto-Ley 1447/75, quien deberá destinar el inmueble

exclusivamente al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico adjudicado a la sociedad de propósito específico ALLEN ENERGÍA S.A. en el programa Renovar ronda 1.5 mediante Resolución N° 281/2016 del Ministerio de Energía de la Nación.

Art. 3º - Facúltese a Fiscalía de Estado para promover las acciones judiciales directas para la obtención de la disponibilidad inmediata del inmueble objeto de la presente ley, conforme con las prescripciones del Artículo 53 del citado Decreto - Ley.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos por la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2018.

Jorge López
Néstor Parés

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señor presidente: para solicitar la abstención de nuestro bloque, ya que cuando vino la otra vez nos abstuvimos, para volver a solicitar a la Cámara la abstención.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la abstención del Bloque Unidad Ciudadana.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: para que conste en actas nuestro voto negativo como la vez anterior.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputada. Por Secretaría se toma nota.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74946.
- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración la moción de adoptar como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar en general y en particular.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

6
EXPTE. 68607
REGULANDO EL USO, FABRICACIÓN,
TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS
DESTINADOS AL USO AGRÍCOLA.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente 68607.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68607.

-Se vota y dice el:

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión contenido en el expediente 68607.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

- El texto del despacho de comisión contenido en el expediente 68607, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 68.607/15 y su Acum. EXPTE. N° 73.889/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual “SE REGULA EL USO, FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, FRACCIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, SUSTANCIAS O DISPOSITIVOS DESTINADOS AL USO AGRÍCOLA”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable CON MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha diez de marzo del año dos mil quince, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º - Adhiérase a la ley Nacional N° 27.279/16 y a su decreto reglamentario N° 134/18 teniendo como base las condiciones y estructuras preexistentes que la provincia ha realizado a través del ISCAMEN.

Art. 2º - Mofíquese el Artículo 13 de la ley 5665, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Art. 13- Productos de venta bajo receta agronómica: Los profesionales Ingenieros Agrónomos matriculados y habilitados; y demás profesionales idóneos que oportunamente determine la autoridad de aplicación, serán calificados como asesores fitosanitarios previa capacitación. Serán dichos asesores fitosanitarios, siempre que cumplan con los requerimientos que establezca la autoridad de aplicación en la reglamentación, quienes deberán emitir la prescripción técnica de los productos mencionados en el presente artículo.

a) Con receta agronómica: Todos los agroquímicos clasificados como clase toxicológica II (banda amarilla) - Moderadamente Peligrosos - y clase toxicológica III (banda azul) - Ligeramente Peligrosos – clase toxicológica IV.- Productos que normalmente no ofrecen peligro y los domisanitarios de uso profesional.

b) Con receta agronómica archivada: Todos los agroquímicos y productos domisanitarios clasificados como clases toxicológicas I a y I b (banda roja) - Extremadamente y Altamente Peligrosos, respectivamente.

c) Productos de venta libre: Solo se autorizará la venta sin receta de los productos clasificados como línea jardín, según la resolución 871-2010 emitida por el SENASA, excepto los productos que respondan a la clasificación química de los fosforados y de los herbicidas que tengan como ingrediente activo el ácido fosfometilglicina. La autoridad de aplicación definirá en la reglamentación un cronograma de implementación del presente artículo priorizando la inmediatez en función de la clase toxicológica.

Las empresas de venta de agroquímicos como aquellos asesores fitosanitarios que tengan alguna relación profesional con las empresas que desarrollen actividades vinculadas con el uso y movimiento de agroquímicos, deberán prescribir sin costo alguno la Receta Agronómica a los productores agrícolas.

Inicialmente coexistirán dos formas de emisión de la prescripción técnica, el formato denominado físico o en papel y el formato electrónico o digital. En la reglamentación se establecerán los mecanismos de implementación.”

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2018.

Ricardo Mansur, Gustavo Majstruk, Gustavo Ruiz, Ernesto Molina, Jorge Lopez, Marcos Niven, Pablo Priore.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: previo a iniciar el tratamiento, quería solicitar la votación de la acumulación del expediente 73889 al expediente 68607, que es un proyecto de ley del diputado Manzur adhiriendo a la Ley Nacional, la 27279.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la acumulación del expediente 68607 al expediente 73889.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice 22)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: luego de algún tiempo de tratamiento que hemos tenido en la Comisión y con la necesidad imperiosa de poder avanzar en la modificación del artículo 13 de la Ley N°6556, es que agradezco la voluntad de todos los bloques de llevar adelante esta modificación, sabemos que hay aspectos que aun quedan por trabajar, y ese es el compromiso que tomamos, ayer, en el ámbito de la Comisión. Pero, también entendemos que esta herramienta era importante, no solo para el Ejecutivo y su autoridad de aplicación, el ISCAMEN, sino también para los productores a efectos de simplificar su gestión agronómica dentro de cada una de las fincas.

Como, también, agradecemos la predisposición del diputado Mansur, de dar tratamiento a la adhesión de la Ley 27279, que en muchos aspectos contemplaba lo que el proyecto original, la media sanción que venía del Senado.

Es por ello que creemos importante poder acompañar este Proyecto, y agradecemos la buena predisposición de todos los integrantes y de todos los Bloques de esta Cámara que han firmado el despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: este es un expediente que es un fiel reflejo de la “sobre legislación” y también lo que significa la justificación de un Poder Ejecutivo que, hace 27 años, está inactivo en un tema como este, y que se despertó - voy a hablar para la mitad de la Cámara que no se renovó, porque la otra mitad ingresó en el mes de mayo, y este tema, a lo mejor, no le tocó- yo le voy a

pedir, señor Presidente, autorización para leer algunos artículos

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputado.

SR. MANSUR (UCR) – Señor Presidente: esto comenzó en enero de este año, cuando mueren 34 cóndores al carroñar un león, creo, un felino, que en Malargue, estaba haciendo algunos destrozos. Y se quiere justificar que existía un vacío legislativo; que no existía Ley que pudiese controlar la venta de agroquímicos; que no existía registro que obligaba a quienes vendían agroquímicos a tener inscripto quién fue el que lo vendió; que no se había legislado, tampoco, la receta agronómica. Y, yo quiero decir públicamente que no existió nunca vacío legislativo; y no tiene por qué el Poder Ejecutivo “endilgarle” a esta Legislatura que éramos responsables de que ningún comercio que vendiera este tipo de agroquímicos tenía control.

Digo esto porque voy a leer lo que, públicamente, decía el Secretario de Ambiente, Humberto Mingorance, y que también tuve que contestar y aclarar que esto implicaría que Mendoza tenga una normativa de vanguardia a nivel nacional en esta materia.

Lo novedoso del Proyecto, que vamos a aprobar ahora, que posee media sanción en el Senado, y que estaba aprobado hace 27 años; prevé que la venta de agroquímicos de alta toxicidad sea bajo receta. Yo voy a usar las palabras de mi presidente de Bloque “esto es falso” porque hace 27 años la Ley 5665, establece, y voy a leer sobre el Decreto Reglamentario: “...que tiene que haber un responsable técnico...” y establece para qué: para cada uno, ya sea comercializaciones; función; publicidad; hay responsables técnicos. El artículo 9, de esa Ley de hace 27 años, dice: “que las personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la importación; fabricación; formulación; introducción; expendio; distribución y conformación de agroquímicos con fines comerciales, deben llevar exclusivamente para los agroquímicos, los siguientes Libros: Libro de Registros de Adquisiciones o de Facturas de Compras; Libro de Expendido o de Factura de Ventas Archivadas; Libro de Registro de Aplicaciones para las Empresas Aplicadoras”. Y el Decreto 1469 del año 1993, hace 25 años, establece cuáles son las responsabilidades de la Dirección Técnica, cuáles son las responsabilidades de la receta agronómica, y cuando hablo de sobre legislar, es porque en este proyecto de ley dice lo que debe llevar la receta agronómica, cuando el artículo 30 dice en la receta agronómica: debe figurar el nombre del ingeniero agrónomo; nombre del comprador de domicilio; localización del predio a tratar y superficie; cultivo a tratar o enfermedades que lo afecte; principio activo, comentario del producto comercial, cantidad total; dosis de aplicación; fecha de

suspensión de su aplicación; recomendaciones técnicas; lugar y fecha, firma y sello del ingeniero agrónomo.

Entonces, a mí me parece realmente doloroso que seamos en esta Legislatura quienes tengamos que dar explicaciones. Fíjese, que en otro diario on line dice: "Por ello se aceleraron las tratativas para asociar una nueva ley que regule fuertemente la comercialización de los agro-tóxicos, proyecto que ya cuenta con media sanción y espera debatirse en febrero del 2018.

Solamente lo que estamos haciendo acá y que parece irrelevante, es la sanción del artículo primero, donde nosotros adherimos a una ley nacional para el tratamiento de los envases vacío de agroquímico; porque lo único que agrega esta ley es que no solamente los ingenieros agrónomos, sino también otro profesional idóneo, que si bien lo dice la Ley en su artículo 12, no lo dice en la 13; fíjese que esa ley sancionada hace 27 años dice: "Las empresas que se dediquen a la importación; fabricación y bueno, varios términos, como el ensayo y desarrollo de nuevos productos químicos destinados al agro, tendrán la obligación de contar con la Dirección Técnica de un profesional, ingeniero agrónomo u otro profesional universitario idóneo" - que es lo que estamos diciendo en esta ley- pero lamentablemente no lo repiten el 13, por eso debemos aclarar.

Por eso señor presidente, se agrega un proyecto, un expediente, un proyecto de ley de mi autoría donde se va a comenzar a tratar en base a esta ley nacional, la trazabilidad de todos los envases de agroquímico; pero me parecía importante aclarar que no solamente se crea un agente fitosanitario que no mueve la aguja en esta ley, y se agregan que pueden ser, ingenieros agrónomos o profesionales idóneos; agregamos lo que sí tratamos en Comisión de que sea que la receta agronómica creada hace 27 años, sea sin costo para el productor, y le agregamos a esta ley sancionada hace 27 años, que la receta debe registrarse on line, hecho que se podrían haber hecho sin ningún problema en el Decreto Reglamentario. Tal es así, porque el artículo 28 dice: "Que todas las recetas..." -y voy a leer el artículo 31, del Decreto 1469, sancionado hace 25 años, que es reglamentario- que dice lo siguiente: "El establecimiento habilitado para la venta, de acuerdo con lo dispuesto por el presente decreto, deberá archivar -que es lo que dice la ley que estamos por sancionar- el duplicado de la receta agronómica por el término de dos años en la cual deberá consignar el número de remito y/o factura correspondiente; y en esta última documentación deberá contar el número de la receta correspondiente.

En el caso de la receta que contenga más de un producto y alguno de ellos no esté disponible en la presentación de la receta, el vendedor deberá asentar en el remito o factura la venta de... o sea

que, archivar, que existe una receta; que exista el director técnico; que exista un registro; que quede bien aclarado que esto de los cóndores que apareció el domingo en un medio que se han muerto noventa cóndores, está bien legislado hace decenas de años, y lo que estamos haciendo en este proyecto es solamente una aclaratoria, que es modificar el artículo 12º y el resto se puede hacer a través de un decreto reglamentario y lo más importante es la adhesión a la Ley Nacional de los Productos de los Envases Agroquímicos.

Aclarado este tema para que en la Secretaría de Ambiente no se laven las manos con los legisladores y asuman la responsabilidad, que lo establece un artículo de la ley de Creación del ISCAMEN donde el control de los agroquímicos está en la ley y se debe cumplir.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: antes que nada agradecer a los miembros de la comisión y tomando parte de lo que decía el diputado López y el diputado Mansur, y haciendo un poquito más de historia creo que quedo claro que son 27 años, lo que decía el diputado Mansur, a lo cual suscribimos.

Realmente nos llamo la atención, que tal vez por desconocimiento o picardía del Secretario de Ambiente, se generó casi un debate mediático hace algún tiempo atrás, justamente, por esta tragedia que ocurrió en el Sosneado con esta cantidad de cóndores envenenados y que, justamente, se responsabilizaba al Poder Legislativo por "no tratar una media sanción de la cual se decía que era innovadora" y que posiblemente esa media sanción que estamos tratando ahora iba a ser un modelo para la Nación, nada más lejos de la realidad y con grandes conocimientos quiero darle el beneficio de la duda al respecto ¿no?. Esto ya venía, como bien lo dejo claro el diputado Mansur, ya estaba totalmente legislado y que simplemente había que cumplirlo. Las normas, muchas veces o generalmente están, hay que hacerlas cumplir y nada más; con lo cual creo que, después de esto -no quiero decir a modo de represalia- uno siempre quiere pensar bien de quienes les toca ocupar un cargo Ejecutivo y digamos contradiciendo al propio Secretario de Ambiente, el director del ISCAMEN aplicó la ley, esa vieja Ley la 5665, y digamos implementó la receta, pero lo hace justo al inicio de la temporada con lo que nos pone en un problema porque muchos de los profesionales; que podían emitir la receta, no lo pueden hacer; con lo cual desde la comisión y también, ha pedido de los ingenieros agrónomos, le solicitamos al ISCAMEN que haga una prórroga para el cumplimiento o para ponerse en regla. Y esto, tengo que también, nobleza obliga decirlo, decirselo a gente de que justamente el ISCAMEN accedió y van a tener una prórroga, entiendo -no lo vi en el

Boletín Oficial- pero creo que hasta el 1º de enero para ponerse en regla y tomamos nosotros el compromiso de que esta novedosa media sanción se transformó, simplemente, en dos o tres artículos, que es lo que estamos tratando en esta mañana.

Así que, dejar salvado esto, que en la Legislatura se ha tomado con toda la responsabilidad. Desgraciadamente, el debate se dio en los medios de comunicación y esto es lo menos sano para nuestra sociedad, los debates se deben dar aquí adentro, muchas veces no nos ponemos de acuerdo, pero queda un compromiso, este proyecto que estamos aprobando hoy no es la solución completa, pero si va a dejar en condiciones de que los ingenieros agrónomos o los profesionales idóneos puedan emitir la receta y que los productores, a la hora de comprar el agroquímico no se vean, digamos, condicionados a que no tienen la posibilidad de que alguien les brinde la receta.

Simplemente pedimos que, ojalá que en el Senado se le pueda dar rápido tratamiento, para que antes del primero de enero podamos tener este asuntos solucionado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: simplemente para apoyar todo lo que trabajó la Comisión de Economía, creo que trabajó muy bien el tema, con un trabajo serio; venía una media sanción, que prácticamente en su totalidad estaba dentro de una ley, como bien dijo Ricardo Mansur, desde hace veintisiete años atrás; y creo que se hizo lo que debíamos hacer; o sea modificar ese artículo 13, que generaba un inconveniente en esa Ley 5665.

Y también es importante la iniciativa de Ricardo Mansur, que es el tratamiento de los envases, que está contemplado en la Ley Nacional, y creo que eso también es importante recalcarlo, y a la cual estamos adhiriendo en esta misma iniciativa; y que va a solucionar un tema, que es un tema contaminante; y que el agro debía, de alguna manera, adherir a esta Ley Nacional para buscarle una solución.

Los envases son sumamente tóxicos; quedan tirados en las fincas; tenemos los problemas que muchas veces quieren utilizar esos envases en el campo, los lavan en un arroyo, el pesticida se esparce a través de esa agua; un montón de inconvenientes que genera no tener en claro cómo disponer de los envases que se utilizan con agroquímicos.

Así es que, simplemente resaltar la labor que realizó la Comisión de Economía.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra.

- Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la votación en general del expediente 68607.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

- Se enuncia y aprueba sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en segunda revisión al Senado.

-(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 13.13.

- A la hora 13.37, dice el:

7

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Previo a enunciar los proyectos de declaración y resolución; tiene la palabra el diputado Majstruck.

SR. MAJSTRUCK (PJ) - Señor presidente: no sé si es el momento, pero muy brevemente antes del tratamiento de los expedientes sobre tablas, y es justamente por un expediente observado, quisiera fundamentar el por qué de la insistencia de mi parte, sobre el expediente 75431, que no es otra cosa que la invitación al Ministro Martín Kerchner a la Comisión de Economía; a raíz de algunas situaciones que se vienen dando desde el año pasado, este año, y cuestiones que no nos han quedado muy claras.

Simplemente, queremos la presencia del Ministro porque nos parece, que necesitamos una respuesta, además de la parte técnica, un compromiso político al respecto, ¿Por qué lo digo? A principio de esta gestión, creo que el Ministro ni siquiera estaba a cargo de esta Cartera, ocurrieron algunos hechos...

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está gobernando las cuentas de la Provincia seguramente.

SR. MAJSTRUCK (PJ) – Le acepto la interrupción, señor presidente.

Ocurrieron algunos hechos que tienen que ver con la lucha antigranizo, y que dejaron muchas dudas por algunos informes contestados y otros informes no contestados; la magnitud de la última tormenta en General Alvear, es similar a una que ocurrió en el 2008, cuando justamente por un problema, por una negligencia humana, no se realizó la lucha directamente en aquel momento, y una apedreada, lo productores dicen que los daños -lo dicen con justa razón- superaban el 100% de daños, porque ni siquiera en el período fenológico de la planta, no permitía que ni siquiera el año siguiente se pudiera volver a cosechar, porque había daños incluso en la corteza de los árboles. Pero estos días, hemos tenido pedradas de similares características, aún con el trabajo de los pilotos de la Lucha Antigranizo, que enviaron algunos informes muy por arriba de -digamos-, de cómo los aviones estuvieron funcionando.

Pero hablo de esto, porque a principios de esta gestión, vuelvo a repetir, escuchamos y nos llamó la atención de que hubo como una..., “no quiero usar una palabra despectiva”, pero se hablaba de que la lucha antigranizo no estaba dando buen resultado, que los resultados eran inciertos; cuando, por lo menos, los últimos cuatro años anteriores habían tenido resultados muy, muy satisfactorios; de hecho hubo un incidente, por allá por el 2014, en el que una de las partidas de las bengalas había venido defectuosa, y la empresa proveedora de esas bengalas fue multada en casi poco más de medio millón de pesos, creo que era algo de 600 mil pesos en ese caso la multa que se le asignó a la empresa.

¿Qué ocurrió después? Una de las grandes pedradas que tuvimos en la zona de Jaime Prats, de San Rafael, nos llamó la atención de que por rumores, ¡por rumores!, nos enteramos de que había habido un problema con las bengalas, hicimos los pedidos de informe correspondientes, no los respondían, tuvimos que ir al Ministerio; en ese momento, sí, nos brindaron los expedientes.

¿Yo le pido autorización para leer brevemente, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización diputado.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Por ejemplo: en aquel momento, una de las cajas de bengalas con 33 bengalas -esto fue ensayo posterior, cuando los ensayos deben hacerse antes-, de 33 bengalas, por ejemplo, 20 no quemaron, de 33, 20 no quemaron.

En aquel momento, analizando el expediente, nos encontramos además con la nota de uno de los proveedores de esta partida -ya que tengo autorización para leer, lo haré brevemente, son solamente unos párrafos-, y dice: “La empresa Stroy Proyect desea manifestarse en total

desacuerdo -esto es 2016-, con la decisión tomada por esta Dirección, respecto de la licitación a referencia; solo se justifica la disminución del 5% del total de la compra, respecto del año anterior, a comprar una partida de bengalas de inferior calidad.”

Esto significa que la empresa adjudicataria ofreció un producto alternativo, con menos contenido químico y tiempo de quemado. Stroy Proyect cotizó bengalas y cartuchos de acuerdo a lo pedido por el pliego en un valor más bajo -bueno-, y otras argumentaciones que hace la empresa sobre la posibilidad de la creación -bueno-, de que las bengalas se puedan producir aquí en Mendoza, etcétera, etcétera, que no vienen al caso.

Esto nos llama mucho la atención, porque nuevamente estamos teniendo pedradas de grandes magnitudes, constantemente; ocurrió en San Rafael; Monte Comán; General Alvear; nuevamente en San Rafael, y nosotros hemos pedido de que se nos envíe cuál es el gramaje de yoduro de plata, que es el químico activo, para que funcionen las bengalas.

En aquel momento nos habían dicho, de que el hecho de que las bengalas sean más cortas y tengan menos yoduro de plata, implicaba utilizar más bengalas, con lo cual, se podía suplir o se podía hacer una diferencia y no debía notarse.

El tema, es que se está notando, se está notando porque está cayendo el granizo, ¡está cayendo!, ¡y está cayendo fuerte!, con daños de..., como les decía recién, del cien por cien y más en algunos casos.

Por lo tanto de la misma manera que hicimos alusión a algunas declaraciones “poco felices” de un secretario en el proyecto de ley que tratamos anteriormente, de esa misma cartera, tal vez el Ministro no tenga conocimiento de alguna de estas situaciones; por lo cual, queremos pedirle amablemente, que esta Cámara nos autorice o nos dé la posibilidad de que invitemos al Ministro, junto con los técnicos que él considere, para que venga y nos dé una explicación al respecto.

Si no les da el tiempo para hacerlo la semana que viene, tal vez está el compromiso para de acá a quince días, pero creo que estamos justo en el momento en que la lucha antigranizo debe funcionar de la mejor manera, y nos está generando una gran sospecha de que esto no está ocurriendo.

Por lo tanto, es que vamos a insistir en el pedido del tratamiento de este expediente sobre tablas, porque nos parece una cuestión urgente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Lo hace moción, diputado?

SR. MAJSTRUK (PJ) – Sí, justamente eso; pedir que se incluya en los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ya fue excluido por el acuerdo que se hace. A ver, eso es parte de un acuerdo.

¡Ah!, si ha sido presidente de bloque; normalmente eso se acuerda y lo que se hace es eso. O sea, ya ha sido excluido, entonces no se va a incluir a esta altura, porque no ha habido acuerdo.

Lo que usted puede hacer es pedir que sea tratado sobre tablas...

SR. MAJSTRUK (PJ) – Estoy pidiendo eso, señor presidente. Creo que he sido claro.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No se puede poner en consideración porque no tiene estado parlamentario, el despacho.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución que sí han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 75372; 75378; 75379; 75385; 75386; 75387; 75388; 75394; 75395; 75396; 75398; 75403; 75404; 75408; 75416; 75534; 75536; 75437; 75438; 75439. Bloque Partido Justicialista: 75338 con modificaciones; 75348 con modificaciones; 75383 con modificaciones; 75393; 75400; 75401; 75402; 75406; 75411; 75414; 75417; 75428 con modificaciones y su acumulado 75441; 75429 con modificaciones; 75432; 75433; 75440 con modificaciones; 75442; 75445; 75454 y 75456. Bloque Unidad Ciudadana: 75336 con modificaciones; 75389; 75422 con modificaciones; 75423 con modificaciones; 75426; 75435; 75444. Bloque Propuesta Republicana: 73364, con modificaciones; 75373; 75375. Bloque PI Protectora: 75354 con modificaciones; 75355. Bloque Eva Perón: 75392. Bloque Demócrata: 75381 y 74450. Expedientes observados: 75412 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75434; 75436; 75437; 75438; 75439; 75428 con modificaciones y su acumulado 75441; 75429 con modificaciones; 75432; 75433; 75440 con modificaciones; 75442; 75445; 75454 y 75456; 75435; 75444 y 75450.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 75434; 75436; 75437; 75438; 75439; 75428 con modificaciones y su acumulado 75441; 75429 con modificaciones; 75432; 75433; 75440 con modificaciones; 75442; 75445; 75454 y 75456; 75435; 75444 y 75450, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El santarrosino Armando Nahuel Sala de 31 años fue seleccionado para participar del “Primer Foro de Jóvenes de la Red de Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe (IberoMAB).

Su familia está conformada por su madre Susana Argüello, su papá Joaquín Sala y sus hermanos: Wilson Sala(32), Johanna Sala(30) y Axel Olgún (14). Finalizo sus estudios primarios en Ñacuñan, luego se traslado al Departamento de La Paz y completo sus estudios ya que en Ñacuñan no hay escuela secundaria. Actualmente vive en Bowen (General Alvear); allí trabaja en un secadero de frutas de lunes a viernes donde el dueño del mismo le presta una casita para quedarse; convive con su hermano mayor Wilson (32) que también trabaja en el secadero y hace muy poco Nahuel decidió llevarse con él a su hermano menor Axel (14) para que continuara sus estudios secundarios en Bowen ya q en Ñacuñan no podía. Nahuel todos los fin de semana viaja a Malargüe a estudiar; él cursa su segundo año de la tecnicatura superior en conservación de la naturaleza. En Ñacuñan tiene su casa donde vive Susana, Axel y él. El hecho de vivir aquí dentro de la reserva tuvo gran influencia para estudiar para guardaparques, debido a que siempre le gustó todo lo que tiene q ver con la naturaleza y demás.

Llega a éste foro a través de las redes sociales, él ve una publicación en la página de la reserva de Ñacuñan, una publicación de una convocatoria para un foro y decide buscar más información al respecto y luego decide inscribirse. De Ñacuñan se presentaron dos chicos, y a nivel nacional también se presentaron varios, recordando que en el país hay 15 reservas de biosfera y Ñacuñan es la única de Mendoza, es un privilegio que Nahuel no solo representa a Mendoza sino también a la Argentina.

El I Foro de Jóvenes de IberoMAB está dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años que viven, trabajan, estudian o realizan investigaciones en reservas de biosfera de Iberoamérica y el Caribe y tiene entre sus objetivos reunir a personas relacionadas a estas áreas protegidas para poder definir y potenciar su trabajo y participación en estos sitios.

Este foro tendrá lugar del 5 al 8 de diciembre del 2018 en Ecuador, más precisamente en la Reserva de Biosfera Transfronteriza Bosques de Paz, y será el primer foro regional de jóvenes del Programa MAB. Es organizado por la Secretaría del Programa MAB de la UNESCO, las oficinas de la UNESCO en Montevideo, Quito, Lima y San José, los Comités Nacionales del MAB de Ecuador y Perú, los Ministerios del Ambiente de Ecuador y Perú, la Mancomunidad Bosque Seco y las Reservas de Biosfera Bosque Seco (Ecuador) y Noroeste Manglares-Amotapes (Perú) que conforman la

Reserva de Biosfera Transfronteriza Bosques de Paz.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Reconózcase en la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Nahuel Sala por su participación en el "Primer Foro de Jóvenes de la Red de Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que la Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones correspondientes a fin dar prioridad a la reparación y demarcación de la ruta provincial N° 50 en el tramo comprendido desde el límite con el departamento de La Paz, Parrales Mendocinos, distrito La Dormida hasta la intersección de ruta provincial N° 153 sur en la localidad de Las Catitas y el tramo que comprende el trayecto que une la Villa cabecera del Departamento de Santa Rosa hasta el Carril Montecaseros del vecino departamento de San Martín

La Ruta provincial N° 50 es una arteria que atraviesa casi por su totalidad la zona este de la provincia de Mendoza. Es una ruta de gran importancia debido a que sus alrededores se encuentran ampliamente habitados. Cuenta con aproximadamente 100 familias, las cuales en su gran mayoría se dedica a la producción frutihortícola, lo que genera que por la zona haya constante tránsito vehicular no solo de vehículos de porte menor, sino también una gran circulación de camiones de carga pesada debido en gran parte a la actividad que desarrollan los habitantes del lugar quienes realizan diariamente viajes siendo además una ruta de paso que conecta los departamentos del este provincial.

Es de suma importancia el acondicionamiento de la calzada ya que esto contribuye al sector productivo de la zona, logrando no solo comodidad, sino seguridad vial para todo aquel que por razones laborales la circula frecuentemente

Cabe destacar que una ruta en buen estado trae aparejado una mayor transitabilidad y esto genera un beneficio para los comercios de la zona

Si bien existen caminos alternativos para suplantar el recorrido, el grado de deterioro del pavimento es casi en su totalidad en los trayectos anteriormente nombrados, esto hace que sea casi intransitable, provocando inconvenientes para todo aquel que transita diario o eventualmente por la zona

Hay que considerar además de los inconvenientes que implica transitar por una calzada en mal estado, el grado de peligrosidad y la mayor posibilidad de accidentes automovilísticos que pueden generarse al transitar en un pavimento con deformaciones y sin ningún tipo de demarcación y señalización

Debemos seguir aspirando a reducir el número de accidentes de tránsito y más aún las muertes por ellos ocasionados, por lo tanto, en este camino, estimamos urgente dar solución inmediata al tema aquí planteado.

Por todo lo anteriormente expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de declaración

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de Vialidad Provincial, coordine las actividades necesarias para la reparación y demarcación de la ruta provincial N° 50 en el tramo comprendido desde el límite con el departamento de La Paz, Parrales Mendocinos, distrito La Dormida hasta la intersección de ruta provincial N° 153 sur en la localidad de Las Catitas y el tramo que comprende el trayecto que une la Villa cabecera del Departamento de Santa Rosa hasta el Carril Montecaseros del vecino departamento de San Martín

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor social y de

concientización realizada por la Asociación Dulces Corazones Mendoza.

La mencionada Asociación nace de la necesidad de compartir las experiencias, aprendizajes y la condición de vida que llevan aquellas familias donde alguno de sus miembros padecen Diabetes tipo 1, con la particularidad de ser joven o adolescente.

La organización brinda acompañamiento, asesoramiento y por sobre todo un espacio donde las familias pueden hablar un mismo idioma y compartir sus experiencias para intentar llegar a una solución desde las vivencias personales.

El día 14 de Noviembre es el Día Mundial de las personas con Diabetes y en ocasión de visibilizar la enfermedad y el trabajo que realiza la Asociación es que llevaran adelante, nuevamente, una campaña denominada "PONETE EN SINTONÍA" llevando un pañuelo o cinta azul en tu brazo, bolso, mochila, etc. hasta el día 14 con el objetivo de crear conciencia y educar bajo el lema "Una Sociedad Informada no Discrimina".

La mencionada actividad se suma a un colectivo de eventos organizados por la Asociación como por ejemplo Taller terapéutico para Padres, Desfile Dulces en Pasarela, Mendoza se viste de Azul, Diabetes Hoy Tomo el Control, entre otras series de actividades que tienen como objetivo acompañar a las familias, visibilizar la problemática y acabar con la Discriminación que sufren los Adolescentes y Jóvenes que padecen la enfermedad.

Es importante aclarar que la diabetes mellitus tipo 1 (DM1) es una enfermedad autoinmune y metabólica que puede afectar a cualquiera, se caracteriza por la destrucción selectiva de las células beta del páncreas causando una deficiencia absoluta de Insulina. Este tipo de diabetes se distingue por darse en época temprana de la vida, generalmente antes de los 30 años, afectando preferentemente a niños y jóvenes. La administración de insulina en estas personas es esencial, ya que el páncreas no produce insulina.

Por estas razones y dada la importancia de la labor social realizada en servicio de la comunidad por dicha asociación, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018

Tamara Salomón
Mauricio Torres

Artículo 1º - "Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor social y de concientización realizada por la Asociación Dulces Corazones Mendoza".

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018

Tamara Salomón
Mauricio Torres

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el festival –Soy Internacional- que se realiza en la Universidad Nacional de Cuyo.

El "Festival Internacional" surge en el año 2015 como complemento del programa de tutores "Un Mundo de Amigos" que se realiza desde el año 2011 y en respuesta a la necesidad de implementar la Internacionalización en Casa a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales y para toda la Universidad Nacional de Cuyo- UNCuyo. La Internacionalización en casa es el proceso de vinculación de aspectos internacionales y multiculturales desde los ámbitos universitarios: aulas, salas de profesores, comedores estudiantiles, bibliotecas, salas de multimedia, laboratorio de idiomas en proyectos académicos, de extensión e investigación. En este contexto, el objetivo principal del festival internacional es ser una herramienta de internacionalización sin desplazamiento geográfico que logre abarcar ampliamente a la comunidad educativa de la UNCuyo.

Por esta razón, cada semestre y como parte de sus políticas de Internacionalización en casa, la Secretaría de Investigaciones, Internacionales y Posgrado –SIIP- realiza el Festival Soy Internacional en donde los estudiantes extranjeros, que se encuentran realizando una estadía de formación en la UNCuyo, exponen su cultura a través de stands decorados con sus insignias patrias y los colores de sus países de origen, shows artísticos, música en vivo y platos típicos que suman para concretar un festival que reúne a todo el mundo en un solo lugar con entrada libre y gratuita.

La dinámica del festival, que se desarrolla dentro del campus universitario, consiste en que los tutores sean los anfitriones como forma de integración entre los estudiantes extranjero y la comunidad UNCuyo. Todas las actividades están coordinadas desde la Secretaría de Relaciones Internacionales quienes acompañan a los tutores para poder llevar a cabo este encuentro cultural. Cada semestre, la UNCuyo recibe alrededor de 200 estudiantes de más de 15 países del mundo como Alemania, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Uruguay entre otros países.

Antiguamente el festival se llevaba a cabo en el salón blanco del comedor universitario pero dada la relevancia que toma cada semestre su realización se ha trasladado a los jardines del Rectorado y al Parque del Bicentenario. Asimismo, el espíritu del Festival de generar un espacio de confraternidad y de conocimiento entre los estudiantes de distintos países y la comunidad universitaria que busca potenciar la integración y la diversidad cultural, sigue intacto.

Este evento es de suma relevancia para la comunidad universitaria ya que no sólo participan los estudiantes que cursen el intercambio y sus tutores sino también aquellos que se acerquen a conocer las distintas culturas. Año tras año estos festivales han tomado tal magnitud que se convierten en días de diversión y esparcimiento para los estudiantes de la UNCuyo, docentes, etc.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

Artículo 1º - El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el festival –Soy Internacional- que se realiza en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 75439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Programa Provincial la Provincia en tu Barrio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, por su contribución a la inclusión social acercando a sectores relegados de la sociedad las prestaciones estatales básicas.

El Programa tiene por finalidad la implementación de acciones que tengan como objetivo dar una respuesta inmediata y eficaz a las demandas sociales insatisfechas en sectores socialmente desprotegidos. Logrando una mayor participación y concientización ciudadana.

Todas las actividades llevadas adelante por el Programa están debidamente coordinadas con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipal a fin de ofrecer los servicios a la población de manera equitativa. Esas actividades están relacionadas con la nutrición, la salud, la educación, el desarrollo económico, entre otros.

Se efectúan de forma periódica en barrios carenciados, asentamientos y villas de emergencia en las cuales se torna esencial la presencia del Gobierno a fin de integrar a la población que allí reside y mejorar sustancialmente sus condiciones de vida

Los objetivos del Programa son asistir a la población en situación de vulnerabilidad, promoviendo y facilitando el acceso a:

- a)-Prestaciones sociales.
- b)-Expedición de documentación de identidad de las personas.
- c)-Asistencia sanitaria.
- d)-Atender situaciones que revelen circunstancias de especial vulnerabilidad, con la intervención de los Organismos competentes.
- e)-Fomentar la concientización de los derechos de la ciudadanía.
- f)-Asesorar sobre la existencia y los requisitos necesarios a fin de acceder a programas en materia laboral por parte de la población.
- g)-Propiciar la integración social a través del abordaje de problemáticas que demanden la intervención del Estado.

El Programa alcanzó en 2017 a 32.818 personas que hicieron uso de las siguientes prestaciones:

- Defensa al Consumidor, accedieron 214 personas.
- Pami, accedieron personas 329 personas.
- Odontología, accedieron 4320 personas.
- Enfermería, accedieron 11138 personas.
- Anses, accedieron 3835 personas.
- Economía Social, accedieron 526 personas.
- Tarifa Social, accedieron 526 personas.
- Registro Civil, accedieron 3702 personas.
- Salud (Clínico/Pediatra), accedieron 856 personas.
- Subsecretaría de Trabajo, accedieron 54 personas.
- Asesoramiento Legal, accedieron 314 personas.
- Coordinación Provincial de Políticas Estudiantiles, DGE, accedieron 143 personas.
- Ginecología, accedieron 572 personas.
- Oftalmología, accedieron 5616 personas
- Imagen, accedieron 649 personas
- Desarrollo Social (Nación), accedieron 53 personas
- Dermatología, 148 accedieron personas
- Las estadísticas demuestran que el Programa ha alcanzado sus objetivos y que cumple

una función esencial en la inclusión de aquellos sectores alejados, marginados y postergados por lo que considero vital promover este tipo de acciones.

Por los fundamentos expuestos solicito a los Diputados y Diputadas acompañen la iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

Artículo 1° - "Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Programa Provincial la Provincia en tu Barrio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, por su contribución a la inclusión social acercando a sectores relegados de la sociedad las prestaciones estatales básicas."

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 6 de noviembre del corriente, en horas de la siesta (15 horas aprox.), se llevó a cabo la detención de una mujer migrante de nacionalidad haitiana, Patricia Simpalice de 22 años de edad, por parte de las fuerzas de seguridad de la provincia. Ella había dado a luz a su bebé en el Hospital Lagomaggiore, como "no podía acreditar medios para mantenerlo", el estado provincial le quitó a su hijo y fue trasladada a los golpes del hospital, alegando que había cometido un episodio de violencia.

En esta medida también intervinieron funcionarios del Órgano Administrativo Local quienes procedieron a quitarle su hijo recién nacido. La explicación oficial fue que la joven Patricia Simpalice se encuentra en situación de calle y que no cuenta con los medios para mantener a su hijo.

Esto infringe la Ley 26061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que en su artículo Art. 39 contempla medidas excepcionales: "Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas

son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen". Este artículo se complementa con el Art. 41 - "Aplicación. Las medidas establecidas en el Art. 39, se aplicarán conforme a los siguientes criterios: (...) f) No podrá ser fundamento para la aplicación de una medida excepcional, la falta de recursos económicos, (...)".

En otras palabras, se prohíbe alejar a un niño de su familia por falta de recursos económicos.

La mujer se resistió a que le sustrajeran a su hijo, por lo que intervino la policía violentándola, en ese forcejeo la mujer mordió a una médica. Al salir el caso a la luz, las autoridades y el Cuerpo Médico filtraron a los medios locales que la mujer es portadora de HIV, estigmatizándola y violando su intimidad, por ende, violando la ley Ley 26529 sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, que contempla en su Art. 2, inc c) la intimidad "Toda actividad médico - asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles..."

Tanto desde el gobierno como desde algunos medios de comunicación locales se hicieron eco de la información difundida, alimentando una campaña mediática estigmatizante contra esta persona haitiana que lo que hizo fue resistir que le sustrajeran a su hijo.

Tras esta repudiable actuación del OAL, el Hospital y el Ministerio de Seguridad, la mujer fue trasladada literalmente de los pelos por personal policial al Hospital Pereyra, aunque periodistas de distintos medios se comunicaron con dicho hospital sin que confirmaran que la mujer se encuentra allí. Una mujer que se encontraba en el Lagomaggiore registró con su teléfono el violento traslado.

El maltrato recibido por la mujer migrante es una muestra de que el accionar de las instituciones de la Provincia de Mendoza dejan mucho que desear en cuanto al trato de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Los establecimientos no se encuentran a la altura de las circunstancias para comprender los problemas migratorios de la diáspora haitiana, personas en total situación de fragilidad que a partir del año 2010, producto del terremoto que azotó Haití, y que fueron refugiadas en los países del sur tuvieron que abandonar su país.

La movilidad haitiana hacia Sudamérica se inicia, específicamente, en el 2010 tras el terremoto ocurrido el 12 de enero, que dejó un saldo de más de 200000 muertos y al menos 2 millones de desplazados internos.

El arribo de migrantes haitianos a Mendoza puso y pone en evidencia las tensiones existentes y

la ausencia de instrumentos normativos y herramientas sociales-político-económicas adecuadas para atender una situación de estas características. Las acciones tomadas al respecto por los organismos intervinientes en la cadena migratoria para la recepción e integración local de los migrantes haitianos en cuanto a lo cultural, social y económico, es nula.

Sufren robos, agresiones, discriminación y enfrentan una extrema dificultad para mantenerse en un lugar donde creen que estarían mejor que en el propio. Es que la realidad de quien emigra para escapar de un conflicto o en búsqueda de mejores opciones tiene un denominador común: la vulnerabilidad.

Si bien la migración tiene muchas causas, los factores económicos son relevantes en la decisión de migrar y en la selección del país de destino. Aparentemente si a la situación de pobreza se le suma un elevado desempleo especialmente en población joven, la situación del país empeora y por ende también la situación de las condiciones de vida de la gente. Pocos países en el mundo enfrentan una amenaza más seria de catástrofe ambiental que Haití. Es un país sobrepoblado, cuyos recursos son sobreexplotados y que con toda evidencia se encamina a un deterioro aun mayor.

En otras palabras, las personas haitianas huyen de su país por la miseria y por los impactos de los desastres naturales. A veces las catástrofes se suceden sin que haya dado tiempo a recuperarse de la anterior. Este es el caso de Haití, que cada año sufre huracanes tropicales que dejan al país cada vez más debilitado. El terremoto mencionado empeoró aun más la situación.

Los sucesivos hechos tanto de carácter ambiental como político, que ocurrieron desde 2010 en Haití, no hicieron más que acentuar el fenómeno de la diáspora y consolidar a Sudamérica, y específicamente la provincia de Mendoza en Argentina, como un nuevo destino permanente dentro del proyecto migratorio de la población haitiana.

En el caso que nos situamos podemos observar que en lugar de buscar una solución para la mujer y su hijo, la estigmatizan, la maltratan y la separan, violando leyes que protegen tanto a la madre como a su hijo. El discurso xenófobo que se intentan instalar se traduce en estos brutales ataques a personas migrantes de cualquier nacionalidad.

En este sentido es que solicitamos que las diferentes instituciones intervinientes den las explicaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, a cargo de la Ministra Elisabeth Crescitelli y al Ministerio de Seguridad a cargo del Ministro Gianni Venier, y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre:

1-Las acciones tomadas con la persona migrante haitiana, Patricia Simalpice, de 22 años, separada de su hijo en el Hospital Lagomaggiore, intervenida por el OAL y asistida en el Hospital Escuela de Salud Mental Carlos Pereyra.

2-Los protocolos aplicados sobre la persona Patricia Simalpice de nacionalidad haitiana, por las fuerzas policiales hasta su hospitalización.

3-Las medidas tomadas y previstas para garantizar los derechos de la persona Patricia Simalpice, hospitalizada en el Hospital Escuela de Salud Mental Carlos Pereyra, y de su hija, hospitalizada en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º- Dé Forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo publicado en distintos medios de comunicación desde el día 7 de noviembre a la fecha y los dichos de las distintas autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes queda explícito un manejo inadecuado e ilegal de la problemática situación de una mujer internada en el Hospital Lagomaggiore, en maternidad, quien dio a luz a una bebé y que por decisión del Hospital se pide intervención de la OAL para sustraerle el recién nacido a su madre y ponerlo en custodia del Estado lo que ocasiona una reacción vivencial anormal en la madre quien se siente amenazada y violentada por lo que según los medios días después manifiestan que "mordió " a una médica. Así centrando la atención en la reacción de la paciente y no en el hecho ilegal de parte de autoridades con respecto al bebé y su madre.

"Momentos de tensión se vivieron durante la siesta de ayer en el hospital Lagomaggiore luego de que la OAL debiera intervenir para llevar a custodia al bebé de una madre en situación de calle.

El episodio ocurrió cerca de las 15 cuando funcionarios del Órgano Administrativo Local procedieron a acoger al recién nacido en custodia ya

que su mamá, de nacionalidad haitiana, está en situación de calle por lo que no puede brindarle un hogar adecuado.

Ante el inminente despojo de su bebé, la mujer reaccionó y lo agarró con fuerzas, lo que derivó en un forcejeo con médicos y policías para que cediera al niño. "Obviamente si a una mamá le quieren quitar el bebé se va a poner nerviosa", comentó el director del hospital Lagomaggiore, Mario Bustos Guillén, quien aclaró de todos modos que el incidente se resolvió sin pasar a mayores.

"La mujer agarró el bebé fuerte e intervinieron la policía y personal del hospital; hubo un forcejeo normal, como puede pasar en estos casos", señaló el médico quien detalló que "el bebé está en perfecto estado en el área de neonatología".

Diario Mdz online, 7 de noviembre de 2018
[www.mdzol.com/amp/sociedad/Tenso-momento-con-una-madre-haitiana-en-el-Lagomaggiore-20181107-](http://www.mdzol.com/amp/sociedad/Tenso-momento-con-una-madre-haitiana-en-el-Lagomaggiore-20181107-0116.html?fbclid=IwAR1dDEa_8a937h9qm19YZMGVLV1Vo7nQNLANRIkxFKIvXK4WQ54mW2GWc)

[0116.html?fbclid=IwAR1dDEa_8a937h9qm19YZMGVLV1Vo7nQNLANRIkxFKIvXK4WQ54mW2GWc](http://www.mdzol.com/amp/sociedad/Tenso-momento-con-una-madre-haitiana-en-el-Lagomaggiore-20181107-0116.html?fbclid=IwAR1dDEa_8a937h9qm19YZMGVLV1Vo7nQNLANRIkxFKIvXK4WQ54mW2GWc)

Entre los dichos del Director del Hospital Lagomaggiore, este manifiesta que no es la primera vez que esto ocurre y como que ya antes se han producido hechos violentos al proceder a sacar los bebés a sus madres.

"El director admitió que ya han sucedido hechos similares en otras oportunidades con mamás en situación de calle, pero que han reforzado la vigilancia para evitar episodios de violencia." Diario Mdz online, 7 de noviembre de 2018

[https://www.mdzol.com/amp/sociedad/Tenso-momento-con-una-madre-haitiana-en-el-Lagomaggiore-20181107-](https://www.mdzol.com/amp/sociedad/Tenso-momento-con-una-madre-haitiana-en-el-Lagomaggiore-20181107-0116.html?fbclid=IwAR1YdDEa_8a937h9qm19YZMGVLV1Vo7nQNLANRIkxFKIvXK4WQ54mW2GWc)

[0116.html?fbclid=IwAR1YdDEa_8a937h9qm19YZMGVLV1Vo7nQNLANRIkxFKIvXK4WQ54mW2GWc](https://www.mdzol.com/amp/sociedad/Tenso-momento-con-una-madre-haitiana-en-el-Lagomaggiore-20181107-0116.html?fbclid=IwAR1YdDEa_8a937h9qm19YZMGVLV1Vo7nQNLANRIkxFKIvXK4WQ54mW2GWc)

Curiosamente luego los medios centran su información en las "heridas de la médica" y no en donde se encuentra actualmente esta paciente y donde se encuentra su bebé.

Pacientes que se encontraban en el hospital filmaron cómo la policía saca de los pelos a la paciente y luego se ha dicho que la misma está internada en el Hospital Carlos Pereyra. Dando como solución a la situación una internación psiquiátrica involuntaria y una extracción de un menor sin mediar procedimiento judicial administrativo al respecto.

<http://primeraplana.com.ar/la-policia-saco-de-los-pelos-a-la-haitiana-que-dio-a-luz-en-el-lagomaggiore/>
<http://www.unidiversidad.com.ar/vulnerables-que-paso-con-la-inmigrante-haitiana-y-su-hijo>

No está claro y existen contradicciones entre los dichos con diferencia de días cuál ha sido realmente el momento del hecho. Si la madre fue notificada que no podría estar a cargo de su hijo y eso provoca su crisis, si la paciente estuvo un mes en el hospital y no se la preparó y estuvo psicológicamente con respecto a su enfermedad y posible consecuencias en el bebé, y sobre todo

cuales son los procedimientos desde el área social que se utilizaron para la contención con respecto a su posible vivienda con el menor una vez externada del hospital.

Se aprecia una cadena de errores, malas praxis, ineficiencias y desprecio por la vida humana y por las personas en situación de calle convirtiendo a estas en objetos clasificables y despreciables. Igualmente se violan los derechos del niño con respecto al mantenimiento de su identidad y otros, los derechos del paciente, los derechos enunciados en la convención internacional de derechos de niñas, niños y adolescentes, los derechos de las personas con discapacidad enunciados en la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, los derechos enunciados en la Ley Nacional de Salud Mental, etc, etc.

En definitiva plantea un caso claro de violación a la Constitución Nacional y todos los tratados que la Argentina ha ratificado internacionalmente de características constitucionales.

Además de violar los derechos de la paciente a que se resguarde su diagnóstico, hecho gravísimo cometido por la Ministra de Salud, Derecho Social y Deportes. Noticias UNCUYO, 12 de noviembre de 2018

<http://www.unidiversidad.com.ar/vulnerables-que-paso-con-la-inmigrante-haitiana-y-su-hijo>

"Elisabeth Crescitelli, ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes detalló que ese día, la mujer protagonizó un ataque de furia e intentó sacar a su bebé del área de Neonatología, donde se encontraba internado desde su nacimiento. La funcionaria explicó que desde hacía al menos un mes, la mamá se encontraba recibiendo cuidados en el nosocomio, ya que además de estar sola y vivir en el desamparo, tiene el VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana)".

Por eso solicito se cite a todas y todos los intervinientes de una u otra forma en el hecho y que se investigue para su denuncia pública y judicial.

- Cómo fue el procedimiento de internación en el Hospital de la paciente.

- Si la paciente tiene familiares o conocidos en la Provincia y si estos fueron contactados.

- Si se brindó la contención psicológica a la misma durante su internación.

Quién tomó la decisión de la presentación del OAL en el Hospital Lagomaggiore. Quienes asistieron y cuál fue el procedimiento por el cual se impide a la madre hacerse cargo a futuro de su hijo.

- Por qué y quién decide una internación psiquiátrica de la madre.

- Donde se encuentra la madre y el bebé. Y en qué situación jurídica.

- Donde se encuentran madres y bebés. Si hay un registro de esto.

- Que describan los procedimientos de actuación para pacientes mujeres, adolescentes y niños, niñas, en situación de calle.

- Si hay alojamientos para madres e hijos/ as en situación de calle. Qué brinda el estado a esta población.

- Por qué la policía de la provincia y con orden de quien sacan por la fuerza a la madre del hospital y si esto fue con el propósito de enviarla al hospital Carlos Pereyra.

-Cuál será el destino de esta madre y su hijo.

- Durante cuánto tiempo estarán separados uno del otro, cual es el protocolo a seguir (bebe en casa cuna, mama en casa de dos chicas de la misma nacionalidad).

-Cuál es el protocolo a seguir para la revinculación de madre e hijo.

- Si la joven mama ya fue a declarar, de lo contrario si ella contara con un defensor en el momento, además de una persona que le ayude con la traducción.

- Que sucederá con la posible deportación de la joven con su bebe.

El estupor ocasionado por este hecho que deberá analizar profundamente las acciones que afectan y violan derechos humanos de madre e hijo e incumplen deberes de funcionarios públicos, obligan se abran las oportunas investigaciones mediante sumario administrativo y se establezcan las responsabilidades que correspondan, para que situaciones de este nivel de gravedad no vuelvan a ocurrir.

Solicito a mis pares de la Cámara de Diputados, consideren la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre los hechos ocurridos con una madre y su bebe recién nacido en el Hospital Lagomaggiore, en los plazos que estipula la ley, atinentes a los siguientes puntos:

1- Cómo fue el procedimiento de internación en el Hospital de la paciente.

2- Si la paciente tiene familiares o conocidos en la Provincia y si estos fueron contactados.

3- Si se brindó la contención psicológica a la misma durante su internación.

4- Quién tomó la decisión de la presentación del OAL en el Hospital Lagomaggiore. Quienes asistieron y cuál fue el procedimiento por el cual se impide a la madre hacerse cargo a futuro de su hijo.

5- Por qué y quién decide una internación psiquiátrica de la madre.

6- Donde se encuentra la madre y el bebé. Y en qué situación jurídica.

7- Donde se encuentran madres y bebés. Si hay un registro de esto.

8- Que describan los procedimientos de actuación para pacientes mujeres, adolescentes y niños, niñas, en situación de calle.

9- Si hay alojamientos para madres e hijos/as en situación de calle. Qué brinda el estado a esta población.

10- Por qué la policía de la provincia y con orden de quien sacan por la fuerza a la madre del hospital y si esto fue con el propósito de enviarla al hospital Carlos Pereyra.

11-Cuál será el destino de esta madre y su hijo.

12- Durante cuánto tiempo estarán separados uno del otro, cual es el protocolo a seguir (bebe en casa cuna, mama en casa de dos chicas de la misma nacionalidad).

13-Cuál es el protocolo a seguir para la revinculación de madre e hijo.

14- Si la joven mama ya fue a declarar, de lo contrario si ella contara con un defensor en el momento, además de una persona que le ayude con la traducción.

15- Que sucederá con la posible deportación de la joven con su bebe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder ejecutivo de la provincia que reabra la inscripción para acceder al seguro agrícola, a fin de que puedan adherirse al mismo los afectados por las últimas tormentas graniceras.-

Creemos de suma importancia reabrir la inscripción al seguro agrícola a fin de que el dinero que el poll de aseguradoras, debe entregar a la provincia en virtud de los daños producidos por granizo en parcelas de la provincia de Mendoza, se destine a quienes fueron perjudicados y no a las arcas del estado.-

Estamos convencidos de que la presente es una herramienta directa y concreta que beneficiará a los perjudicados por las pasadas tormentas graniceras.-

Ante la inexistencia de subsidios destinados a la producción primaria de nuestra provincia es que

esta ayuda será un pequeño paliativo ante tan graves sucesos ocurridos.-

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Poder ejecutivo de la provincia que reabra la inscripción para acceder al seguro agrícola, a fin de que puedan adherirse al mismo los afectados por las últimas tormentas graniceras.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.-

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El Instituto Superior Fabián Calle es una institución privada recientemente incorporada a la Universidad de Congreso que viene formando comunicadores desde el año 2003 en carreras de nivel superior en las especialidades de periodismo, locución y operación de radio y TV. Su característica principal ha sido desde un principio la trasferencia de experiencias profesionales.

Este año la ceremonia de la entrega de los premios Fabián Calle presentará trabajos de los estudiantes de la institución referidos a los medios alternativos de comunicación, en momentos en los que el sector de las comunicaciones vive una particular transformación como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y de los cambios que se vienen produciendo en los grupos empresarios que operan en el sector.

Los comunicadores galardonados serán elegidos por un jurado de profesionales del medio. Nieto de Adolfo Calle, el fundador de Diario Los Andes, Fabián Calle abrazó el periodismo a los 22 años y alcanzó su plenitud en la conducción del servicio de prensa de LV10, Radio de Cuyo, y en la dirección de la Revista Claves.

Solicitamos la declaración de interés la entrega de los Premios Fabián Calle que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre de 2018.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la entrega de los Premios Fabián Calle que distinguirá, el día miércoles 21 de noviembre, a exponentes destacados del quehacer de las comunicaciones de la provincia en los rubros labor periodística, de locución y de operación de Radio y TV en las categorías labor, revelación y trayectoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

Carlos Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés legislativo y distinguir la participación de los alumnos y docentes del Colegio PS-098 "Nuestra Señora de la Compasión", de Palmira, San Martín, en las Olimpiadas Nacionales de Historia organizadas por la Universidad del Litoral, de Santa Fe, los días 7,8 y 9 de noviembre de 2018.

Las olimpiadas tenían como eje el tema "Transformaciones en los procesos de trabajo en las sociedades capitalistas. Problemas y perspectivas". Dicho temario fue escogido por su relevancia en los tiempos presentes, a escala global, con fenómenos tales como la creciente desigualdad social, el desempleo, la pérdida de derechos laborales, el empobrecimiento de la concepción y de las prácticas propias de la ciudadanía.

Entre los objetivos de las olimpiadas se destacan:

- Generar espacios que favorezcan en los jóvenes el reconocimiento de sus capacidades y el desarrollo de nuevas competencias, fomentando actitudes de indagación, el espíritu crítico, la comprensión de las bases argumentativas de posturas diferentes, la producción autónoma oral y escrita.

- Promover una comprensión profunda de las problemáticas actuales del mundo del trabajo, del fenómeno del desempleo y las formas de la movilización social, que permita discutir planteos simplificadores y especialmente juicios de valor y actitudes desvalorizantes y/o discriminatorias.

- Proporcionar herramientas teórico-metodológicas para la iniciación en la investigación histórica.

Las alumnas Giovanna Ruggieri (17 años), Luciana Ruggieri (15 años), Valentina Faba (14 años), el alumno Matías Martínez (14 años) guiados y acompañados por la docente Bárbara Seufferheld fueron seleccionados como finalistas en las Olimpiadas y viajaron a Santa Fé a defender su trabajo "El extraño silencio de los rieles". El mismo relata un análisis de Palmira en los años 90, cuando el cierre del ferrocarril provocó la crisis más grande que recuerda la ciudad.

Los alumnos eligieron esta temática motivados en mostrar una parte de la historia del lugar donde nacieron, se criaron y estudian. Para ello recurrieron a distintas fuentes como entrevistas con ex -ferroviarios y vecinos de Palmira.

Es importante destacar el compromiso asumido por estos jóvenes, y la importancia de generar espacios donde sean ellos mismo, quienes construyen conocimientos y los brindan a sus comunidades, fomentado el pensamiento crítico, la participación ciudadana y el trabajo en equipo.

Considerando fundamental la participación en este tipo actividades y con el ánimo de reconocer a los estudiantes, junto a otros fundamentos que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

María Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara el trabajo "El extraño silencio de los rieles" que hace un análisis de la Ciudad de Palmira en los años 90 y la crisis que se produjo por el cierre del ferrocarril y con el cual alumnos del Colegio PS-098 "Nuestra Señora de la Compasión" participaron de las Olimpiadas Nacionales de Historia, organizadas por la Universidad del Litoral, Santa Fe, los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2018.

Art. 2º - Distinguir a:

Martínez, Matías;
Faba, Valentina;
Ruggieri, Luciana;
Ruggieri, Giovana;
Prof. Seufferheld, Barbara por su participación en las Olimpiadas Nacionales de Historia.

Art. 3º - Adjuntar a esta resolución los fundamentos que dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de noviembre de 2018.

María Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las notas periodísticas que se han publicado en distintos medios de comunicación, en la que establecen una crisis de OSEP que ha recortado pagos, reteniendo un 30% desde septiembre de lo facturado por las Clínicas y Prestadores Privados, quienes manifiestan estar al borde del colapso.

Ante el descuento porcentual de cada uno de los Agentes del Estado y Asociados a la Obras Social de Empleados Públicos, en forma directa desde el mismo bono de liquidación de sueldo y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo provocó porcentuales de aumento en salarios en relación directa con la inflación, y que estos aumentos impactan de manera directa en la recaudación de OSEP, porqué la Obra Social, no puede hacer frente a sus pagos si teóricamente la inflación está cubierta por el aumento dado a través del poder ejecutivo. Situación que pone en riesgo a más de 400 mil afiliados en las prestaciones que se brindan.

Por las razones interpuestas solicito a mis pares considerar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos - OSEP, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, en los plazos que estipula la ley, atinentes a los siguientes puntos:

1- Que OSEP dé cuenta de cuáles son los instrumentos legales utilizados para retener desde septiembre el 30% del pago a clínicas y prestadores privados. Si existe una resolución de su Directorio, adjuntar. Si se hicieron enmiendas de los convenios y/o contratos con cada uno de los Prestadores afectados, adjuntar.

2- Que OSEP informe el nombre de los funcionarios responsables de tomar y ejecutar esta decisión y ponga a disposición de esta Cámara el listado de las clínicas y prestadores afectados por la misma.

3- Que OSEP presente el listado de liquidaciones, facturación y estado de deuda de los últimos 12 meses.

4- Si la Obra Social posee mecanismo de salvataje previsto para enfrentar la cancelación del remanente generado con esta medida, explicitarlo.

5-Cuál es la fecha estipulada de pago y en que instrumento legal consta, adjuntar. Qué costo financiero trae aparejado y como se va a enfrentar.

6- Dada la gravedad de la situación informada por los medios de comunicación, que se informe cuáles son los gastos no relacionados con prestaciones médicas que ha realizado la Obra Social en los últimos 12 meses, tales como Construcción y/o Ampliación de edificios, alquileres y/o Apertura de nuevas Sedes, pauta en publicidad, incremento de personal "no asistencial", eventos y catering para el personal, etc..

7- Una situación de tales características, no se da de un día para el otro ni se justifica en un solo hecho repentino, que OSEP informe si su personal Profesional realizó los análisis y las alertas tempranas para encarar medidas de ahorro e intentar evitar una situación como ésta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco
Marcelo Aparicio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75442)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las notas periodísticas que se han publicado en distintos medios de comunicación, en la que establecen una crisis de OSEP que ha recortado pagos, reteniendo un 30% desde septiembre de lo facturado por las Clínicas y Prestadores Privados, quienes manifiestan estar al borde del colapso.

Ante el descuento porcentual de cada uno de los Agentes del Estado y Asociados a la Obra Social de Empleados Públicos, en forma directa desde el mismo bono de liquidación de sueldo y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo provocó porcentuales de aumento en salarios en relación directa con la inflación, y que estos aumentos impactan de manera directa en la recaudación de OSEP, porqué la Obra Social, no puede hacer frente a sus pagos si teóricamente la inflación está cubierta por el aumento dado a través del poder ejecutivo.

Corresponde conocer si el Poder Ejecutivo efectivizó en tiempo y forma los depósitos del dinero retenido a los Empleados del Estado en concepto de pago de cuota y anexos de OSEP, a las cuentas de la Obra Social.

Por las razones interpuestas solicito a mis pares considerar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe a esta H. Cámara, en los plazos que estipula la ley, sobre si los depósitos del dinero recaudado a la Obra Social de Empleados Públicos se han realizado en tiempo y forma en los últimos doce meses. Teniendo en cuenta que a los Empleados Estatales se les descuenta mensualmente el pago de la Obra Social en sus respectivos Bonos de Sueldos. Especificando montos y fechas de los depósitos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco
Marcelo Aparicio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El olivo es uno de los cultivos más importante en nuestra provincia, la zona de mayor producción se encuentra en el Departamento de Maipú, siguiendo en importancia Rivadavia, Junín, San Rafael, San Martín, Guaymallén, Lavalle y Luján de Cuyo. Obteniendo una destacada producción que permite llegar a mercados internacionales altamente competitivos.

La Provincia de Mendoza presenta condiciones agro-ecológicas con baja prevalencia de plagas y enfermedades, lo que sumado a su clima árido, se presenta como un valioso eslabón en la cadena industrial, para la elaboración de conservas y aceites de oliva de reconocida calidad.

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la XVIII Fiesta Provincial de la Olivicultura y la entrega de premios para los mejores Aceites de Oliva del Concurso Internacional CUYOLIVA 2018. El Premio de Guardián de los Olivos, "que se otorga a quienes se destacan en el cuidado de los olivos, como verdaderos guardianes".

La distinción de "Guardián de los Olivos 2018", en el rubro "Productores Olivícolas" fue otorgada a Adriana Carrasco, Adriana Huertas, Bartolomé Robles y Ángel Fabián Camarda. En el rubro "Industria Olivícola" se distinguió a Mario Ramos, mientras que en el rubro

"Periodismo" fue Oscar Pinco. En dicha celebración fue también elegida la nueva Reina Provincial de la Olivicultura.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

María Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la XVIII Fiesta Provincial de la OLIVICULTURA, que se realizó el día 9 de noviembre del corriente en el complejo Arena Maipú, haciéndose entrega en dicho encuentro del Premio Guardián de los Olivos 2018.

Art. 2º - Adjuntar a esta resolución los fundamentos que dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

María Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre el supuesto maltrato recibido por parte de Médicos Residentes en Mendoza y si existen denuncias de maltrato físico o psicológico que hayan obligado a renunciar a los denunciados.

Como es conocido, cuando un estudiante de medicina se recibe puede hacer una residencia de varios años para especializarse. Para muchos profesionales, superar este nivel de formación implica un desafío enorme ya que en este ámbito denuncian ser víctimas de malos tratos.

Todos los involucrados reconocen que la situación se repite en varios hospitales, tanto públicos como privados, desde hace años, a lo largo y ancho de la provincia.

Se trata de un sistema que está siendo muy cuestionado en este aspecto. Las residencias médicas son la mejor herramienta de formación de pos-grado para los médicos, por lo que es necesario defenderlas.

Hay que tener en cuenta que aquellos médicos residentes que han renunciado por las razones antes mencionadas, pierden la posibilidad de continuar su formación en este ámbito.

Habiendo tomado conocimiento en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en la que participaron

médicos residentes de diversos hospitales y manifestaron lo que les sucede, solicito a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 noviembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre cuestiones pertinentes a las residencias médicas en la Provincia de Mendoza, detallando:

a) Si existen denuncias efectuadas ante dicho Ministerio sobre maltrato físico y psicológico efectuado a Médicos Residentes en la Provincia de Mendoza. En caso afirmativo remitir número de expediente, resolución y fechas de las denuncias efectuadas.

b) Específicamente si hay denuncias efectuadas a las autoridades del Hospital Central, El Carmen y Lagomaggiore. Remitiendo número de expediente, resolución y fecha de las denuncias efectuadas.

c) Si existen denuncias efectuadas por Médicos Residentes en instituciones privadas de la Provincia de Mendoza. En caso afirmativo remitir número de expediente, resolución y fechas de las denuncias efectuadas.

d) Medidas que fueron tomadas desde el Ministerio de Salud, en caso de resultar afirmativos los puntos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 noviembre de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 756456)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La detección temprana, prevención y tratamiento de las personas que presentan Trastornos de Espectro Autista es una adecuada política de salud que viene implementando nuestro país a través de legislaciones nacionales y provinciales.

El Congreso de la Nación sancionó en noviembre del año 2014 la Ley 27043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su

pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones (Artículo 1º). Luego, diversas provincias adherieron a la misma a través de sus legislaturas: tal es el caso de Chubut (Ley I-554); Neuquén (Ley 2980); Tucumán (Ley 8869); Río Negro (Ley 5123), entre otras.

En nuestra provincia, en el mes de junio del año 2016, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 8859 de mi autoría, por la cual se crea el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA) con el objeto de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana de los Trastornos del Espectro Autista y del desarrollo en general, en niños entre doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad (Artículo 1º).

La correcta aplicación de la Ley 8859 un herramienta vital para brindar asistencia a las personas que presentan TEA, y teniendo en cuenta un informe del Ministerio de Salud ingresado a esta H. Cámara en el año 2017, en respuesta a un proyecto de mi autoría, donde se reconoce desde el mismo que es necesario, útil, y que favorecería en todos los aspectos que se reglamentara la ley mencionada, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte que informe a esta H. Cámara sobre temas relacionados a la aplicación de la Ley 8859 "Implementación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), modificada por la Ley 8863, detallando:

a) Si la normativa mencionada se encuentra reglamentada, señalando el número del Decreto Reglamentario, o resolución ministerial; y en caso de negativa los motivos de la omisión.

b) De qué modo y a cuántos profesionales se ha capacitado en el último año respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

c) Si hubo alguna campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo, y cuál han sido su contenido, durante el último año.

d) De qué modo controla la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista en los efectores privados de la salud en Mendoza, y si ha encontrado infracciones a la misma, señalando en su caso los efectores reuientes.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPTE. 75435)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de Interés de esta Honorable la Cámara la trayectoria del "Hospital Español del Sur Mendocino al cumplir 50 años de servicio a la comunidad", basado en los principios fundamentales del mutualismo, solidaridad, cooperación y compromiso inagotable por el bien común de la sociedad.

La acción mutual invita al hombre a construir un porvenir más venturoso, a cambiar la mentalidad de muchos otros que no tienen conciencia de cuanto representa el trabajo, el riesgo, y la responsabilidad compartida con sus semejantes.

Representan la forma más auténtica de unidad de un grupo de personas interesadas en desarrollar, en toda su extensión y profundidad, la idea y la práctica de la solidaridad y el principio del más alto servicio. El trabajo social, mutuamente realizado, despierta en todo hombre aliciente hacia un esfuerzo mayor; produce satisfacciones de alto contenido espiritual y moral.

Hospital Español: medio siglo de vida (lágrimas y sonrisas)

En San Rafael, la preocupación por la salud siempre estuvo entre los desafíos que debieron enfrentar los pioneros. A medida que se moldeaba el oasis, gracias al Diamante y el Atuel, las calles polvorientas comenzaban a verdear con la ayuda de carolinos y plátanos, también comenzaban los primeros cultivos, la ganadería y el comercio. Familias inmigrantes, donde se destacaban franceses, españoles, italianos y luego de otros remotos países del planeta, fueron dando forma, carácter y entidad a este sur. Como la enfermedad, como siempre, acompaña al ser humano, fueron llegando los primeros médicos que debían sortear no pocas inclemencias y dificultades. Pasaría poco menos de un siglo para que los sanrafaelinos de entonces tuvieran la posibilidad de hacerse atender con un médico y contar con una enfermería, la "San Antonio", fundada por la Sociedad de Damas de Beneficencia a cuyo frente pusieron a un profesional ruso que con el tiempo se convertiría en el Alma Mater del arte de curar en el sur mendocino: el doctor Teodoro J. Schestakow.

El crecimiento del departamento, marcado por las diversas zonas que albergaban a las distintas colonias de inmigrantes también marcarían con su propia impronta a las primeras entidades no gubernamentales; la ayuda mutua en el ámbito de la

salud y otros imperativos de la hora, fueron ejemplo de aquellas.

Así a principios de los años 60 del siglo XX, el noble propósito de acercar el pensamiento mutualista de los hispanos residentes en San Rafael, se fundó la Sociedad Española de Socorros Mutuos, la Sociedad Italia Nueva por solo nombrar a algunas.

Dos miembros de la primera, Ángel Abalos y el doctor Julio Tercero, encabezaron una lista en la renovación de autoridades ya con la idea de buscar una solución de más largo aliento para coadyuvar en la problemática de la salud. El intento falló ya que la lista que integraban perdió las lecciones por un escaso margen.

Así las cosas, se propusieron fundar otra institución española, el Centro Andaluz con el objeto de aglutinar a los hijos de esa región hispana en nuestro departamento y poder insistir con aquella idea casi disparatada de construir un hospital.

Es así como nace en 1966 la Rondalla Hispana, por iniciativa de vecinos de origen español tratando de mantener viva la llama de la patria lejana, lograron un espacio en LV4, conducido por el recordado Antonio Sánchez Vallejo, y luego vendrían las reuniones de andaluces en el ex Hotel España de la familia Tercero, dando inicios al Centro Andaluz cuya primera comisión directiva fue presidida por Ángel Abalos Bellera.

Más allá de las actividades propias del acervo español, como los llamativos carneos en un galpón de calle Las Heras, propiedad quien a la postre fuera otro de los fundadores del ansiado Hospital, don Ignacio Villa, el objetivo principal era brindar un servicio de salud de excelencia: un hospital que tuviera características mutualistas, al estilo de los viejos Montepíos que irrumpen en la historia como el instrumento de la solidaridad ante los diversos infortunios.

La idea prendió fuerte y empezó un sueño que parecía inalcanzable, todo fue gracias a una idea quijotesca, a un trabajo sin pausa y a la confiabilidad que despertaba este grupo encabezado por el Doctor Julio Tercero. El siempre recordaba con cariño y cierta incredulidad que hubiera sido posible “vender” una idea materializada en una simple maqueta que se emplazaría en el terreno que año después de ese 1964 donara Don Carlos B. Izuel y se lanzan los títulos patrimoniales para los asociados y todos aquellos que quisieran participar de esta obra fundamental.

El 24 de octubre de 1967 se bendice y coloca la piedra basal con la presencia de un público entusiasta y numeroso que respaldó la iniciativa de los andaluces. Todo estaba ya establecido cuando por disposiciones legales el 22 de setiembre de 1968 y ante el escribano Vicente Galeno, se firma el acta de constitución del Hospital Español del Sur Mendocino, presidiendo el consejo directivo uno de los personajes más representativo de la entidad, el doctor Julio Tercero, quien era acompañado por 26

ciudadanos de origen español. En esa misma reunión los directivos autorizan al doctor Tercero a gestionar todos los trámites necesarios para la aprobación del estatuto y obtención de la Personería Jurídica, entre otras diligencias. El 3 de julio de 1969 comienza a hacerse realidad el sueño del hospital con el inicio de la obra en su primera etapa, y dos años después se inauguran siete consultorios externos, laboratorio, farmacia, dirección, administración, sala de reuniones, enfermería y odontología y se recibe en donación del gobierno español un equipo completo de rayos X.

El 31 de octubre de 1982 se produce uno de los hechos más esperados por los asociados como fue la inauguración el servicio de internación en el piso intermedio, con 13 habitaciones, 8 baños, un quirófano, sala de esterilización, sala de partos, guardia médica y enfermería.

El 30 de junio de 1985, mientras al hospital avanzaba a pasos agigantados, se habilitan las salas de internación del primer piso, con servicio de neonatología y otros servicios imprescindibles.

Entre los años 1990 y 1991 se termina la construcción de la sala de terapia intensiva con cinco camas y todos los elementos técnicos y humanos para una buena atención de los pacientes que los médicos han dispuestos fueran derivado a la misma, y el 20 de agosto de 1991 se inaugura la habitación y otras dependencias secundarias para el Servicio de Rayos X, el más moderno del, sur mendocino.

A lo largo de los últimos 30 años el Hospital Español del Sur Mendocino tuvo un despegue espectacular con el aumento de mayores servicios para atender la salud de los asociados, mayores obras en el gigantesco edificio, entre ellos la compra de un terreno ubicado en calle Avellaneda, conformando una importante propiedad para albergar otros servicios y mejoras edilicias. Así en 2011 se inauguró el remodelado servicio de guardia central y quirófanos con tecnología de última generación. En 2013 se pone en marcha el nuevo servicio de Hemodinamia en el cuarto piso completando con cirugía cardiovascular en el presente año con lo cual se alcanza el importante grado tres en instituciones de salud que cuentan con Alta Complejidad.

Han sido 50 años de lucha, de fervor y de coraje de todos quienes hicieron posible esta obra que enorgullece no solo a las colectividades españolas residentes en nuestro departamento sino a los sanrafaelinos en general y de todos los que hoy continúan levantando la bandera que izaron los fundadores, aún en las peores crisis que hemos vivido en el país.

El doctor Julio Tercero, decía “El hombre puede creer en lo imposible, pero no creerá nunca en lo improbable”. El hospital Español en una prueba de ello.

La lista de quienes pusieron desde un granito de arena hasta la donación de importantes

inmuebles fue posible por el tesón de un grupo de hombres que creyó que no habían imposibles cuando el corazón, la voluntad y la hidalguía de los hombres de bien se aúnan para concretar un sueño mutual, pues el mutualismo es “amor al prójimo” como repetía el fundador (Luis Sierra con el aporte histórico de Osvaldo Barroso)

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a este Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza 13 de noviembre de 2018.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Jorge Tanús

Artículo 1º – Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la trayectoria del “Hospital Español del Sur Mendocino al cumplir 50 años de servicio a la comunidad”, basado en los principios fundamentales del mutualismo, solidaridad, cooperación y compromiso inagotable por el bien común de la sociedad.

Art. 2º- De Forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Jorge Tanús
Omar Parisi
Marcelo Aparicio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75444)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la Marcha del Orgullo LGTTTBIQ+, que se realiza desde hace 8 años en Mendoza, con el fin de visibilizar el orgullo por la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Nuevamente Mendoza va ser escenario de una de las marchas más importante que se desarrolla en defensa de la inclusión y la igualdad, producto del trabajo de distintas organizaciones, agrupaciones y personas que voluntariamente buscan proteger la expresión de la diversidad sexual y también visibilizar los reclamos en salud, trabajo y educación.

Con la consigna “AL CALABOZO NO VOLVEMOS NUNCA MÁS!” Diversidad no es Delito-Disidencia es Libertad.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a este H. Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Helio Perviú, Omar Parisi, Marcelo Aparicio,
Lucas Ilardo, Patricia Galván, Jorge Tanús

Art. 1º - Declara de interés de esta H. Cámara la realización de la “VIII Marcha del Orgullo LGTTTBIQ+ en Mendoza- 2018. Al Calabozo No Volvemos Nunca Mas- Diversidad no es delito – Disidencia es Libertad”, a realizarse el día 7 de diciembre de 2018, con concentración en el KM0 (Peatonal y San Martín) a las 18 hs. hasta la Plaza Independencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Helio Perviú, Omar Parisi, Marcelo Aparicio,
Lucas Ilardo, Patricia Galván, Jorge Tanús

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que la Secretaría de Servicios Públicos, por medio de la Dirección de Transporte, arbitre los medios correspondientes para el aumento de recorridos y frecuencia, de la línea 19 del Grupo 1 Mayor Drummond-Luján de Cuyo.

Visto:

Que vecinos y usuarios del transporte público tienen la problemática de que dicho bus no cuenta con suficientes recorrido ni frecuencias para la demanda requerida.

Que vecinos del Barrio Las Parras y Barrio Huentota tienen que trasladarse hasta zonas alejadas caminando porque no hay un bus que ingrese a los barrios.

Que en la Escuela Dr. Benito Marianetti, ubicada en calle Tucumán, Mayor Dummond, Luján de Cuyo, funcionan tres turnos y sus alumnos corren riesgos al tener que esperar el bus que no tiene frecuencias o trasladarse hasta otra parada (alejada) en donde haya más flujo de transporte público.

Que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia.

Que es deber del estado brindar y garantizar a la población un sistema de transporte público eficiente, ya que permite desarrollar actividades como trabajar, estudiar, acceder a servicios de salud, etc., esto además incide profundamente en la economía, sociedad y territorio.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Helio Perviú
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, por medio de la Dirección de Transporte, arbitre los medios correspondientes para el aumento de recorridos y frecuencia, de la línea 19 del Grupo 1 Mayor Drummond-Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de noviembre de 2018.

Omar Parisi
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Helio Perviú
Marcelo Aparicio

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 75372; 75378; 75379; 75385; 75386; 75387; 75388; 75394; 75395; 75396; 75398; 75403; 75404; 75408; 75416; 75534; 75536; 75437; 75438; 75439; 75338 con modificaciones; 75348 con modificaciones; 75383 con modificaciones; 75393; 75400; 75401; 75402; 75406; 75411; 75414; 75417; 75428 con modificaciones y su acumulado 75441; 75429 con modificaciones; 75432; 75433; 75440 con modificaciones; 75442; 75445; 75454 y 75456; Bloque Unidad Ciudadana: 75336 con modificaciones; 75389; 75422 con modificaciones; 75423 con modificaciones; 75426; 75435; 75444; 73364, con modificaciones; 75373; 75375; 75354 con modificaciones; 75355; 75392; 75381; 74450 y 75412 con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice desde el Nº 24 al 79 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Señor presidente: es para que conste en Acta nuestro voto negativo a los expedientes 75393; 75417; 75364 y 75373.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se deja constancia. Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor presidente: es para hacer referencia al expediente 75437, un expediente de mi autoría y del diputado Mauricio Torres, declarando de interés la labor social de la Asociación Dulces Corazones de Mendoza. Agradecer a cada uno de los legisladores que se han hecho parte de la concientización que se realiza el día de hoy, el Día Internacional de la Diabetes. Creemos que es un flagelo que está atravesando en especial manera a los niños y niñas, y particularmente esta asociación mendocina, se dedica a **prevenir y erradicar**.

Actualmente se está llevando la campaña "me pongo en sintonía", con estos pañuelos celestes y cintas celestes. Así es que, bueno, le agradezco el compromiso social de cada uno de los legisladores de los diferentes bloques.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de tres expedientes: 75447, 75448 y 75449, y su pase a la Bicameral de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Es de costumbre de esta Cámara, más allá de decir el número, decir de qué se tratan los expedientes.

SR. RUEDA (PJ) - Señor presidente: es la citación del Procurador General, doctor Alejandro Gullé, de la señora Fiscal de Instrucción, doctora Claudia Ríos y la citación de Gustavo Seré. Perdón, los 2 primeros: invitación, nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75447, 75448 y 75449.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 80)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del pase a la Comisión Bicameral de Seguridad.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 80)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es para agradecer que se haya aprobado este proyecto de resolución, que tiene que ver con lo que siempre estoy diciendo sobre el tema de la Legislatura, que a veces se sacan las leyes, pero después se las deja sin control.

Creo que acá estamos hablando de la ley 8579, que es la Ley de Talles; una ley que todo el mundo siempre habla: “La Ley de Talles”, todos los problemas que tienen todas las personas, ya sean muy flacas, muy chicas, o a veces muy gordas, de poder conseguir el talle normal, porque lo normal somos los seres humanos que somos altos, somos bajos, somos gordos o somos muy flacos.

Normalmente las empresas, la industria de la moda, hacen que solamente haya unos determinados estándares, en las casas de modas, ¿no? Porque hay otras que sí tienen, pero lo que es en la moda, solamente está hecha para casi modelos de Vogue.

Nosotros vemos que esta Legislatura saca la Ley de Talles, pero sin embargo, no se cumple porque se manda al INTI a que haga un estudio antropométrico de todos los mendocinos, como si fuéramos tan distintos al de San Juan o al de Buenos Aires.

Creo que ese es uno de los temas que también falló en la Ley, porque el INTI no hizo nada, y llevamos más de cinco años que los mendocinos no podemos aplicar la Ley de Talles, porque faltó una iniciativa del Gobierno de apurar al INTI.

Este proyecto, lo que tiene es pedir a la Dirección de Fiscalización y Control de la Provincia, que haga todos los trámites necesarios para poder cumplir con la reglamentación de esta ley.

- Ocupa la Presidencia el Presidente Segundo de la Honorable Cámara de Diputados, diputado Omar Parisi.

Creemos que más que nunca hoy es importantísimo que se resuelva esto, de la Ley de Talles, porque como tratábamos el tema del grooming, también hay una denigración a la persona, cuando por un lado le ofertan ropa, le ofertan zapatos; y cuando va al lugar le dicen: “no tenemos talle para vos”, no para otro, “para vos”; y eso genera muchos daños psicológicos que no debería pasar, porque las marcas tienen la obligación de ofertar todos los talles; si no lo ofertan, lo tienen que especificar en la publicidad, cosa que no hacen.

SR. PRESIDENTE (Parisi) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: es en adhesión a la distinción y la mención a la agrupación Dulces Corazones, que hizo la diputada preopinante.

La verdad es que la diabetes, y la diabetes infantil es una enfermedad silente, que cada vez diría que tiene carácter casi epidémico. Es una enfermedad que si no se la piensa, no se hace el diagnóstico. Y la verdad es que estas madres, la lucha que llevan, a veces sin el apoyo que deberían tener por parte del Estado, ha hecho que ellas mismas se constituyan en una organización que busca poner en relevancia los padecimientos de estos niñitos, que en realidad tienen problemas, sobre todo a nivel escolar también, porque muchas veces las maestras, que están cargadas de tantas tareas, no saben cómo proceder a un debut, o ante algún evento que puedan tener, sobre todo de hipoglucemia.

Así es que, me parece que poner en relevancia el trabajo de estas madres y la lucha, la preocupación por sus hijos, es de importancia que nosotros, como legisladores, la apoyemos; y con este tipo de acciones lo ponemos en la agenda del Estado.

SR. PRESIDENTE (Parisi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar el estado parlamentario del expediente 75457, denominado “creando un Plan Provincial de valorización de neumáticos fuera de uso”.

SR. PRESIDENTE (Parisi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 75457.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 81)

SR. PRESIDENTE (Parisi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: es para pedir la acumulación de dos expedientes que obran en la Comisión de Educación, pertenecientes al diputado Ilardo y al diputado Aparicio, sobre la “creación de Registros de Centros Culturales”. El expediente es el 71938, de autoría del diputado Ilardo, al que se le debe acumular el 75302, del diputado Aparicio.

SR. PRESIDENTE (Parisi) – En consideración la moción de la diputada Stocco, en cuanto a la acumulación del expediente 75302 al 71938.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 82)

SR. PRESIDENTE (Parisi) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señor presidente: voy a hacer mención a tres temas, probablemente no sé si se puedan votar en particular a medida que voy hablando o al final.

El primero es -no sé si corresponde el momento, pero aprovecho para hacerlo- para solicitar autorización de licencia para ausentarse de la Provincia del 14 al 16, del diputado Aparicio, que ha tenido que viajar a Buenos Aires por motivos laborales vinculados a su sindicato.

El segundo tema es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 74369, del Protocolo de Aborto No Punible para la Provincia de Mendoza.

Y el tercer tema y último es para, a través de su intermedio, hable con el presidente de la Cámara, Néstor Parés, y con el presidente del bloque del oficialismo, César Biffi, para que se hagan las gestiones necesarias para que asista a la Legislatura la señora Canale, Presidenta del Instituto de Juegos y Casinos, que hace tres semanas había un compromiso de asistir, no pudo asistir; la semana pasada fue el tema del Presupuesto; esta semana vemos que no hay voluntad tampoco de hacerlo, para que se hagan las gestiones, para ver si la semana que viene puede asistir la señora Canale a la Legislatura, o cuando ella estime correspondiente.

Así es que, esos son los tres temas que le solicito.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El diputado Ilardo ha hecho 3 mociones.

En consideración la licencia solicitada para el diputado Aparicio, para ausentarse de la Provincia los días 14 al 16.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Ilardo, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 74369.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 83)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Y la tercera es en cuanto a la presencia de la Presidenta de Juegos y Casinos.

Sí, esta Presidencia se compromete a hacer las gestiones. Quiero aclarar que en algún momento las hice, e informalmente se me dijo que no había necesidad; por eso, hubiera sido importante que esto se me dijera en la Comisión de Labor Parlamentaria. No tengo ningún inconveniente, volveré a hacer las gestiones para que venga; no tendría problema en venir, quiero aclarar eso.

¿Quiere que votemos alguna moción?

SR. ILARDO (UC) – No.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en primer término, para que conste mi voto negativo al pedido de preferencia que ha realizado el diputado que me antecedió en la palabra.

Y en segundo lugar, para pedir que se justifique la inasistencia del diputado Cófano.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la licencia solicitada para el señor diputado Cófano.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho para la próxima sesión y subsiguiente del expediente número 74702, que deroga la Ley 8116.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Diputado, no tenemos por ahí muy presente de qué es la Ley 8116.

SR. BIFFI (UCR) – Perdón, presidente. Es de autoría de la diputada Andía, con la firma de otros diputados de esta Cámara y trata sobre la derogación de la Ley que prohíbe la venta del misoprostol en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 83)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACIN (UCR) – Señor presidente: para solicitar el desarchivo del expediente 62858, en el cual se trata la creación del Colegio de Profesionales de Sociología en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 84)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (UCR) – Señor presidente: para pedir la acumulación del expediente 75370 al expediente 72732, que es creación del Programa de Prevención de Sobrepeso y Obesidad Infantil.

SR. PRESIDENTE (Páres) – En consideración la moción de la diputada Casado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 85)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Páres) – Homenajes.

Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: ayer 13 de noviembre fue el Día del Taquígrafo o Taquígrafa, y el viernes 16 es el Día del Taquígrafo Legislativo.

Simplemente en honor a la tarea que realizan, el acompañamiento que hacen con nosotros, decir que esta es una profesión muy antigua aparentemente un historiador griego, dio origen a esta actividad cuando transcribió la vida de Sócrates.

Hay muchos sistemas de esta forma de abreviar, cada taquígrafo, cada taquígrafa los utiliza de forma distinta, o sea, omiten parte de lo que decimos y hacen con algún tipo de abreviación referencia al discurso, por eso cada Taquígrafo tiene que transcribir lo que de alguna manera ha abreviado, no lo puede hacer otro, porque al estar omitiendo parte, únicamente esa persona que escuchó lo que estaba hablando y de lo abreviado de determinada manera es lo que puede transcribir.

De los usos que me acuerdo, creo que esto se usó bastante en el Sistema Judicial, después todos recordamos la época en que algún secretario administrativo, la secretaria tomaba nota de los discursos o de las indicaciones de su jefe y por supuesto, lo más importante, lo que estamos usando todo actualmente, todo lo que estamos en la actividad legislativa, son los que hacen la transcripción, primero la abreviación de nuestros discursos y después las transcripción.

Así que, quería rendirles homenaje, muchas veces pasan desapercibidas esas personas, pero están en todas nuestras sesiones y dejan redactado absolutamente todo lo que decimo acá, en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Páres) – Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMON (UCR) – Señor presidente: el pasado domingo 11 de noviembre a los 55 años, falleció Jorge Salomón, hijo, nieto de inmigrantes, turco, hermano, padre, abuelo y mi tío.

Este servidor público que se encontraba en funciones como Concejal Justicialista del departamento de Santa Rosa, dedicó su vida por los santarrosinos, no podía dejar pasar, perdón, me toca muy de cerca.

Él entregó su vida a nuestro Departamento, a sus familiares, a sus amigos y de especial manera a los ciudadanos del Departamento.

La verdad que en lo personal, lamento su pérdida y claramente en Santa Rosa, hoy uno de sus más fieles servidores ha dejado de existir y no podía dejarlo pasar.

SR. PRESIDENTE (Páres) – No habiendo más asuntos por tratar, agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 14.08

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI

APENDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPTE. 58093)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ANCIANAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas sin número, esquina Godoy sin número, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, como primer Marginal del Asiento N° 17.484, a fs. 617, del tomo 116-B de San Rafael y copia registrada a fs. 16 del Tomo 6 de Expedientes Judiciales y Administrativos, según plano de mensura, debidamente aprobado y visado por la Dirección Provincial de Catastro, archivado bajo el N° 59.307, el que consta de una superficie según título de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2) y según mensura de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.999,70 m2). Al inmueble descripto le corresponde la Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2400-550020-0000-5, Padrón de Rentas 17/38549-3.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-442 "Colonizador Vicente López" de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 72831)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el inciso d) del artículo 7 de la Ley Provincial N° 7.857 que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Tener hasta SIETE (7) años de egresado de la Carrera exigida al 1 de junio del año del Concurso para Residencias de Primer Nivel. Para las de Segundo Nivel, tener hasta NUEVE (9) años de egresado de la Carrera al 1º de junio del año del Concurso. No podrá presentarse quien haya sido dado de baja o haya sido separado, o no haya sido promovido de año, o no haya aprobado el último año, o no se haya presentado a ocupar una plaza aceptada, salvo lo establecido en el Inciso k) del presente Artículo, en residencias de los Ministerios de referencia; tampoco quien tenga aprobada otra residencia del mismo nivel en el Ministerio."

Art. 2º - Agréguese en el artículo 7 de la Ley Provincial N° 7.857 el inciso k) que quedará redactado de la siguiente manera:

"k) Renuncia: Las renunciaciones a las residencias deberán realizarse en forma fehaciente. El residente que renunciare con posterioridad a la adjudicación y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada por la jurisdicción donde realiza su residencia para la readjudicación, podrá presentarse a rendir examen al año siguiente. El cargo que éste ocupaba antes de renunciar, será readjudicado de acuerdo con el orden de mérito. Para el caso que un residente renunciare con posterioridad a esa fecha y

hasta el 28 de febrero del año siguiente a su ingreso, quedará inhabilitado para optar por una residencia por un período de un año a partir de su fecha de ingreso a la residencia".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3
(EXPTE. 75326)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 1575, de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual se rescinde el Convenio de Concesión de Uso del inmueble fiscal de un total de diez (10) Has., celebrado el 02/02/79, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (U.C.I.M.), de conformidad con lo dispuesto por Decreto-Ley N° 4323/79, su Decreto Reglamentario N° 273/79, y se ratifica el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por su Señor Intendente, respecto del inmueble conocido como Predio Ferial U.C.I.M., ubicado sobre Circuito El Challao, Cerro de La Gloria, Ruta Provincial N° 99 s/n, Novena Sección "Parque General San Martín" de la Ciudad de Mendoza, que forma parte de la presente Ley como Anexo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4
(EXPTE. 74946)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente VEINTICUATRO HECTÁREAS, CINCO MIL METROS CUADRADOS, (24 Ha. 5.000,00 m2), parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Asiento A2, Matrícula N° 170233, Nomenclatura Catastral 06-99-00-1300-790530-0000-0, del Distrito El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, colindante al Norte con el inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley N° 8.883 y Decreto N° 1.121/2018.

Art. 2º - Establécese que el sujeto expropiante del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente, es la Provincia de Mendoza, con cargo de transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima, con Participación Estatal Mayoritaria, conforme al procedimiento previsto por los artículos 3, 53 y concordantes del Decreto-Ley 1447/75, quien deberá destinar el inmueble exclusivamente al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico adjudicado en el Programa Renovar Ronda 1.5 mediante Resolución N° 281/2016 del Ministerio de Energía de la Nación.

Facúltese a la Fiscalía de Estado para promover las acciones judiciales directas, para la obtención de la disponibilidad inmediata del inmueble objeto de la presente Ley, conforme con las prescripciones del artículo 53 del citado Decreto-Ley.

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos por la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima, con Participación Estatal Mayoritaria.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXPTE. 72157 73887 66302)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - El Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "GROOMING", y otros riesgos que niñas, niños y adolescentes encuentran en Internet tales como el "CIBERACOSO o CIBERBULLYNG", redes de pornografía infantil y redes de trata de personas.

Art. 2º - Definiciones:

a) GROOMING: entiéndase por éste al conjunto de acciones deliberadas por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, dirigida a niñas, niños o adolescentes, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de las/os mismas/os, según establece el artículo 131 del Código Penal.

b) CIBERACOSO O CIBERBULLYNG: entiéndase a los mismos al acoso psicológico entre iguales. Ocurre cuando un niño, niña o adolescente, atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro/a a través de Internet y o redes sociales; y otros/as niños, niñas y adolescentes, lo viralizan, comentan y/o comparten.

Art. 3º - Las Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "GROOMING" y/o "CIBERACOSO o CIBERBULLYNG" tendrán como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes del territorio provincial y a los adultos que intervienen en la formación y cuidado de los/as mismos/as.

Art. 4º - La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo:

a) La creación de cartillas y folletos digitales informativos.

b) La incorporación de cartillas y folletos digitales informativos a la página web de la Dirección General de Escuelas que deberá contar con:

1) Información que señale el desarrollo de la problemática en la provincia de Mendoza como también información relativa a otras provincias y el país, promoviendo de esta manera el conocimiento de los mecanismos usados para cometer estos delitos. También herramientas que permitan a los adultos -tutores, padres, educadores, poder prevenir e identificar situaciones peligrosas.

2) Filtro de contenidos: la página web contará con la posibilidad de descargar, de manera fácil y gratuita un filtro de contenidos que, con el fin de que se disminuyan las posibilidades de que niños, niñas y adolescentes sufran cualquier acción contra su integridad sexual y/o psicológica.

c) Creación de Talleres Provinciales: Prevención contra el "GROOMING" y/o "CIBERACOSO o CIBERBULLYNG", cuyos

contenidos serán definidos por la Dirección General de Escuelas, teniendo como objetivos primordiales los siguientes:

1. Concientizar a la comunidad educativa acerca de estos nuevos flagelos.
2. Desarrollar mecanismos de prevención y capacitación para que puedan ser detectadas las mencionadas situaciones de peligro del artículo 2 de la presente Ley.
3. Proporcionar información necesaria a cada uno de los establecimientos educativos.
4. Fomentar los valores basados en el respeto por la diferencia, igualdad y tolerancia.
 - d) La formación de docentes en la temática.
 - e) Distribución de las cartillas y folletos digitales informativos a Clubes de barrio, Sociedades de fomento y ONG relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes, relevando el informe correspondiente que corrobore la distribución de los mismos.
 - f) Seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades programadas.

Art. 5º - Incorporar a la línea 102 de maltrato infantil la recepción de denuncias de "GROOMING" y/o "CIBERACOSO o CIBERBULLYNG".

Art. 6º - Se pondrá a disposición un correo electrónico con el fin de brindar asistencia legal y psicológica a víctimas de "GROOMING" y/o "CIBERACOSO o CIBERBULLYNG, a sus familiares o a cualquier persona que presente dudas o interés al respecto.

Art. 7º - Las dependencias públicas y las zonas públicas de acceso abierto a Internet deberán contar con cartelera de advertencia correspondiente, para evitar de ésta manera situaciones peligrosas.

Art. 8º - Los comercios que brinden acceso público a Internet, locutorios, cibercafés, deberán contar con cartelera de advertencia sobre el "GROOMING" y/o "CIBERACOSO o CIBERBULLYNG y de difusión del artículo 131 del Código Penal.

Art. 9º - Invitar a los Municipios a incorporar en los sitios web oficiales, un link o enlace que permita acceder al sitio propuesto en el artículo 4 inciso b de la presente.

Art. 10º - Facultar al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPT. 70649)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de Interés Público y Social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria y Obras Complementarias y todas sus áreas de influencia, que forman parte como anexo a la presente Ley, a fin de lograr la intangibilidad de dicha obra, de modo que no sea limitada por ningún proyecto ni público ni privado que pueda afectar su ejecución, cuyo proyecto ha sido elaborado por la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, destinado a la protección de la población, defensa y mejoramiento del ambiente.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7
(EXPT. 74697)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, parte de mayor extensión, constante de una superficie según título de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (6.274,44 m2.) y según mensura de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (5.308,57 m2.), de titularidad del Banco Acción Cooperativo Limitado, identificado con Nomenclatura Catastral N° 11-03-01-0022-000051-0000-7, Padrón Rentas N° 11-00463-7 e inscripto en la Dirección de

Registros Públicos y Archivo Judicial como 2da. Inscripción al N° 4719, fs. 569, Tomo 23 de Santa Rosa.

El inmueble a expropiar limita al Norte con la Avda. Remo Falciani, al Sur con calle Julio A. Roca, al Este con los inmuebles con Nomenclaturas catastrales Nros. 11-03-01-0022-000118-0000-7 y 11-03-01-0022-000116-0000-8 y al Oeste con el inmueble con Nomenclatura catastral N° 11-03-01-0022-000019.

Art. 2º - El inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente Ley será destinado a la apertura de una nueva calle ubicada en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa, la cual vinculará la existente Avda. Remo Falciani (o Ruta Provincial N° 50) con las calles San Juan y Julio A. Roca a la prolongación de calle San Juan y a la realización de espacios verdes, debiendo el sujeto expropiante realizar la correspondiente mensura a efectos de su plena y correcta individualización.

Art. 3º - La Municipalidad de Santa Rosa actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el artículo 1º y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

8
(EXPTE. 68607 y acum.)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.279/16 y a su Decreto Reglamentario N° 134/18 teniendo como base las condiciones y estructuras preexistentes que la Provincia ha realizado a través del ISCAMEN.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 13 de la Ley N° 5.665, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 13 Productos de venta bajo receta agronómica: Los profesionales Ingenieros

Agrónomos matriculados y habilitados; y demás profesionales idóneos que oportunamente determine la Autoridad de Aplicación, serán calificados como asesores fitosanitarios previa capacitación. Serán dichos asesores fitosanitarios, siempre que cumplan con los requerimientos que establezca la Autoridad de Aplicación en la reglamentación, quienes deberán emitir la prescripción técnica de los productos mencionados en el presente artículo.

a) Con receta agronómica: Todos los agroquímicos clasificados como clase toxicológica II (banda amarilla) - Moderadamente Peligrosos - y clase toxicológica III (banda azul) - Ligeramente Peligrosos - clase toxicológica IV.- Productos que normalmente no ofrecen peligro y los domisanitarios de uso profesional.

b) Con receta agronómica archivada: Todos los agroquímicos y productos domisanitarios clasificados como clases toxicológicas I a y I b (banda roja) - Extremadamente y Altamente Peligrosos, respectivamente.

c) Productos de venta libre: Solo se autorizará la venta sin receta de los productos clasificados como línea jardín, según la resolución 871-2010 emitida por el SENASA, excepto los productos que respondan a la clasificación química de los fosforados y de los herbicidas que tengan como ingrediente activo el ácido fosfometilglicina.

La Autoridad de Aplicación definirá en la reglamentación un cronograma de implementación del presente artículo priorizando la inmediatez en función de la clase toxicológica.

Las empresas de venta de agroquímicos como aquellos asesores fitosanitarios que tengan alguna relación profesional con las empresas que desarrollen actividades vinculadas con el uso y movimiento de agroquímicos, deberán prescribir sin costo alguno la Receta Agronómica a los productores agrícolas.

Inicialmente coexistirán dos formas de emisión de la prescripción técnica, el formato denominado físico o en papel y el formato electrónico o digital. En la reglamentación se establecerán los mecanismos de implementación.”

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

B
(Resoluciones)

9
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1074

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 2 de la 2º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 7-11-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1075

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Bianchinelli, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Marcelo Aparicio, para ausentarse de la Provincia los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Javier Cofano, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1076

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 21 SL de fecha 8-11-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1077

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación obrantes en el siguiente expediente:

Nº 72157/16 y sus acum. 73887/18 y 66302/14 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputaos Pereyra e Ilardo Suriani, respectivamente, creando el “Programa de concientización y prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación”.

Art. 2º - Desarchivar el Expte. 66302/14, Proyecto de Ley del Diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando los talleres provinciales: Prevención contra el “Grooming” o ciberhostigamiento.

Art. 3º - Acumular el Expte. 66302 al Expte. 72157 y su acum. 73887.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1078

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 06-10-15, obrante a fs. 93 del Expte. 58093/11 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas s/n esquina Godoy s/n, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 1-442 “Colonizador Vicente López”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 69903)

RESOLUCIÓN Nº 1079

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69903/15, Proyecto de Ley de la Diputada Langa, implementando un Sistema de Reutilización de Aguas Grises.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 71731)

RESOLUCIÓN Nº 1080

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71731/16, Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando la Ley 2.636 en su artículo 34 que establece las especificaciones para la formulacion de recetas médicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16

RESOLUCIÓN Nº 1081

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 72831 del 19-5-17 (HS 68265 –Giner- 16-5-17) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el inc. d) y agregando el inc. k) al artículo 7º de la Ley 7857 –Residencias Médicas-.

Art. 2º - Dar estado parlamentario a los Despachos de las Comisiones de Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales obrantes en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 16-5-17, obrante a fs. 8 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17

RESOLUCIÓN Nº 1082

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75326 del 29-10-18 (H.S. 71778 –P.E.- 23-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 1575, de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual se rescinde el Convenio de Concesión de Uso del inmueble fiscal de un total de diez (10) Has., celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (U.C.I.M.), y se ratifica el Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-10-18, obrante a fs. 41/65 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 1083

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 70649/16 (H.S. 69450 –23-10-18) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria,

obras complementarias y todas sus áreas de influencia.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19

RESOLUCIÓN Nº 1084

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir, por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 10-5-17 obrante a fs. 20/23 del Expte. 70649/16 (H.S. 69450 –23-10-18) - Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de interés público y social la zona de ocupación de la Presa Chacras de Coria, obras complementarias y todas sus áreas de influencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 1085

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 74697/18 – Proyecto de ley de la diputada Bassin, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Dar estado parlamentario a los Despachos de las Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales obrantes en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 1086

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 74946 del 17-9-18 (H.S. 71806 –13-11-18) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno, de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, para ser transferido a la Empresa Mendocina de Energía S.A. con Participación Estatal, destinado al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico.

Art. 2º - Autorizar a las señoras diputadas Mailé Rodríguez Ábalo y Macarena Escudero y a los señores Diputados Jorge Tanús, Lucas Ilardo Suriani, Omar Parisi, Helio Perviu y Marcelo Aparicio para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 74946.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 13-11-18, obrante a fs. 43 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 1087

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 68607 del 18-3-15 (H.S. 64421 –Moralejo-10-3-15) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo la Ley Nacional 27279 y modificando el artículo 13 de la Ley 5665 -Regulando el uso y demás de agroquímicos y pesticidas.-

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias obrante en el artículo anterior.

Art. 3º - Acumular el Expte. 73889 al Expte. 68607.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23

RESOLUCIÓN Nº 1088

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75431 del 12-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Majstruk, invitando al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía,

Minería e Industria, a fin de dar solución a la crisis y emergencia del sector agropecuario de la Provincia.

Nº 75441 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre hechos ocurridos con una madre y su bebe recién nacido en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Acumular el Expte. 75441 al Expte. 75428.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75434 del 12-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Bassin, distinguiendo a Nahuel Sala por su participación en el primer “Foro de Jóvenes de la Red de Reservas de Biósfera de Iberoamérica y el Caribe”.

Nº 75436 del 13-11-18 – Proyecto de declaración de la diputada Bassin, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, coordinase las actividades para la reparación y demarcación de un tramo de la ruta provincial Nº 50 en el tramo comprendido desde el límite con el Departamento La Paz, Parrales Mendocinos hasta la intersección de la Ruta Provincial Nº 153 y el tramo que comprende el trayecto que une la Villa cabecera del Departamento Santa Rosa hasta el Carril Montecaseros del Departamento San Martín.

Nº 75437 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón y del Diputado Torres, declarando de interés de la H. Cámara la labor social realizada por la Asociación “Dulces Corazones Mendoza”.

Nº 75438 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara, el Festival “Soy Internacional”, que se realiza en la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 75439 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara, el programa “La Provincia en tu Barrio”, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Nº 75428 del 12-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Ministerio de Seguridad, informe diversos puntos sobre la situación de una persona de nacionalidad haitiana.

Nº 75429 del 12-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Majstruk, solicitando al Poder

Ejecutivo, la reapertura de la inscripción para acceder al seguro agrícola.

Nº 75432 del 12-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Sosa C., declarando de interés de la H. Cámara la entrega de los premios “Fabián Calle”, que distinguen a exponentes del quehacer de las comunicaciones provinciales.

Nº 75433 del 12-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de la H. Cámara el trabajo “El extraño silencio de los rieles”, desarrollado por el Colegio PS-098 “Nuestra Señora de la Compasión” del Distrito Palmira, Departamento San Martín.

Nº 75440 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco y del diputado Aparicio, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe sobre puntos referidos al pago a clínicas y prestadores privados.

Nº 75442 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco y del diputado Aparicio, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre puntos vinculados a los depósitos recaudados por OSEP en el último año.

Nº 75445 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de la H. Cámara la XVIII Fiesta Provincial de la Olivicultura, que se realizó el 9 de noviembre de 2018, en el complejo Arena Maipú.

Nº 75454 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe sobre puntos vinculados a las residencias médicas en la Provincia.

Nº 75456 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe sobre temas relacionados a la aplicación de la Ley Nº 8.859.

Nº 75435 del 13-11-18 – Proyecto de resolución de los diputados Perviú, Tanús, Ilardo Suriani, Parisi y Aparicio, declarando de interés de la H. Cámara la trayectoria del Hospital Español del Sur Mendocino”, al cumplir 50 años de servicio a la comunidad.

Nº 75444 del 13-11-18 – Proyecto de Resolución de los diputados Perviú, Parisi, Ilardo Suriani, Tanús y Aparicio y de la Diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la VIII Marcha del Orgullo LGBTTTIQ+ en Mendoza- 2018. Al Calabozo no Volvemos Nunca

Mas – Diversidad no es delito – Disidencia es Libertad”, a realizarse el día 07 de diciembre del corriente año, con concentración en Peatonal y San Martín a las 18 horas, hasta la Plaza Independencia.

Nº 75450 del 13-11-18 –Proyecto de declaración de los diputados Parisi, Ilardo Suriani, Tanús, Perviú y Aparicio, expresando el deseo que la Secretaria de Servicios Públicos arbitre los medios necesarios para el aumento de recorridos y frecuencia de la línea 19 del Grupo 01, Mayor Drummond-Luján de Cuyo.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 75372, 75378, 75379, 75385, 75386, 75387, 75388, 75394, 75395, 75396, 75398, 75403, 75404, 75408, 75416, 75338, 75348, 75383, 75393, 75400, 75401, 75402, 75406, 75411, 75414, 75417, 75336, 75389, 75422, 75423, 75426, 75364, 75373, 75375, 75354, 75355, 75392, 75381 y 75412.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 75372 75384)

RESOLUCIÓN Nº 1089

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de las “Jornadas de Mediación Pre-judicial y Conciliación Laboral”, organizadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, conjuntamente con la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Mendoza, evento a realizarse el día 9 de noviembre de 2018, en el salón de actos del mencionado Colegio, ubicado en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 75378)

RESOLUCIÓN Nº 1090

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación diese tratamiento y aprobación a los proyectos presentados por los Señores Legisladores que tengan como objeto incluir en los envases de todos los medicamentos que se comercializan en nuestro país, el nombre del producto, su nombre genérico, fecha de vencimiento, y especificación del contenido en centímetros cúbicos o unidades en lenguaje Braille, con el fin de facilitar su identificación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 75379)

RESOLUCIÓN Nº 1091

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Enseñanza Media, estudiase la posibilidad de incorporar la especialidad “Bachiller en Educación Física” en la currícula de la Escuela Nº 4-154 “Dr. Salvador Mazza”, de Dorrego, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 75385)

RESOLUCIÓN Nº 1092

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Fiscalización y Control, en cumplimiento con el art. 6 de la Ley 5.184, fiscalice la matriculación por parte de los profesionales en enología de la Provincia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura colabore con el control de matriculación de los profesionales enólogos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 75386)

RESOLUCIÓN Nº 1093

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la realización del "Festival del Junquillerito", evento que se realiza el primer Viernes de Diciembre de cada año en la Escuela Nº 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga", ubicada en Villa Antigua, Departamento de La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 75387)

RESOLUCIÓN Nº 1094

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial la realización del "Festival del Junquillerito", evento que se realiza el primer Viernes de Diciembre de cada año en la Escuela Nº 1-181 "Juana de Jesús Aguirre de Quiroga", ubicada en Villa Antigua, Departamento de La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 75388)

RESOLUCIÓN Nº 1095

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) analice la posibilidad de otorgar cuidados paliativos ambulatorios a través del "Programa Cuidar" a pacientes de aquellos Departamentos donde no se presta actualmente este servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 75394)

RESOLUCIÓN N° 1096

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la "Feria de la Música", organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, evento que se llevará a cabo durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2018 en la Nave Cultural de la Ciudad.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 75395)

RESOLUCIÓN N° 1097

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades a realizarse en conmemoración del 160° aniversario del Departamento Tupungato, entre los días 9 al 11 de noviembre de 2018.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 75396)

RESOLUCIÓN N° 1098

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desempeño de los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, en la realización de los siguientes eventos: participación en el Curso "Academia" de La Haya, en Holanda. XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

Art. 2° - Distinguir por parte de la Honorable Cámara al Dr. Alejandro Barraza, Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, y a los siguientes alumnos:

Juan Martín Báscolo de Iriondo, Facundo Martearena Correas, Guillermo Bordallo, Valentina Pons, Sol Bravo, Valentina Di Cesare y Lourdes Lecich, que participaron del curso "Academia Internacional de Derecho de La Haya, en Holanda.

Milagros Santamaria, Belén Sánchez, Agustina Boulet, Camila Vicino y Guillermo Bordallo, por su destacada participación en la XI Competencia de Arbitraje Comercial Internacional que se realizó en Bogotá, Colombia.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 75398)

RESOLUCIÓN N° 1099

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara la realización de la obra teatral "Fragmentario", que resultó ganadora en la XXI edición del Festival de Teatro Estrenos de Mendoza.

Art. 2° - Distinguir al elenco de "Fragmentario", compuesto por Rubén González Mayo (Dramaturgia y Dirección), Celeste Álvarez, Marcelo Díaz, Darío Martínez, Andrés Simón (Actores) y a Lourdes Aybar (Producción).

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 75403)

RESOLUCIÓN Nº 1100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la muestra cultural denominada "Mafalda en su Sopa", organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en conjunto con la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, exposición a llevarse a cabo entre los días 8 de noviembre y el 9 de diciembre del corriente año, en la Sala Anexo MMAMM, ubicada en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 75404)

RESOLUCIÓN Nº 1101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la tercera edición del

Concurso de Ortografía "la Escuela Escribe Bien", organizado por la Dirección General de Escuelas, cumpliendo su instancia provincial y definitiva, a desarrollarse durante los días 21 y 22 de noviembre de 2018 en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 75408)

RESOLUCIÓN Nº 1102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el desarrollo del Proyecto "Un Mandala para el Santa Marta", actividad de mosaiquismo y renovación de murales, llevada a cabo por los adultos mayores del Hogar Santa Marta.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 75416)

RESOLUCIÓN Nº 1103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera dependiente del Ministerio del Interior, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Servicio Nacional de

Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Dirección General de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, analicen las posibilidades de implementar la habilitación correspondiente para la circulación del transporte de cargas pesadas en la Ruta Internacional R-145 y en el Paso Fronterizo Pehuenche.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 33)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 75434)

RESOLUCIÓN N° 1104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir por parte de la Honorable Cámara al ciudadano Nahuel Sala por su participación en el primer "Foro de Jóvenes de la Red de Reservas de Biósfera de Iberoamérica y el Caribe", organizado por la Secretaría del Programa MAB de la UNESCO, a desarrollarse desde los días 5 al 8 de diciembre de 2018 en la Reserva de Biósfera Transfronteriza "Bosque de Paz", del Ecuador.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE. 75436)

RESOLUCIÓN N° 1105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, realizase las actividades necesarias para la reparación y demarcación de la Ruta Provincial N° 50, en el tramo comprendido desde el límite con el Departamento de La Paz, Parrales Mendocinos del Distrito La Dormida, hasta la intersección de Ruta Provincial N° 153 Sur en la localidad de Las Catitas, y el tramo que comprende el trayecto que une la Villa Cabecera del Departamento de Santa Rosa hasta el Carril Montecaseros del vecino Departamento de San Martín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

41
(EXPTE. 75437)

RESOLUCIÓN N° 1106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la labor social y de concientización que realiza la Asociación "Dulces Corazones Mendoza", dedicada a la atención y asesoramiento de familias en las que alguno de sus miembros padece la enfermedad Diabetes Mellitus tipo 1 (DM1).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

42
(EXPTE. 75438)

RESOLUCIÓN Nº 1107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del Festival "Soy Internacional" 2018, evento anual realizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

43
(EXPTE. 75439)

RESOLUCIÓN Nº 1108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desarrollo del Programa "La Provincia en tu Barrio", dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por su contribución a la inclusión social acercando a sectores relegados de la sociedad las prestaciones estatales básicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

44
(EXPTE. 75338)

RESOLUCIÓN Nº 1109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Tesorería General de la Provincia informe los siguientes puntos en relación a los ítems "Remanentes de Ejercicios Anteriores" y "Uso del Crédito con autorización legislativa previa" expuestos en el Financiamiento Neto (Art. 4 del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial de 2019):

a) Respecto del monto expuesto en el ítem "Remanentes de Ejercicios Anteriores" es de \$ 3.070,8 millones, identificar saldo vigente y movimientos de fondos (ingresos y egresos) que dan origen al importe presentado en el Presupuesto 2019.

b) Explicitar el saldo final que registra la Tesorería General de la Provincia al finalizar cada ejercicio anual desde el año 2015.

c) Identificar existencia y volumen de excedentes financieros desde diciembre de 2015 hasta la fecha. Explicitar aplicación de los fondos remanentes (instrumento financiero y entidad bancaria).

d) Detalle mediante informe, los instrumentos legislativos que otorgaron autorización para el uso de crédito (en moneda nacional y/o extranjera).

e) Indique si las condiciones básicas expuestas en el instrumento legislativo del punto inmediato anterior mantienen vigencia financiera (plazos, tasa y garantías) conforme las variaciones macro financieras en el mercado local e internacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

45
(EXPTE. 75348)

RESOLUCIÓN Nº 1110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en caso de constatar daños por caída de granizo, tome las medidas pertinentes a efectos de procurar óptima asistencia a los productores

agropecuarios afectados y, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, los asista con fungicidas cicatrizantes y fertilizantes para mitigar los perjuicios, además del suministro de los insumos para el control de Lobesia Botrana, en caso de corresponder.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

46
(EXPTE. 75383)

RESOLUCIÓN Nº 1111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe respecto de diversos temas del Proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2.019, en particular, los siguientes puntos:

a) Cuáles son los fondos que la Tesorería de la Provincia de Mendoza tiene acumulados al día 30/09/2018;

b)Cuál es la procedencia de la autorización legislativa previa de \$2.440.911.742, conforme se detalla en la planilla anexa Análisis del Financiamiento Neto Consolidado, Administración Central, Cuentas Especiales y Otras Entidades del Presupuesto 2019. El informe debe contener cómo se integra dicho monto, las leyes que lo autorizaron y el destino de las mismas;

c)Cuál es el origen específico del monto de \$ 7.866.666.058, que figura como Recurso Corriente, No Tributarios, Otros No Tributarios, conforme se detalla en la planilla anexa Esquema Ahorro-Inversión Desagregado, Carácter 1+2+3, del Presupuesto 2019. El informe debe contener cómo se integra dicho monto y el origen del/los mismo/s;

d)Cuál es el detalle del destino del monto \$ 2.212.022.949 que se indica como Transferencias para financiar Erogaciones de Capital al Sector Público, conforme se detalla en la planilla anexa Esquema Ahorro- Inversión Desagregado, Carácter 1+2+3, del Presupuesto 2019. El informe debe contener el o los destinos de las transferencias y la denominación explícita del acto administrativo a las que serán aplicadas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

47
(EXPTE. 75393)

RESOLUCIÓN Nº 1112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la labor, trayectoria y colaboración de la Cerealera "Nico Juárez" al desarrollo comercial y productivo del Departamento General Alvear celebrando más de 50 años en dicha tarea.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

48
(EXPTE. 75400)

RESOLUCIÓN Nº 1113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades a desarrollarse durante la "Jornada de concientización por una masculinidad positiva", llevada a cabo por la Red Argentina por Buenas Masculinidades, junto a la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres; evento a realizarse el día 9 de noviembre, a las 18:30 hs., en el Departamento de General San Martín.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 18)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

49
(EXPTE. 75401)

RESOLUCIÓN N° 1114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del programa radial "Mendoza es Música", emitido por Radio Nacional Mendoza, todos los domingos de 10 a 12 horas, por FM 97.10 Mhz.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 19)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

50
(EXPTE. 75402)

RESOLUCIÓN N° 1115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a la ciudadana María Fabiana Cacace por sus 25 años de trayectoria como hacedora cultural de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 20)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

51
(EXPTE. 75406)

RESOLUCIÓN N° 1116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a la ciudadana Sofía Fernández, periodista de Canal 7 Mendoza por la obtención de premio a la mejor investigación periodística en un medio audiovisual a nivel nacional sobre el caso "Próvolo", denominada "Los Muros del Silencio".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

52
(EXPTE. 75411)

RESOLUCIÓN N° 1117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Ganadería, informe sobre las políticas y acciones que el Gobierno Provincial está implementando en la actualidad, referidas al apoyo de la actividad productiva del ganado caprino en nuestra provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

53
(EXPTE. 75414)

RESOLUCIÓN N° 1118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desarrollo del proyecto "Conciertos Didácticos", llevado a cabo por la Escuela Artística Vocacional N° 5-004 "Blanca Notti de Cuartara", que tendrá lugar durante el mes de Noviembre en dicha institución.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

54
(EXPTE. 75417)

RESOLUCIÓN N° 1119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la celebración del tradicional almuerzo de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Tunuyán, evento que se realizará el día 24 de noviembre de 2.018 en el Hotel Fuente Mayor, en el marco de los festejos por el aniversario del Departamento mencionado.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

55
(EXPTE. 75428 y 75441)

RESOLUCIÓN N° 1120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y por intermedio suyo a quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Acciones tomadas respecto de la persona migrante haitiana, Patricia Simpalice, de 22 años, detallando datos significantes de su historia clínica.

b) Si existió algún tipo de intervención por parte de profesionales de las siguientes instituciones:

c) Hospital Lagomaggiore

d) Hospital Escuela de Salud Mental Carlos Pereyra.

e) Órgano Administrativo Local

f) Estado actual de la persona de nacionalidad haitiana y de la niña, abordada por el Ministerio. Indique si existe de su parte plan de acciones a futuro respecto de las mismas.

Art. 2° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y por su intermedio a quien corresponda, lo siguiente:

a) Si existió intervención por parte del Ministerio en el caso de la persona Patricia Simpalice de nacionalidad haitiana. Caso afirmativo, indique los protocolos aplicados por las fuerzas policiales hasta su hospitalización.

b) Estado actual de la persona de nacionalidad haitiana y de la niña, abordada por el Ministerio. Indique si existe de su parte plan de acciones a futuro respecto de las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

56
(EXPTE. 75429)

RESOLUCIÓN Nº 1121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudiase la posibilidad de reabrir la inscripción para acceder al seguro agrícola, a fin de que puedan adherirse al mismo los afectados por las últimas tormentas graniceras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

57
(EXPTE. 75432)

RESOLUCIÓN Nº 1122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el acto de entrega de los premios "Fabián Calle", evento a realizarse el día 21 de noviembre de 2.018, premio que busca destacar a exponentes de las comunicaciones de la Provincia, en los rubros labor periodística, de locución y de operación de radio y TV en las categorías labor, revelación y trayectoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

58
(EXPTE. 75433)

RESOLUCIÓN Nº 1123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el trabajo "El extraño silencio de los rieles", realizado por los alumnos del Colegio PS-098 "Nuestra Señora de la Compasión" del Distrito Palmira, Departamento de San Martín, desarrollo que les permitió participar de las Olimpiadas Nacionales de Historia organizadas por la Universidad del Litoral de la Provincia de Santa Fe, los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2018.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, la participación en las Olimpiadas Nacionales de Historia a las siguientes personas:

Matías Martínez.
Valentina Faba.
Luciana Ruggeri.
Giovana Ruggeri.
Profesora Bárbara Seufferheld.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 90)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

59
(EXPTE. 75440)

RESOLUCIÓN Nº 1124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe los siguientes puntos:

- a) Si existe mecanismo y/o instrumento legal para la aplicación de retenciones al pago a clínicas y a prestadores privados.
- b) Caso afirmativo:

1. Indique si existe resolución de su Directorio. Caso afirmativo, adjuntarla.

2. Si se realizaron enmiendas de los convenios y/o contratos con cada uno de los Prestadores afectados. Caso afirmativo, adjuntar

3. Detalle quiénes son los funcionarios responsables de tomar y ejecutar mencionada decisión.

4. Adjunte listado de las clínicas y prestadores afectados por la misma.

5. Listado de liquidaciones, facturación y estado de cuentas de los últimos 12 meses.

6. Indique si en virtud de ésta medida, la obra social ha debido poner en marcha mecanismo de salvataje para enfrentar la cancelación del remanente que se pudiera generar.

7. Fecha estipulada de pago y en qué instrumento legal consta. Caso afirmativo, adjuntar.

8. Costo financiero y modo de afrontarlo previsto por OSEP.

9. Informe cuáles son los gastos no relacionados con las prestaciones médicas que ha realizado la Obra Social en los últimos 12 meses, tales como construcción y/o ampliación de edificios, alquileres y/o apertura de nuevas sedes, pauta de publicidad, incremento de personal "no asistencial", eventos y catering para el personal, etc.

10. Informe si el personal profesional de la Obra Social, realizó algún tipo de análisis para encarar medidas de ahorro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

60
(EXPTE. 75442)

RESOLUCIÓN Nº 1125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre el estado de recaudación de la Obra Social de Empleados Públicos, especificando montos y fechas durante el último año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

61
(EXPTE. 75445)

RESOLUCIÓN Nº 1126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la "XVIII Fiesta Provincial de la Olivicultura", que se llevó a cabo el día 9 de noviembre del corriente año en el Complejo Arena Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

62
(EXPTE. 75454)

RESOLUCIÓN Nº 1127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre cuestiones pertinentes a las residencias médicas en la Provincia de Mendoza, detallando:

a) Si existen denuncias efectuadas ante dicho Ministerio sobre maltrato físico y psicológico efectuado a Médicos Residentes en la Provincia de Mendoza. En caso afirmativo remitir número de expediente, resolución y fechas de las denuncias efectuadas.

b) Específicamente si hay denuncias efectuadas a las autoridades del Hospital Central, El Carmen y Lagomaggiore. Remitiendo número de

expediente, resolución y fecha de las denuncias efectuadas.

c) Si existen denuncias efectuadas por Médicos Residentes en instituciones privadas de la Provincia de Mendoza. En caso afirmativo remitir número de expediente, resolución y fechas de las denuncias efectuadas.

d) Medidas que fueron tomadas desde el Ministerio de Salud, en caso de resultar afirmativos los puntos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

63
(EXPT. 75456)

RESOLUCIÓN Nº 1128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre temas relacionados a la aplicación de la Ley 8859 - Implementación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA), modificada por la Ley 8863, detallando:

a) Si la normativa mencionada se encuentra reglamentada, señalando el número del decreto reglamentario, o resolución ministerial; y en caso de negativa los motivos de la omisión.

b) De qué modo y a cuántos profesionales se ha capacitado en el último año respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

c) Si hubo alguna campaña de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo, y cuál han sido su contenido, durante el último año.

d) De qué modo controla la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista en los efectores privados de la salud en Mendoza, y si ha encontrado infracciones a la misma, señalando en su caso los efectores reuientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

64
(EXPT. 75336)

RESOLUCIÓN Nº 1129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la situación de los Centros de Salud que se ubican en el Departamento Lavalle:

a) Cantidad de Centros y/o postas sanitarias con las que cuenta Lavalle. Enumere su modo de distribución en el Departamento.

b) Estado de la infraestructura edilicia de cada Centro y/o posta sanitaria.

c) Indique día y horario de atención de cada uno de los centros y/o postas sanitarias.

d) Detalle de profesionales que cumplen sus funciones en los distintos servicios. Enumere prestaciones y horarios que cumplen.

e) Indique si se realiza el seguimiento de los casos con riesgo social; en caso afirmativo, informe aspectos de la persona encargada de realizarlo.

f) Movilidad o unidad de traslado con que cuenta la comunidad, en caso de existir.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

65
(EXPT. 75389)

RESOLUCIÓN Nº 1130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del Proyecto de extensión universitaria denominado "Psicología y Comunicación (El Mono Enjaulado)", realizado por estudiantes y docentes de la Universidad de Congreso.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

66
(EXPTE. 75422)

RESOLUCIÓN Nº 1131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, en caso de constatar avería en la rampa de acceso para personas con discapacidad y en los escalones de ingreso de la Escuela Nº 1-620 "Cnel. Pedro Regalado de la Plaza", ubicada en el Bº COVIMET del Distrito Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz, realice las gestiones pertinentes para la reparación de la misma.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

67
(EXPTE. 75423)

RESOLUCIÓN Nº 1132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Indique si existe nuevo sistema de contratación directa de prestadores de psicología instrumentado.

b) Caso afirmativo:

1. analice los beneficios para los afiliados a la Obra.

2. Mencione qué ocurre con los afiliados que con el anterior sistema habían generado un vínculo terapéutico con el/laprofesional psicólogo/a.

3. Cuál es el mecanismo de selección de profesionales psicólogos/as que aplica OSEP para conformar la nueva cartilla prestacional.

4. Cómo se distribuyen por zonas geográficas del territorio provincial los psicólogos integrantes del nuevo sistema prestacional, identificando los/las profesionales psicólogos/as disponibles y su domicilio de atención.

5. Cuál era el costo del servicio prestacional para el afiliado (coseguro) y para OSEP durante el anterior sistema desarrollado con la intervención del Colegio Profesional de Psicólogos. Analice las diferencias de las variables mencionadas respecto del nuevo sistema instrumentado por OSEP.

6. En caso de celebrarse, remita copia del modelo de convenio directo que suscribe OSEP con el/la profesional psicólogo/a.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

68
(EXPTE. 75426)

RESOLUCIÓN Nº 1133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, informe respecto al cumplimiento del artículo 13 de la Ley 5041, en particular los siguientes puntos:

a) Indique porcentaje actual de personas con discapacidad entre su personal.

b) Remita nómina de los trabajadores comprendidos en el porcentaje referido en la ley mencionada.

c) Informe acerca del orden de mérito y cargos a asignarse a los últimos aspirantes que alcanzaron la aprobación de los extremos requeridos durante el año 2.017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

69
(EXPTE. 75435)

RESOLUCIÓN Nº 1134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las actividades desarrolladas por el "Hospital Español del Sur Mendocino", ubicado en el Departamento de San Rafael, al cumplir 50 años de servicio a la comunidad, basado en el mutualismo, solidaridad, cooperación y compromiso por el bien común de la sociedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

70
(EXPTE. 75444)

RESOLUCIÓN Nº 1135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la VIII Marcha del Orgullo LGTTTBIQ+ en Mendoza – 2018 bajo el lema "Al

calabozo no volvemos nunca más – Diversidad no es delito – Disidencia es Libertad", evento que se llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2018 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

71
(EXPTE. 75364)

RESOLUCIÓN Nº 1136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, estudiase la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en los siguientes puntos del Departamento de Godoy Cruz:

a) Intersección de las calles Feliciano Gambarte y Agustín Álvarez.

b) Intersección de las calles Lisandro de la Torre y Manuel Belgrano.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

72
(EXPTE. 75373)

RESOLUCIÓN Nº 1137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de ésta Honorable Cámara a los representantes de la empresa MUMM - Pernod Ricard, por su compromiso con el

medioambiente, en la construcción de una planta de tratamiento de efluentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

73
(EXPT. 75375)

RESOLUCIÓN Nº 1138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico, informe los siguientes puntos:

a) La existencia de proyecto que tenga como objeto la instalación de una Red de Tendido Eléctrico que abarque desde la Localidad de Bardas Blancas hasta Paraje Las Loicas del Departamento de Malargüe.

b) Caso afirmativo, informe estado y el plazo en el que se concretaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

74
(EXPT. 75354)

RESOLUCIÓN Nº 1139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los municipios de la Provincia, a través de sus respectivos departamentos encargados de la organización y control del tránsito vehicular, estudiaran la

posibilidad de implementar la "onda verde semaforizada" en las arterias principales y de mayor circulación de su jurisdicción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

75
(EXPT. 75355)

RESOLUCIÓN Nº 1140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Fiscalización y Control, estudiase la posibilidad de solicitar al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) la entrega de los resultados del estudio Antropométrico requeridos para dar reglamentación a la Ley de Talles (Ley 8579).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

76
(EXPT. 75392)

RESOLUCIÓN Nº 1141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputado la realización del Primer Encuentro Provincial ATSA denominado "La Mujer y sus Derechos", evento a realizarse el día Viernes 16 de Noviembre en el Centro Cultural "ATSA Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

77
(EXPTE. 75381)

RESOLUCIÓN Nº 1142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional tenga a bien reglamentar la Ley Nacional 27043, en caso de no haberlo efectuado, norma que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos de Espectro Autista (TEA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

78
(EXPTE. 75450)

RESOLUCIÓN Nº 1143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, arbitrase los medios correspondientes para el aumento de recorridos y frecuencia de la línea 19 del Grupo 1, Mayor Dummond-Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

79
(EXPTE. 75412)

RESOLUCIÓN Nº 1144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional respecto del cobro del bono navideño, estudie la posibilidad de incluir como adjudicatarios del mismo a titulares de las Asignaciones Familiares (SUAF), de Pensiones No Contributivas (PNC), de Becas Progresar, del Programa Hacemos Futuro, Jubilados y Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

80

RESOLUCIÓN Nº 1145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 75447 del 13-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Rueda, invitando a la Comisión Bicameral de Seguridad a la Fiscal Doctora Claudia Rios.

Nº 75448 del 13-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Rueda, invitando a la Comisión Bicameral de Seguridad al Procurador General de Provincia Doctor Alejandro Gullé.

Nº 75449 del 13-11-18 - Proyecto de resolución del diputado Rueda, invitando a la Comisión Bicameral de Seguridad al señor Gustavo Sere.

Art. 2º - Girar a la Comisión Bicameral de Seguridad los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RESINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

81

RESOLUCIÓN Nº 1146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 75457 del 13-11-18 (H.S. 68647 – Caroglio- 30-10-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

82

RESOLUCIÓN Nº 1147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 71938 el Expte. 75302.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

83

RESOLUCIÓN Nº 1148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) los siguientes expedientes:

Nº 74369 del 05-06-18 -Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviú, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-.

Nº 74702 del 10-08-18 - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Andía, Galván, Escudero y Rodríguez Abalo y de los Diputados Parés, Biffi, Torres, Martínez E., Ilardo Suriani, Díaz y Bianchinelli, derogando la Ley 8116.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

84

RESOLUCIÓN Nº 1149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. Expte. 62858/12 – Proyecto de Ley de los diputados Miranda, Viadana,

García Zalazar, Piedrafita y de las diputadas Saponara y Morcos, reglamentando el ejercicio de la profesión de Sociólogo y creando el Colegio de Profesionales en Sociología de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

85

RESOLUCIÓN Nº 1150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 72732 el Expte. 75370.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente